

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2013

Programas de Subsidios del Ramo
Administrativo 20, Desarrollo
Social

Abril, 2013

Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento

FUNDAMENTO LEGAL

Enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- ▶ Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- ▶ Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Presentación.....	4
-------------------	---

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Pensión para Adultos Mayores.....	13
Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	26
Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	41
Empleo Temporal.....	49
Seguro de Vida para Jefas de Familia.....	60
3x1 para Migrantes.....	67
Opciones Productivas.....	74
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	91

PROGRAMAS A CARGO DE ORGANISMOS DEL SECTOR

Programa Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario a cargo de la Coordinación Nacional del Programa Desarrollo Humano Oportunidades.....	102
Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.	132
Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.	142
Coinversión Social a cargo de INDESOL.....	156
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres a cargo de INDESOL.....	166
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo de INAPAM.....	175
Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).....	184

ANEXOS

1. Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio. Programa de Abasto Social de Leche.
2. Indicadores. Programa Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario.
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) presenta a la H. Cámara de Diputados este Primer Informe Trimestral 2013 sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación de los programas bajo su responsabilidad.

Conforme a lo establecido en el Artículo 178 del mismo RLFPRH, el presente Informe incluye la información correspondiente a los principales resultados alcanzados mediante los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el contexto de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Se marcan copias de este Informe a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el mencionado Artículo del RLFPRH.

Con la entrega de este Informe, la Sedesol rinde cuentas sobre el ejercicio de los recursos y de los principales resultados obtenidos en el periodo enero-marzo del presente ejercicio fiscal con los programas del Ramo 20, Desarrollo Social.

Es importante señalar que en 2013 se resectorizó de la Sedesol a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y con ello, los dos programas a su cargo que cuentan con Reglas de Operación: Tu Casa (que en 2013 cambia de nombre a Vivienda Digna) y Vivienda Rural, mismos que formaron parte de los informes trimestrales de esta Secretaría hasta 2012. Asimismo, se reubicaron en este año a la SEDATU cuatro programas más que hasta el año anterior fueron operados por Sedesol: Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH) y Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH).

1. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA SOCIAL

El principal objetivo de esta Administración en materia de desarrollo social es alcanzar un México Incluyente que permita superar la pobreza y cerrar las brechas de desigualdad social que aún dividen a personas y regiones. En este sentido, la Política de Desarrollo Social del Gobierno de la República promoverá que el país se integre en una sociedad próspera, equitativa y con cohesión social, en la cual se encuentre asegurada la igualdad de oportunidades de toda la población.

La Política de Desarrollo Social considera la premisa de universalizar el ejercicio de todos los derechos sociales y ser complementada con subsidios bien focalizados que permitan atender a la población que más lo necesita. Bajo esta directriz, la Sedesol trabaja en la implementación de una Política de Desarrollo Social democrática con un enfoque de derechos sociales y ciudadanía, que se complementará con el propósito de fortalecer las capacidades productivas para el mejoramiento de los ingresos, así como el bienestar y calidad de vida de los mexicanos que se encuentran en situación de pobreza.

De manera particular, como parte de las labores realizadas por la Sedesol durante el primer trimestre del 2013, y siguiendo las instrucciones del C. Presidente de la República, se puso en marcha de Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), la cual es una estrategia de Inclusión y Bienestar Social

con carácter nacional que busca garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas en condición de pobreza extrema, así como contribuir al ejercicio pleno de su derecho a la alimentación.

La CNCH considera que el Estado debe asegurar las condiciones propicias para que los individuos ejerzan sin distinción todos los derechos humanos fundamentales, por tal motivo mantiene un enfoque integral incluyendo aspectos como alimentación, salud, educación, vivienda, saneamiento, acceso al agua y aumento de la producción alimentaria. La estrategia tiene como principios la coordinación sectorial entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal (APF) y el establecimiento de una alianza con los diferentes Órdenes de Gobierno, la Sociedad Civil y el Sector Privado.

La política social del Gobierno Federal en la presente Administración buscará proteger a los ciudadanos a través de la seguridad social, que tiene como premisa la solidaridad con los individuos, familias y grupos en situación de dependencia o vulnerabilidad, entre las cuales se pueden citar: a) imposibilidad de ganarse la vida por cuenta propia derivado de factores externos; b) vulnerabilidad debido al ciclo vital del ser humano –niños y adultos mayores, por ejemplo- y; c) situaciones de riesgo, como en caso de accidentes –invalidez por accidente-.

La Cruzada cuenta con cinco grandes objetivos: 1) Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de los mexicanos en extrema pobreza y con carencia alimentaria severa; 2) Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar indicadores de crecimiento de niños y niñas; 3) Aumentar la producción y el ingreso de campesinos y pequeños productores agrícolas; 4) Minimizar las pérdidas poscosecha y de alimentos durante el almacenamiento y transporte, así como en los comercios y; 5) Promover la participación comunitaria y la movilización popular.

La CNCH está dirigida a atender a aquella población en pobreza extrema y que al mismo tiempo presenta carencia alimentaria. De acuerdo con los últimos datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) existen 28 millones de personas en condición de carencia alimentaria y 11.7 millones en condición de pobreza extrema. La intersección entre ambos grupos arroja que la población objetivo es de 7.4 millones de personas en todo el país.

Durante el primer trimestre de 2013 comenzaron los trabajos para completar la meta de atender 400 municipios del país que corresponden a las zonas donde habitan 4.6 de los 7.4 millones de personas pobres extremas y con carencia a la alimentación.

Como parte de la operación y ejecución de la CNCH, en este primer trimestre del año el C. Presidente de la República firmó el Decreto de Creación del Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre (SINHAMBRE), el cual funciona como la Norma Jurídica que regula los espacios para el proceso participativo de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de educación superior, la sociedad civil organizada y los ciudadanos en general, a fin de controlar y combatir la incidencia de hambre en nuestro país.

Bajo el marco del SINHAMBRE se instaló y se mantiene sesionando la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, así mismo, el 10 de abril se instaló el Consejo Nacional de la Cruzada contra el Hambre. En dicho marco se han firmado 17 Acuerdos Integrales para el Desarrollo Incluyente con las entidades federativas de Chihuahua, Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Colima, Tabasco, Estado de México, Durango, Michoacán, Veracruz, Puebla, Aguascalientes,

Tlaxcala, San Luis Potosí, Nayarit, Tamaulipas y Baja California Sur, los cuales son un instrumento de coordinación para la acción de la política pública.

Este proceso de institucionalización de la Cruzada definirá claramente las responsabilidades de los actores participantes, el marco temporal para la aplicación de las acciones de política, los mecanismos de coordinación entre dependencias y niveles de gobierno; así como los recursos disponibles para cumplir con los objetivos de la misma.

De esta forma, la Sedesol ha comenzado una etapa de suma de esfuerzos para el beneficio de la sociedad y de la población más vulnerable. Trabajando con diferentes programas y estrategias que conjuntan el compromiso de todas sus áreas y la coordinación con otras instituciones y Entidades de la República para la obtención de un fin común: el desarrollo y la mejoría de las condiciones de vida de la población.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Sedesol es la dependencia federal responsable de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza. En el periodo que se informa y en lo que corresponde a los programas de la Secretaría destaca también lo siguiente:

- En esta nueva Administración se creó el Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, cuyo objetivo es contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad que enfrentan los hijos e hijas de hasta 23 años de edad en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar per cápita, ante el fallecimiento de sus madres. Este Programa solidario y de derechos beneficiará a 1.7 millones de madres solas en condiciones de pobreza e iniciará en su primera etapa en las zonas rurales de los 400 municipios considerados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Con ello se garantiza, en caso de fallecimiento de la madre, la continuidad de la educación de sus hijos hasta que concluyan su formación profesional. Adicionalmente, con este seguro de vida se atienden los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de proveer a los más pequeños en circunstancias difíciles, cuidados alternativos y un entorno seguro, así como el Derecho de Pensión a los Huérfanos, recomendado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En el caso del Programa Pensión para Adultos Mayores, hasta 2012 denominado 70 y más, se avanza en el propósito de hacer efectivo el derecho de las personas adultas mayores a una vida digna. La Sedesol beneficiará a partir de este año a la población de 65 años en adelante de todo el país que no reciba pensiones de tipo contributivo. Con ello la Sedesol reconoce y atiende a los adultos mayores como un grupo social altamente vulnerable, por ello, a partir de este año se amplía la población objetivo del Programa y se adicionan apoyos para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día, para que los beneficiarios tengan un espacio digno donde se procure su salud física y mental; asimismo, se les capacitará en el uso y administración de sus cuentas bancarias, aunada a los apoyos para la reposición de tarjetas extraviadas y se impulsará la constitución de comités comunitarios.
- Por lo que respecta al Programa Oportunidades, se refuerza la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo humano de la población, impulsando el fortalecimiento de las capacidades básicas de las personas. El objetivo del Programa es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias.

- A mediados de marzo se inauguró la Universidad Mexicana para Personas Mayores, con base en un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Personas Mayores (Inapam) y la Fundación Paula Briones. Esta universidad tiene como prioridad promover el desarrollo educativo y la preparación académica de las personas de 60 años y más. En próximas fechas se abrirán universidades similares en otros estados de la República.

En los primeros tres meses de 2013 se realizaron diversas actividades preoperativas, entre las principales se tienen las siguientes:

- La emisión de nuevas Reglas de Operación para 2013 de los programas de la Secretaría, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a fines del mes de febrero, permite contar con los mecanismos normativos suficientes para lograr una más eficiente operación y contar con información clara y precisa sobre los beneficios y requisitos para la población interesada en participar en los programas.
- Suscripción de acuerdos con los gobiernos de los estados y de convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y con otras dependencias federales, estatales y municipales. Estas actividades permiten fortalecer la coordinación para la atención de prioridades, evitar duplicidades y multiplicar los beneficios a favor de la población.
- Elaboración y difusión de convocatorias públicas, lo que permite la participación abierta de las OSC y organizaciones de productores en los programas sociales.
- Difusión de los programas para orientar a la población interesada en participar en los programas.
- Diseño de instrumentos para promover la participación social y comunitaria y mejora de los mecanismos de Contraloría Social de los programas.
- Revisión de los padrones e incorporación de nuevos beneficiarios, con el propósito de cuantificar la demanda de apoyos de los programas.
- Mejoras técnicas de los sistemas administrativos, de gestión e informáticos que contribuyan a una operación eficiente y el seguimiento puntual de los resultados de los programas a lo largo del año.

Con estas y otras actividades previas a la operación de los programas, desarrolladas a lo largo del primer trimestre del año, se establecen bases firmes que permitirán que en los próximos meses del año se avance de forma gradual y eficaz en el ejercicio del gasto y en la cobertura de metas.

3. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

De acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2012, el Ramo 20, Desarrollo Social, cuentan con una asignación original por 95,251.8 millones de pesos.

De estos recursos totales y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, así como al oficio 312.A.-000195 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con fundamento en los artículos 7, 13, 58 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7, 9, 92, 93 y 174 de su Reglamento; 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 7,764.3 millones de pesos corresponden al presupuesto autorizado a las Unidades Responsables que fueron transferidas a la SEDATU).

La diferencia de 87,487.5 millones de pesos del presupuesto se ejerce en los diversos programas que operan las unidades administrativas y órganos desconcentrados de esta Secretaría, en otros rubros de gasto, como la estructura orgánica.

De estos recursos, 85,512.9 millones de pesos corresponden al presupuesto original 2013 de los programas que se reportan en este Informe¹.

Con datos preliminares al 31 de marzo de 2013, se tienen los siguientes resultados globales sobre el presupuesto de los programas que integran este Informe:

- El presupuesto ejercido en el trimestre fue de 17,749.4 millones de pesos², representando el 95.8 por ciento de avance financiero, respecto al presupuesto calendarizado de 18,530.7 millones de pesos.
- El ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios al 31 de marzo de 2013 fue de 97.6 por ciento de los recursos calendarizados para este concepto en el mismo periodo³.

Cabe señalar que mediante las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 26 de febrero de 2013, se modificó el Programa Pensión para Adultos Mayores para dar atención a las personas adultas mayores de 65 años, con lo cual el padrón de beneficiarios aumentará, ya que anteriormente atendía a adultos mayores de 70 años, lo que implicó ampliar su presupuesto, al pasar de 18,821.2 millones de pesos autorizados en 2012 a 26,000.9 millones de pesos para el presente ejercicio.

De igual forma se publican en el DOF del 1 de marzo de 2013, las Reglas de Operación del Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia, con un presupuesto autorizado por 400 millones de pesos.

4. ATENCIÓN A EMERGENCIAS

En el periodo que se informa la Sedesol llevó a cabo la Jornada Invernal de Prevención, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, con el propósito de apoyar anticipadamente a la población vulnerable debido a las bajas temperaturas que se registraron en el país en el primer trimestre del año.

La Sedesol coordinó las acciones para la distribución de cobijas y paquetes alimenticios en poblaciones con altos niveles de marginación y vulnerabilidad social afectadas por las bajas temperaturas.

En todos los casos fueron las autoridades estatales y municipales de Protección Civil y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) quienes definieron los alcances en la entrega de apoyos, de acuerdo a las necesidades específicas en 17 estados del país.

¹ No incluye los gastos por estructura orgánica, ni los recursos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

² Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de marzo de 2013.

³ Se refiere a los recursos que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso, entre otros rubros.

A finales de enero, la Sedesol, a través de su Delegación Estatal, acordó con el Gobierno del Estado de Sonora medidas preventivas para lo cual se puso a disposición el Programa de Empleo Temporal para apoyar a los productores y trabajadores agrícolas afectados por las heladas en el sur de la entidad, en los valles del Yaqui y Mayo, así como en Guaymas y Empalme. Los daños provocados por el descenso de las temperaturas se dieron en cultivos agrícolas de calabaza, chile, papa y maíz.

5. BLINDAJE ELECTORAL

En este año se llevarán a cabo elecciones en 14 estados del país: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

En el contexto de estos próximos comicios que se desarrollarán el siete de julio de 2013, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) impartió a personal de la Sedesol en el mes de marzo el primer curso del Programa de Blindaje Electoral 2013.

Con este esfuerzo interinstitucional, la Sedesol y la FEPADE fomentan el blindaje electoral para evitar que los recursos federales de los programas y servicios públicos sean utilizados para apoyar a algún partido político o candidato.

Durante el taller se capacitó al personal de la Secretaría sobre las conductas consideradas como delitos o faltas administrativas, así como de las sanciones correspondientes a las que se harían acreedores los servidores públicos en caso de incurrir en un delito electoral.

6. PRINCIPALES RESULTADOS POR PROGRAMA EN EL PERIODO ENERO-MARZO DE 2013.

6.1 Programas de Desarrollo Social y Humano

- Con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, al 31 de marzo de 2013 se atendían 265,712 niñas y niños, en beneficio de 251,191 madres trabajadoras y padres solos, afiliadas(os) a la Red de 9,631 estancias infantiles en operación, con las que se generaron 44,307 fuentes de ingreso.
- El Programa de Pensión para Adultos Mayores proporciona un apoyo económico de entrega bimestral. Con respecto a su antecesor, 70 y más, la cobertura de este Programa se ha extendido y ahora apoya a los adultos mayores de 65 años en adelante. Los 3,142,099 adultos mayores beneficiados al 31 de marzo de 2013 representaron el 71.0 por ciento de cumplimiento de la meta anual.
- Con el nuevo Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia que opera la Sedesol a partir del mes de marzo de este año, los hijos e hijas de hasta 23 años de edad en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar, estarán protegidos. El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual en caso de fallecimiento de la madre en hogares en estado de orfandad materna, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral. Está por iniciarse la fase de pre registro de jefas de familia, una vez que se cuente con los esquemas del producto de seguro de vida para otorgar los beneficios, se encuentran en definición con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Con el Programa de Empleo Temporal (PET) se beneficia a mujeres y hombres de 16 años o más con un apoyo económico para complementar sus ingresos. Con la modalidad de PET Inmediato se apoya a familias que enfrentan emergencias por desastres causados por fenómenos naturales. En el

periodo que se informa el Programa llevó a cabo, entre otras acciones, talleres para el desarrollo comunitario en los estados de Jalisco y Oaxaca, con el propósito de capacitar a gestores voluntarios en actividades de la Red Social. Además de implementar un módulo de planeación y captura de actividades para mejorar los sistemas de registro del Programa.

- El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas beneficia también a los integrantes de las familias de los jornaleros agrícolas migrantes. Los apoyos se otorgan en sus lugares de origen, en el tránsito migratorio y en los lugares donde llegan a laborar, a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud, así como acciones de atención, información y comunicación. Durante el primer trimestre del año se emitieron estímulos económicos para la asistencia y permanencia escolar a casi 10 mil niños y adolescentes de hasta 18 años de edad. Asimismo, se emitieron apoyos económicos a casi 18 mil jefas y jefes de familia que notificaron su condición de migrante. También se aprobaron recursos para brindar servicios y acciones de apoyo a la población jornalera agrícola, en materia de alojamiento temporal, alimentación y almacenamiento de pertenencias y acciones de atención, información y orientación en las subregiones de atención jornalera. Con las acciones de promoción y participación social, los Gestores Voluntarios llevaron a cabo 18,153 acciones para fortalecer las habilidades y competencias sociales de la población jornalera agrícola.
- En el periodo que se informa, el Programa Opciones Productivas publicó una Convocatoria con cobertura en los municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre en la modalidad de Fondo de Cofinanciamiento. Los plazos marcados en esta Convocatoria señalan el cierre de recepción de propuestas el 15 de abril. Se prevé que en el mes de abril se publiquen los resultados sobre la dictaminación técnica y viabilidad presupuestal de los proyectos, e iniciar a fines de ese mes la firma de convenios y el pago de los apoyos.
- El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias al primer trimestre realizó diversas acciones, entre las que destacan la instalación de 1,316 pisos firmes; 2,961 sanitarios ecológicos y 9,070 estufas ecológicas en igual número de viviendas, en beneficio de las personas en condiciones de pobreza de los territorios con los mayores niveles de rezago social y de marginación.
- Con el Programa 3x1 para Migrantes, se aprobaron 35 proyectos que permiten fortalecer los vínculos entre los mexicanos radicados en el extranjero y sus comunidades de origen, realizando diversas acciones de infraestructura social y proyectos productivos, mediante una estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

6.2 Programas a cargo de Organismos del Sector

- Abasto Social de Leche, a cargo de LICONSA, proporcionó leche subsidiada y enriquecida con nutrientes a 5,873,856 personas distribuidas en el territorio nacional. Los principales beneficiarios son menores de edad, mujeres en periodo de lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- El Programa de Abasto Rural de DICONSA contribuye a mejorar la alimentación y nutrición como capacidades básicas de la población que habita en localidades rurales de entre 200 y 2,500 habitantes de alta o muy alta marginación, que no cuentan con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, a través de una red de 25,192 tiendas rurales, donde se ofrecen productos básicos a precios menores en comparación con las tiendas privadas de los mercados de bienes y servicios tanto locales como regionales.

- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) apoyó a más de mil artesanos que habitan en zonas prioritarias o que se encuentran en situación de pobreza para mejorar sus condiciones productivas y de bienestar social. Del total de apoyos, 361 fueron orientados directamente a la producción artesanal de 23 entidades federativas.
- Los Servicios a Grupos con Necesidades Especiales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) se enfocan a la operación y provisión de servicios que se otorgan en sus unidades operativas a la población objetivo. En el periodo enero-marzo de 2013 se contabilizaron 2,221 clubes, de los cuales 210 son atendidos directamente por el INAPAM, a través de sus delegaciones estatales y representaciones municipales y en el Distrito Federal.
- El Programa de Coinversión Social del Indesol propicia el fortalecimiento institucional de los actores sociales apoyados. El Instituto impartió diversos talleres y teleconferencias sobre las Reglas de Operación del Programa. A principios del mes de abril empezará la publicación de convocatorias.
- Con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) el Indesol impulsa proyectos que se llevan a cabo en las entidades federativas para desarrollar acciones de prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia. A la fecha el Programa se encuentra en la etapa de recepción y revisión de proyectos.
- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades atendió en el periodo que se informa a un Padrón de 5,586,580 familias, distribuidas en 104,885 localidades de todas las entidades federativas del país. El 61 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 18.8 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.2 por ciento en localidades urbanas.
- El Programa de Apoyo Alimentario benefició a 668,137 familias, distribuidas en 47,610 localidades de 2,399 municipios en las 32 entidades federativas del país, con lo que se contribuyó al desarrollo de las capacidades básicas de las personas beneficiarias y al mejoramiento de su alimentación y nutrición.

7. CONSIDERACIÓN FINAL

Este Primer Informe Trimestral de 2013 que se inscribe en un ejercicio permanente de rendición de cuentas, proporciona a los Legisladores los primeros resultados alcanzados en el periodo enero-marzo con la aplicación de los recursos federales aprobados a los programas con Reglas de Operación a cargo de esta Secretaría, de igual manera, se informa oportunamente a la ciudadanía sobre los principales avances obtenidos con el esfuerzo de sociedad y gobierno para el mejoramiento del bienestar y las condiciones de vida de la población.

Con el propósito de trabajar coordinadamente con el Poder Legislativo en la superación de la pobreza e impulsar, por medio de la suma de esfuerzos la Cruzada Nacional Contra el Hambre, la Sedesol queda atenta a las observaciones de los Legisladores al presente Informe.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

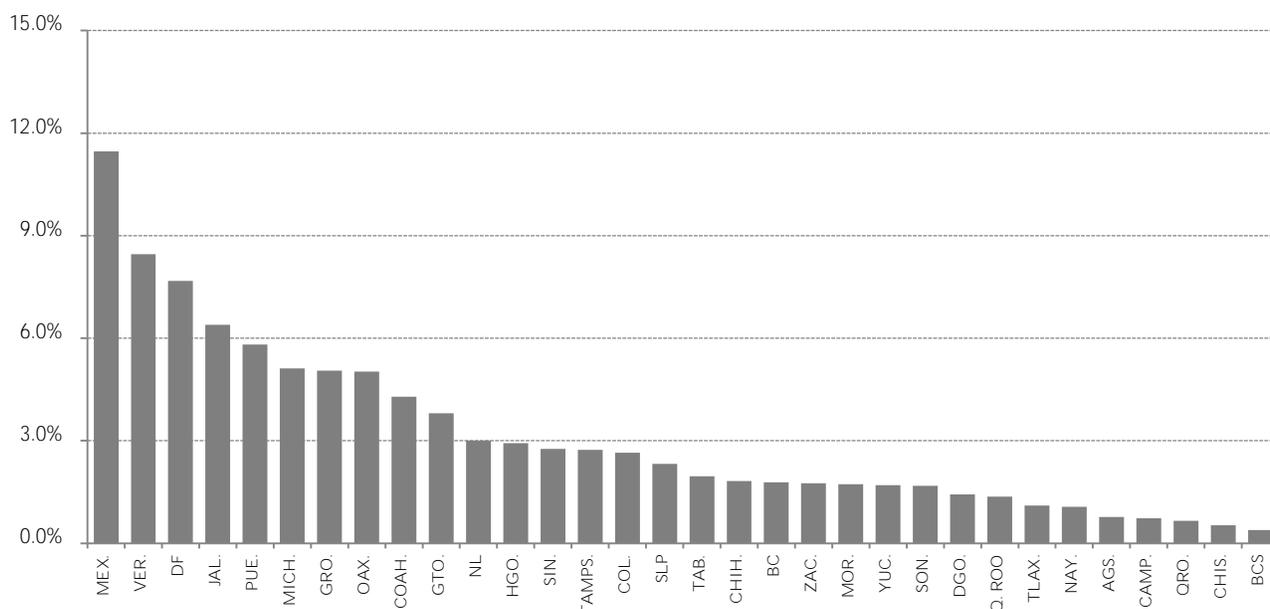
El Programa tiene cobertura nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 65 años de edad en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. Se estima que el total de la población potencial que cumple con las características antes mencionadas asciende a 5´652,146 personas en todo el país.

De acuerdo con la distribución de la población al interior del país, en siete entidades federativas se concentra el 50 por ciento de la población potencial del Programa: Estado de México, Veracruz, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Michoacán y Guerrero.

Programa Pensión para Adultos Mayores
Distribución porcentual de la población potencial 2013 por entidad federativa



Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y las Proyecciones de Población de CONAPO 2012.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Programa Pensión para Adultos Mayores Población potencial 2013 por entidad federativa

Clave	Nombre	Población potencial
01	Aguascalientes	43,584
02	Baja California	100,935
03	Baja California Sur	21,914
04	Campeche	41,322
05	Chiapas	102,862
06	Chihuahua	29,868
07	Coahuila de Zaragoza	242,248
08	Colima	149,996
09	Distrito Federal	433,935
10	Durango	80,823
11	Guanajuato	285,521
12	Guerrero	215,173
13	Hidalgo	165,499
14	Jalisco	361,546
15	México	648,236
16	Michoacán de Ocampo	289,350
17	Morelos	97,529
18	Nayarit	60,226
19	Nuevo León	169,818
20	Oaxaca	283,955
21	Puebla	328,871
22	Querétaro	77,420
23	Quintana Roo	37,301
24	San Luis Potosí	156,108
25	Sinaloa	131,399
26	Sonora	95,025
27	Tabasco	111,009
28	Tamaulipas	154,562
29	Tlaxcala	62,656
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	477,980
31	Yucatán	96,143
32	Zacatecas	99,332
Nacional		5,652,146

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y CONAPO 2012.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Como se señala en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores (PAM) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del presente año, el Programa otorga los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria:

- Apoyos económicos directos
 - Pago de 525 pesos mensuales con entregas bimestrales.
 - En caso de fallecimiento del beneficiario, se otorgarán 1,050 pesos por única ocasión como pago de marcha a las personas que el beneficiario haya designado.
- Apoyos para la inclusión financiera
 - Entrega de tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria mediante la cual reciben sus apoyos económicos los beneficiarios que residen en localidades con infraestructura bancaria. El monto máximo que se podrá destinar a este concepto para cada persona beneficiaria, será de hasta 300 pesos por Ejercicio Fiscal.
 - Para garantizar a los beneficiarios incorporados al Sistema Financiero Nacional el acceso y disponibilidad del cien por ciento del apoyo económico transferido, el Programa asume los costos por mantenimiento y administración de la cuenta bancaria, incluyendo la reposición de tarjetas.
 - Asimismo, el Programa impulsará la inclusión financiera, mediante acciones para fomentar el uso de la tarjeta electrónica proporcionada a los beneficiarios, así como educación financiera que les permita aprovechar los beneficios de estos servicios y productos. El monto máximo para este apoyo será de hasta 85 pesos por cada persona beneficiaria, por ejercicio fiscal.
- Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental
 - Son servicios o apoyos dirigidos a reducir el deterioro de la salud física y mental, así como los riesgos por pérdidas en el ingreso de los Adultos Mayores, mediante la Red Social, de acuerdo a las siguientes técnicas de participación: grupos de crecimiento, campañas de orientación social y jornadas o sesiones informativas, entre otras.
- Acciones para la Protección Social
 - Son acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la promoción de servicios y/o prestación de servicios para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, tales como: obtención de la credencial de INAPAM, acceso a los servicios de salud (Seguro Popular), cuidado de la salud fomentando la capacitación de cuidadores de la población; y la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población de Adultos Mayores.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS

La población adulta mayor interesada en recibir los apoyos debe acudir a las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al Programa, para lo cual únicamente debe acreditar su identidad, edad y lugar de residencia de acuerdo a los requisitos establecidos en sus Reglas de Operación.

Asimismo, es fundamental que la persona interesada en incorporarse al Programa no cuente con una jubilación o pensión de tipo contributivo.

El orden de incorporación de las y los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realiza cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS

El proceso de entrega de apoyos económicos directos se realizará mediante dos esquemas diferenciados:

- Entrega de apoyos mediante transferencias en efectivo.
- Entrega de apoyos mediante transferencias electrónicas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa otorga apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales a los integrantes del Padrón Activo de Beneficiarios (PAB), en caso de fallecimiento del beneficiario, se otorga a su representante un pago de marcha por única ocasión equivalente a un bimestre. De esta manera, los apoyos se entregan a las personas Adultas Mayores que conforman Padrón Activo de Beneficiarios del Programa a través de alguna de las siguientes modalidades:

- Instituciones liquidadoras
 - Los beneficiarios reciben una plantilla con etiquetas de seguridad, que canjean al presentar su identificación oficial con fotografía vigente en la mesa de atención a la instancia liquidadora contra el recibo de la entrega de apoyo. Esta modalidad se lleva a cabo en localidades de hasta 30,000 habitantes.
- Instituciones bancarias
 - En localidades que cuenten con infraestructura bancaria, principalmente en aquellas con más de 30,000 habitantes, la entrega de apoyos se realiza a través de transferencias electrónicas.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol destina recursos de hasta el cinco por ciento del presupuesto asignado al Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Seguimiento (DGS) llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos, asignados al Programa y en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Recabará información sobre el nivel de satisfacción de los beneficiarios, así como dar seguimiento a la programación y validación de las acciones en las Delegaciones sobre la mecánica operativa del Programa de Atención a Adultos Mayores, con la finalidad de identificar su avance periódico, generar recomendaciones y contribuir en la toma de decisiones.

En el primer trimestre de 2013, se efectuó una reunión de trabajo con la Dirección General de Seguimiento en la cual se acordaron los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones de los Programas de Desarrollo Social y Humano (PDSH), de acuerdo a la Estrategia General 2013.

SUPERVISIÓN

La DGAGP monitorea el proceso de las acciones del Programa Pensión para Adultos Mayores, a través del sistema Argos⁴, que registra información sobre la planeación y operación del Programa y brinda mecanismos automatizados para apoyar el seguimiento al desarrollo de actividades, entre otras.

EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados de carácter externo.

Para el caso particular del PAM, la evaluación externa será coordinada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

⁴El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se promoverá el desarrollo de evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa pensión para Adultos Mayores cuenta con un Comité Técnico, como máximo órgano rector encargado de establecer las líneas de intervención mediante las cuales el Programa contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a la población. Este Comité Técnico está integrado por representantes de la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico, debe establecer la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal o de las entidades federativas.

APOYO PARA ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

De manera particular, con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a los adultos mayores que emite el Programa, se realiza el cruce con el Padrón del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. En los casos en los que se identifica duplicidad, las y los Adultos Mayores deberán aceptar dejar de recibir los apoyos monetarios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para ser beneficiario del Programa Pensión para Adultos Mayores.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, los apoyos se entregan a las y los beneficiarios mientras se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios conforme la disponibilidad presupuestal del Programa, siempre y cuando no incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- No cobren el apoyo en dos ocasiones consecutivas, en aquellas localidades donde el apoyo económico se entrega en efectivo
- No acudan a comprobar su supervivencia con la periodicidad requerida, cuando el apoyo económico se otorga en forma electrónica a través de tarjeta bancaria.
- Quedarán exentas de suspensión por tiempo indefinido aquellas personas beneficiarias que también pertenezcan al Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas; es decir, los beneficiarios que se encuentren registrados en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) de la Sedesol, podrán continuar recibiendo sus apoyos

cuando migren por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del PAJA. Esta medida aplicará por un periodo máximo de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando el PAJA notifique que el beneficiario mantiene su condición migratoria.

REEXPEDICIÓN DE APOYOS

- En los casos en que la o el beneficiario que reciba sus apoyos mediante transferencias en efectivo, y que por cualquier razón no haya podido acudir a recibirlos en un bimestre, se realizará la reexpedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos por los beneficiarios en el ejercicio anterior⁵

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

INCORPORACIÓN DE BENEFICIARIOS

Durante el primer trimestre del año se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de 143 ventanillas en localidades de más de 30,000 habitantes en 30 entidades federativas del país, a fin de iniciar la incorporación de adultos mayores al programa a partir del segundo trimestre del año.

En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, se instalaron 9,126 mesas de atención mesas de atención en las cuales se incorporaron al Programa 117,438 adultos mayores.

APOYO ECONÓMICO DIRECTO

Como resultado de las acciones realizadas durante el primer trimestre del año, el Padrón Activo de Beneficiarios (PAB) ascendió a 3,142,099 adultos mayores de 65 años y más, lo que representó un incremento de 2.8 por ciento, respecto al cierre de 2012 (3,056,816). En números absolutos el aumento en el Padrón Activo de Beneficiarios fue de 117 438 adultos mayores, como resultado de los movimientos ocasionados por las incorporaciones, reactivaciones y bajas por defunción o por no cobro durante dos veces consecutivas.

Al considerar las cifras de cobro del primer bimestre y la emisión para el segundo bimestre de 2013, la inversión en apoyos económicos directos asciende a 6,144.0 millones de pesos.

APOYOS PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Del total de los Adultos Mayores que conforman el PAB al segundo bimestre del presente ejercicio fiscal (3,142,099), al 40.2 por ciento de los beneficiarios se les entrega el apoyo económico mediante transferencia electrónicas, es decir, el número de Adultos Mayores incorporados al Sistema Financiero

⁵Las reexpediciones están condicionadas a suficiencia presupuestal.

Nacional ascendió a: 1,263,582; mientras que al resto de los beneficiarios del Programa, se les otorga el apoyo a través de las 9,126 mesas de atención instaladas en 78,116 localidades del país, lo anterior debido a que en las localidades de residencia de 1,878,517 beneficiarios no se cuenta con infraestructura bancaria.

ACCIONES PARA AMINORAR EL DETERIORO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL

En el marco de la Red Social del Programa, los gestores voluntarios llevaron a cabo un total de 256,260 acciones para fomentar la participación social mediante actividades relacionadas con la Promoción de los Derechos Humanos, en específico derechos de los Adultos Mayores, Desarrollo Personal, Cuidados de la Salud, Cuidado del Medio Ambiente, Educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales, entre otros temas en beneficio de la población de Adultos Mayores, como se señala a continuación:

Programa Pensión para Adultos Mayores Número de acciones realizadas por Gestores Voluntarios durante el primer trimestre de 2013

Concepto	Número de acciones realizadas
Acciones de contraloría social	13,654
Campañas de orientación	19,042
Grupos de crecimiento	18,637
Jornadas Informativas	20,459
Sesiones de Orientación	23,661
Otras acciones	160,807
Total de acciones	256,260

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

La ejecución de estas acciones permitió fortalecer la comunicación con los beneficiarios del Programa en 10,034 localidades en el periodo enero-marzo 2013, mediante acciones orientadas a potenciar el impacto del Programa.

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Programa Pensión para Adultos Mayores
Localidades atendidas por la Red Social, primer trimestre de 2013.

Entidad		Localidades con acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental
01	Aguascalientes	112	88	1,393
02	Baja California	114	77	2,124
03	Baja California Sur	75	87	1,693
04	Campeche	103	81	2,313
05	Chiapas	4	91	84
06	Chihuahua	74	70	1,938
07	Coahuila de Zaragoza	871	651	13,444
08	Colima	246	244	3,860
09	Distrito Federal	38	31	1,095
10	Durango	164	133	6,168
11	Guanajuato	427	326	11,343
12	Guerrero	610	453	20,202
13	Hidalgo	442	302	5,923
14	Jalisco	427	323	16,121
15	México	584	435	25,507
16	Michoacán de Ocampo	486	380	14,169
17	Morelos	112	109	3,934
18	Nayarit	240	172	8,091
19	Nuevo León	56	48	1,718
20	Oaxaca	794	765	14,219
21	Puebla	775	575	6,744
22	Querétaro	427	372	9,334
23	Quintana Roo	35	68	1,090
24	San Luis Potosí	446	324	7,825
25	Sinaloa	419	299	16,764
26	Sonora	388	346	6,002
27	Tabasco	187	202	2,647
28	Tamaulipas	23	88	1,998
29	Tlaxcala	319	206	14,321
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	581	626	22,784
31	Yucatán	234	202	3,791
32	Zacatecas	221	219	7,621
T o t a l		10,034	8,393	256,260

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

Para la formación y capacitación de la Red Social, se llevaron a cabo 31 talleres en 15 entidades del país, lo que ha permitido contar con 8,393 Gestores Voluntarios activos al cierre del primer trimestre de 2013.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil se aprobaron nueve proyectos orientados a favorecer la protección social en siete entidades del país, mediante los cuales se beneficiaron 3,788 personas que asistieron a las reuniones convocadas, en temas sobre derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, saneamiento básico y autoestima. Entre las principales acciones que se realizaron se encuentran la credencialización del INAPAM, la promoción al acceso de servicios de salud, la promoción y el fomento a la capacitación de las y los cuidadores de la población.

AVANCES EN LOS INDICADORES PEF

El número de adultos mayores en el Padrón Activo de Beneficiarios en el primer trimestre de 2013 fue de 3,142,099, lo que representa el 71.0 por ciento de cumplimiento de la meta anual (4,426,982).

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Pensión para Adultos Mayores
Enero-marzo, 2013

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Padrón Activo de Beneficiarios*	4'426,892	N.A.	3'142,099	N.A.	Periodicidad: Semestral Unidad de Medida: Beneficiario
Inclusión al sistema financiero nacional	2,701,367	831,835	1,155,489	138.9	Periodicidad: Bimestral Unidad de Medida: Persona Al momento de capturar el indicador, se había planeado llevar a cabo la incorporación de las personas adultas mayores de 65 años y más que no perciben ingresos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo en el último bimestre del ejercicio fiscal, lo anterior debido a la disponibilidad presupuestal. Sin embargo, en atención a la demanda en localidades que cuentan con infraestructura bancaria, la estrategia de incorporación se adelantó.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2013 fue de 26,000.9 millones de pesos, el cual no ha sido modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y

PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

evaluación externa del programa, se ha mantenido por debajo del cinco por ciento del presupuesto asignado al Programa.

Al cierre del primer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 6,860.8 millones de pesos, lo que representa el 96.1 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,833,185,667	25,501,705,930	6,886,541,158	6,683,693,629	97.1
43101 Subsidios a la producción	25,833,185,667	25,501,705,930	6,886,541,158	6,683,693,629	97.1
Subtotal	25,833,185,667	25,501,705,930	6,886,541,158	6,683,693,629	97.1
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	167,759,039	167,759,039	43,057,817	43,012,535	99.9
2000 Materiales y Suministros	0	13,290,445	12,470,445	4,924,024	39.5
3000 Servicios generales	0	318,189,293	197,034,293	129,156,254	65.6
Subtotal	167,759,039	499,238,776	252,562,554	177,092,813	70.1
T o t a l	26,000,944,706	26,000,944,706	7,139,103,713	6,860,786,442	96.1

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

OBJETIVO GENERAL

- El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) tiene por objetivo contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, mediante la reducción de la brecha en materia de acceso y permanencia laboral a madres que trabajan, buscan empleo o estudian y los padres solos con hijas(os) o niñas(os) bajo su cuidado, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

- El Programa opera a nivel nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos la población objetivo son las madres, padres solos, tutores o principales cuidadores con al menos un(a) niño(a) de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:
- Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar⁶ y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- En las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles la población objetivo son las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa y sus anexos. Para el apoyo otorgado en estas dos modalidades la población objetivo se constituye por las personas Responsables de las estancias infantiles afiliadas a la Red.

⁶ Es el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes, la cual se mide a partir del ingreso de las personas, definiendo a las que no tienen suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas. Para determinar si el ingreso per cápita de las personas interesadas en recibir el apoyo no rebasa la Línea de Bienestar, se hace referencia a los Lineamientos para la Identificación de Personas u Hogares en Situación de Pobreza, que se aplican a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, las personas beneficiarias podrán recibir los servicios en cualquiera de las estancias infantiles afiliadas a la Red y que cuenten con Autorización del Modelo⁷, para lo cual el Gobierno Federal, por conducto de la Sedesol cubrirá parcialmente el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:
 - Hasta por 850 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita(o) en alguna estancia infantil afiliada a la Red.
 - Hasta por 1,700 pesos mensuales por cada niña(o) de entre 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad.

La persona beneficiaria debe cubrir la diferencia entre el costo mensual del servicio de cuidado infantil y el subsidio otorgado. Dicha cuota de corresponsabilidad se le debe pagar directamente a la persona responsable de la estancia infantil.

En esta modalidad el apoyo se otorga mensualmente a las personas beneficiarias por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo, salvo que se trate de nacimientos múltiples, y hasta por un periodo máximo de 3 años por cada niña(o), y hasta 5 años en casos de niñas(os), con discapacidad, sin rebasar la edad de las(os) niñas(os), que se establezca en las Reglas de Operación vigentes del Programa.

- Para la apertura de nuevas estancias infantiles, las personas o grupos de personas que deseen establecer y operar una estancia infantil afiliada a la Red del Programa en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, podrán recibir un apoyo inicial de hasta 70 mil pesos (apoyo único) para la adecuación y equipamiento del inmueble donde operará la estancia infantil, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa para la Autorización del Modelo.
- Para la afiliación de estancias infantiles a la Red del Programa, las personas o grupos de personas responsables de centros de atención de cuidado infantil en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos podrán recibir un apoyo inicial de hasta 50 mil pesos (apoyo único) para la adecuación y equipamiento del inmueble donde operará la estancia infantil y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa para la Autorización del Modelo.

⁷ Autorización que permite a las personas que fungen como Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, prestar los servicios de atención y cuidado infantil en el marco del Programa.

- Para la asignación de estos apoyos, las solicitudes en estas modalidades, son analizadas por entidad federativa conforme a la ubicación del espacio propuesto para operar como Estancia Infantil, considerando la oferta de Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y la demanda del servicio que exista en la localidad en la que se encuentre el espacio propuesto.
- Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que se afiliaron a la Red del Programa en ejercicios fiscales anteriores a 2013 podrán recibir un apoyo único de hasta 6 mil pesos para la revalidación de un Programa Interno de Protección Civil y cumplimiento de trámites aplicables a los centros de cuidado y atención infantil requeridos por las autoridades locales.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- El Programa no discrimina a posibles beneficiarias(os) por su pertenencia a un grupo social o género. Todas las personas interesadas, podrán tener acceso a los apoyos otorgados por el Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación vigentes. Para determinar si las personas interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad, se levanta un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) para verificar que al momento de solicitar el apoyo el ingreso per cápita de las personas interesadas no rebasa la Línea de Bienestar.
- Dada la naturaleza del Programa, los posibles beneficiarios(as) responden a un déficit en la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, por lo tanto, el Programa tampoco discrimina a aquellas personas que cuentan con seguridad social y prestaciones de guardería pero que por distintas razones no tienen acceso a dichos servicios.
- Además, el Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, en localidades con menos de cinco mil habitantes y en municipios prioritarios de atención que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH).

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

- Los mecanismos que se emplean para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:
- Con el CUIIS, se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa de Estancias Infantiles.

- A partir de las modificaciones que se han ido realizando al CUIS a lo largo del Programa, la Sedesol, contrató un servicio que ofreciera una solución tecnológica basada en dispositivos móviles, lo que permite disminuir el costo de operación del Programa, reducir el tiempo de proceso y de operación, así como, mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.
- El Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación por medio de candados automáticos.
- La Dirección de Sistemas de Información y Padrones, adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Informática de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa. Con lo anterior, se permite continuar con los siguientes beneficios:
 - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
 - Contar con un Padrón de personas beneficiarias del Programa actualizado.
 - Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, aprovechando la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponiendo a su vez cambios que habrán de efectuarse a los lineamientos y Reglas de Operación del Programa para ejercicios fiscales posteriores.

CONTRALORÍA SOCIAL

- La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.
- En el Programa de Estancias Infantiles la participación de las personas beneficiarias es a través de los Comités de Contraloría Social, entre las funciones más importantes se encuentran las siguientes:
 - Vigilar que el Programa opere conforme a las Reglas de Operación.
 - Se entreguen los apoyos de manera oportuna.
 - Se atienda de forma adecuada a las(os) niñas(os) inscritas(os) en las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.
 - Que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

- Durante el primer trimestre del año en curso, la Dirección General de Seguimiento acordó con las Unidades Responsables de los Programas de Desarrollo Social y Humano (PDSH) los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo de las acciones, de acuerdo a la estrategia general 2013.
- Sobre este Programa en particular, se acordó para los próximos meses que se recabará información sobre el seguimiento a las acciones ejecutadas y resultados en materias de seguridad, entorno físico y supervisión realizadas a las Estancias Infantiles por el personal del Programa, así como del nivel de satisfacción de las personas responsables.
- Como una acción de monitoreo a nivel nacional, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) coordinó la Encuesta Nacional⁸ a personas Responsables y Beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para el ejercicio fiscal 2012. Su objetivo fue generar información para una toma de decisiones eficiente, proveer insumos para el reporte de la Matriz de Indicadores de Resultados y para cumplir con las solicitudes de información de instituciones públicas, organizaciones civiles y de la sociedad en general.
- Tanto beneficiarias(os) como responsables de estancias infantiles, percibieron cambios en el área laboral, económica, familiar y social. Algunos de los resultados de dicha encuesta se describen a continuación:
 - Resultados en las Modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias infantiles.
 - 95 de cada 100 responsables de estancias indicó que el Programa les ha brindado experiencia profesional en el mercado del cuidado y la atención infantil.
 - 92 de cada 100 responsables reconoce que el Programa les ha brindado una ocupación.
 - Para 92 por ciento de las(os) responsables, las capacitaciones coordinadas o impartidas por personal de la Sedesol son muy buenas o buenas para ellas(os).
 - 92 de cada 100 responsables consideraron que la entrada al Programa les ha brindado un ingreso.
 - 98 por ciento de las(os) responsables, están dispuestas(os) a continuar en el Programa debido a que les brinda la oportunidad de tener un trabajo, un ingreso, experiencia en el cuidado y atención infantil y por el apoyo que les brindan a las madres trabajadoras.

⁸ La Encuesta Nacional fue realizada por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) en los meses de julio y noviembre de 2012. Mediante un muestreo de tipo probabilístico, sin reemplazo, multietápico y estratificado, se seleccionó una muestra de 1,071 estancias (responsables) y 2,142 beneficiarias(os), cuyo perfil para ser encuestados consistía en estar afiliados o inscritos al Programa por lo menos 3 meses. Este ejercicio es representativo a nivel nacional y por estrato de capacidad instalada, con una cobertura de 180 municipios en las 32 entidades federativas, con un nivel de confianza de $1-\alpha$, donde $\alpha=0.05$

- 93 de cada 100 responsables mencionó que su ingreso al Programa de Estancias Infantiles le brindo una red de confianza en su comunidad.
- Resultados en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.
 - 95 por ciento de las personas Beneficiarias consideran que el Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de ellas y sus hijos(as), pues les dio la posibilidad de tener un empleo, salud mental y física, ingresos monetarios que complementan su ingreso familiar, integrarse a la sociedad, entre otros.
 - 93 por ciento de las personas beneficiarias consideran que desde que el(los) niño(s) está en la estancia infantil ha mejorado su situación laboral.
 - Las madres, padres y tutores beneficiados por el PEI en su mayoría (92 por ciento) mencionaron una mejoría en su situación familiar desde que el(los) niño(s) está en la estancia infantil.
 - 86 de cada 100 personas beneficiadas por el Programa, consideran que su situación económica ha mejorado desde que hace uso del servicio de cuidado y atención infantil.
 - 35 por ciento de las(os) beneficiarias(os) refieren que antes de entrar al Programa no trabajaban, actualmente, 27 de ellas(os) ya trabajan, 3 estudian, 2 buscan trabajo o se capacitan para el mercado laboral y 3 están jubilados(as), incapacitados(as) para trabajar, pensionados(as) o no contestaron.
 - El Programa ha permitido que las personas beneficiarias se mantengan en sus trabajos y aumenten sus horas laborales, así lo manifiestan 65 por ciento de las(os) beneficiarias(os) que antes de ingresar al Programa ya tenían un trabajo y que han logrado permanecer en él.
 - 97 por ciento de las personas beneficiadas por el Programa utilizan el tiempo disponible, generado por el uso de los servicios de cuidado infantil, para buscar empleo, capacitarse, estudiar o para trabajar.
 - 98 por ciento de las personas beneficiadas por el Programa refieren a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red como un lugar seguro donde dejar a sus hijos(as).
 - 96 por ciento de las madres, padres y tutores beneficiados consideran que la Estancia Infantil ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motriz de su hijo(a).
 - 94 por ciento de las personas beneficiadas por el Programa mencionan que desde que el (la) niño(a) está en la Estancia Infantil ha mejorado la salud emocional de éste(a).
 - La independencia y auto-cuidado de los(as) niños(as) que asisten a las Estancias Infantiles ha mejorado, esto lo refieren 96 de cada 100 personas beneficiadas por el Programa.
 - 81 por ciento de las personas beneficiadas por el Programa consideran que ha mejorado la nutrición de sus niños(as) desde que asisten a la Estancia Infantil.
 - Las personas beneficiarias asignan a su satisfacción, una calificación de 92. Mencionan que se sienten satisfechas o muy satisfechas con la facilidad para realizar los trámites de ingreso al Programa, la conveniencia del horario, ubicación, calidad de las instalaciones y la atención y cuidado que reciben sus hijos(as) en las estancias infantiles de la Sedesol.

SUPERVISIÓN

- La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) o terceras personas que la Sedesol determine, llevan a cabo visitas periódicas de seguimiento y supervisión a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, en las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las Estancias Infantiles, para verificar que las condiciones en que se presta el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, sus Anexos y el Convenio de Concertación.
- La Unidad Responsable del Programa (URP) se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa de Estancias Infantiles.
- La Sedesol verifica la correcta operación y administración de las estancias, asimismo, el DIF Nacional vigila el cuidado y atención que reciben las niñas y los niños.
- La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las estancias infantiles, está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden, higiene y aspectos administrativos.
- Se realizan las siguientes actividades de supervisión y seguimiento a las estancias infantiles:
 - Supervisión Ordinaria. Se visita las Estancias Infantiles al menos una vez cada dos meses durante el ejercicio fiscal 2013, para verificar las condiciones de seguridad al interior del inmueble.
 - Seguimiento. Se realiza en cada periodo comprendido entre la aplicación de las Supervisiones Ordinarias. Consiste en verificar el cumplimiento de alguna observación que se considere relevante para asegurar la integridad física de los niños, misma que haya sido detectada en una supervisión previa.
 - Atención a quejas sobre el servicio prestado en las Estancias Infantiles. Se dan como consecuencia de haber recibido una queja ciudadana sobre el servicio que la Estancia Infantil esté proporcionando.
 - Con el propósito de garantizar que las estancias infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio de atención y cuidado infantil conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, durante las visitas de supervisión se emiten observaciones, sugerencias o acciones correctivas a través de los instrumentos de supervisión, mismas que deben ser atendidas por parte de las responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red.
 - Para continuar con las actividades de supervisión a partir de la publicación de las Reglas de Operación del Programa en el DOF (28 de febrero de 2013), la URP se encuentra en revisión de los instrumentos de supervisión, mismos que son de suma importancia para la fundamentación legal de dichas actividades.
 - En el periodo que se informa, personal del DIF Nacional realizó 15,707 visitas de supervisión a las estancias infantiles, de carácter tutorial, con el propósito de observar las actividades realizadas en las estancias y verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.

Protección Civil

- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades de Protección Civil en los estados de México, Tlaxcala y Tamaulipas, así como con Delegados y Coordinadores del Programa en dichas entidades, lo anterior con la finalidad de que se llevaran a cabo las acciones pertinentes en esta materia para el adecuado funcionamiento de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.
- Adicionalmente y considerando la importancia de que el personal que se encuentra en las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, cuente con los elementos para el correcto desarrollo de su actividad, a fin de acompañar a las personas Responsables de las Estancias Infantiles en la supervisión y desarrollo de las actividades preventivas en los inmuebles, la Dirección General de Políticas Sociales realiza las gestiones necesarias con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para brindar al personal el curso Programa Nacional de Formación de Instructores en Protección Civil.

EVALUACIÓN

- El Programa de Estancias Infantiles se encuentra sujeto a la agenda de evaluación que determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para 2013, el CONEVAL considera la Evaluación Específica de Desempeño al Programa de Estancias Infantiles.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

CAPACITACIÓN

- A través del DIF Nacional, la Sedesol o terceras personas que estas instituciones determinan, se brinda capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las estancias infantiles. Dichas capacitaciones se otorgan a las personas responsables de las estancias infantiles afiliadas a la Red del Programa, en las siguientes etapas:



Básica

- Reglas de Operación del PEI
- Temas operativos y administrativos del PEI
- Cuidado y atención infantil



Inicial

- Primeros auxilios
- Temas de seguridad y respuesta ante emergencias
- Cuidado, atención y desarrollo infantil (temas relacionados con el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las niñas(os) en Centros de Atención Infantil)



Permanente

- Complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil
- Complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el DIF Nacional o por alguna institución, personas u organización que éste determine

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, es una obligación para las personas beneficiarias asistir durante los primeros meses de su incorporación al Programa a la capacitación de Reglas de Operación, la cual es impartida por personal de la Delegación de la Sedesol en la entidad federativa correspondiente. La Dirección General de Políticas Sociales realiza acciones pertinentes de seguimiento y monitoreo para que inicien las actividades de capacitación a las personas beneficiarias que se afilien durante el presente ejercicio fiscal. Al 31 de marzo de 2013, se han capacitado a 453 personas beneficiarias.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- El Programa de Estancias Infantiles realiza trabajos de supervisión a las estancias, en coordinación con el DIF Nacional.
- Como se informó líneas las reuniones de trabajo con autoridades de Protección Civil en los estados de México, Tlaxcala y Tamaulipas, así como con Delegados y Coordinadores del Programa en dichas entidades, tuvieron como objetivo establecer acuerdos para el adecuado funcionamiento de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.

CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

- En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el Programa inicialmente llevará a cabo acciones para cumplir con uno de los objetivos de la Cruzada, que es el de Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre, a través de la creación de comités comunitarios integrados por las personas beneficiarias del PEI.
- Mediante la participación activa de las personas beneficiarias del Programa en estos comités, se busca acercar beneficios adicionales a la población atendida y reforzar así los resultados positivos en los hogares beneficiados. Las comisiones o áreas de atención en las que se enfocarán los comités serán los temas de seguridad, salud e higiene y temas administrativos.
- Inicialmente el Programa llevará a cabo acciones para poner en marcha estos comités en los municipios prioritarios de atención que integran la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Al 31 de marzo el Programa tenía presencia en 219 de los 400 municipios de la Cruzada, en los que operaban 5,050 estancias infantiles y se atendían a 137,742 niñas(os) en beneficio de 130,268 personas beneficiarias.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

- El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, por un máximo de 3 niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo.
- Este apoyo se otorgará mensualmente, tomando en cuenta el registro de las asistencias de las(os) niñas(os) a la Estancia Infantil afiliada a la Red, en la que estén inscritas(os), utilizando la siguiente fórmula: se entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del monto de apoyo asignado, por las primeras 11 asistencias de cada niña(o), más una cuarta parte del monto de apoyo restante por cada asistencia adicional, hasta el monto total del apoyo otorgado a cada persona beneficiaria en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.
- En las estancias infantiles se debe brindar servicio en el marco del Programa por al menos un año calendario de operación en el marco del Programa. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona responsable de la estancia infantil deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación vigentes del Programa:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja de la Red del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 y menos de 12 meses	10%

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2013, Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero de 2013.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PRINCIPALES ACCIONES ORIENTADAS AL PROGRAMA COMO MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS

Focalización y ampliación de cobertura, que se realizó conforme a los siguientes criterios:

- En localidades donde haya estancias infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.
- En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna estancia infantil y no exista otra, o no haya cupo en las existentes, a fin de que los niños y niñas que ya reciben atención no la dejen de recibir por algún incumplimiento de la responsable de la Estancia, o porque ésta quisiera cerrar su Estancia.
- Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, el Programa dará prioridad de atención a las personas, familias y localidades de los municipios seleccionados para la estrategia.

Capacitación

- A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinan, se brinda capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las estancias infantiles.

PRINCIPALES AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

- Al mes de marzo de 2013, el Programa otorgaba atención a 265,712 niñas y niños, lo que significó un avance del 96.6 por ciento respecto a la meta planteada de 275 mil niñas y niños, beneficiando así a 246,916 Madres Trabajadoras y 4,275 Padres Solos. Es importante señalar que, desde que inició operaciones el Programa en 2007 y al 31 de marzo de 2013, se han atendido a 1,184,408 niñas y niños en las estancias infantiles.
- Además, en el periodo que se informa se registraron 9,631 estancias infantiles en operación, que representan un 103.6 por ciento de avance respecto a la meta planteada de 9,300 y en las cuales se generaron aproximadamente 44,307 fuentes de ingreso entre personas las responsables de estancias y sus asistentes, encontrando que 99 por ciento de estas eran mujeres.

Cobertura del Programa

- Expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado y atención infantil. Las niñas(os) atendidas(os) al 31 de marzo de 2013, equivalían a 15.7 por ciento adicional al número de niñas(os) que el IMSS y el ISSSTE atendían en diciembre de 2012.
- Se atendían a 4,591 niñas y niños con algún tipo de discapacidad en 2,795 estancias infantiles distribuidas en las 32 entidades federativas del país.

Presencia Geográfica del PEI 2013

Municipios	Presencia
Total Nacional	1,292
Con menor IDH	48
Con alto y muy alto grado de marginación	230
Con Población indígena (CDI)	450
Cruzada Nacional contra el Hambre	219

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

- La presencia geográfica del Programa cubría 1,292 municipios a nivel nacional. Se contaba con 60 estancias infantiles en 48 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH). Además, 3.8 por ciento de las Estancias (369) se encontraban en 230 municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- El Programa tenía presencia en 450 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y en 219 municipios que se encuentran dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles.	275,000	275,000	265,712	96.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Niño
Beneficiarios del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres	253,000	253,000	251,191	99.3	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Beneficiario
Número de Estancias Infantiles operando a la Red de Estancias	9,300	9,300	9,631	103.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Estancia

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Dirección General de Políticas Sociales y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original autorizado al Programa ascendió a 3,547,588,370 pesos de los que 3,462,965,670 pesos correspondieron a subsidios y 84,622,700 pesos correspondieron al Capítulo 1000, partida 12101 de Honorarios. El presupuesto modificado total no registró cambio alguno, aunque al interior, los subsidios registraron una disminución de 126,605,894 pesos, monto que se transfirió a los capítulos 2000 Materiales y Suministros con 29,461,633 pesos y al 3000 Servicios Generales con 97,144,261 pesos a ser utilizados tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, como en la propia Dirección General de Políticas Sociales.

En cuanto al presupuesto ejercido, con relación al calendarizado al primer trimestre de 2013, se logró un avance del 90.4 por ciento.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

El mayor monto no ejercido se observa en los subsidios con 54,722,374, debido principalmente a que durante los meses de enero y febrero, no se realizaron nuevas incorporaciones de personas Beneficiarias al Programa; tampoco se aceptaron afiliaciones de nuevas estancias infantiles, en virtud de que las Reglas de Operación del Programa, conteniendo los requisitos, condiciones y demás estipulaciones para ello, fueron publicadas hasta el 28 de febrero de 2013, lo que inhibió en gasto en estos aspectos.

Asimismo, el monto no ejercido del concepto indirectos en los capítulos 2000 y 3000, obedece a que este se encuentra en trámite de transferencia a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,462,965,670	3,336,359,776	570,541,064	515,818,690	90.4
43101 Subsidios a la producción	3,462,965,670	3,336,359,776	570,541,064	515,818,690	90.4
Subtotal	3,462,965,670	3,336,359,776	570,541,064	515,818,690	90.4

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	84,622,700	84,622,700	21,622,188	21,622,188	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	29,461,633	6,998,462	6,200,062	88.6
3000 Servicios generales	0	97,144,261	15,630,502	12,171,449	77.9
Subtotal	84,622,700	211,228,594	44,251,152	39,993,698	90.4
Total	3,547,588,370	3,547,588,370	614,792,216	555,812,389	90.4

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.

El Programa financia la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos tales como agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación (entre otros), así como acciones de mejoramiento de vivienda, como lo es la instalación de piso firme, servicio sanitario, sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos, reforzamiento de muros y techos. Estas obras se realizan prioritariamente en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las Zonas de Atención Prioritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme lo siguiente:

- Las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria para áreas rurales.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación (CONAPO, 2010)

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar los objetivos de Cruzada a los cuales este Programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto federal máximo de apoyo será de hasta 5 millones de pesos para las obras de saneamiento que incluyan drenaje y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales; el resto de los proyectos, obras o acciones tendrá un monto máximo de apoyo federal de 3 millones de pesos.

Podrán autorizarse montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se deberá presentar una justificación, en la que se incluya: a) La importancia del proyecto; b) La cancelación de la necesidad o carencia problemática a abatir; c) El beneficio a la comunidad; d) La contribución a las metas del Programa. En este proceso se considerarán también los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

- III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Siendo un Programa que genera infraestructura social, en el marco del enfoque territorial del desarrollo –tanto en sus dimensiones de actuación local como regional– los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas.

Como ejemplos se encuentran la dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

En el caso del mejoramiento de la vivienda los apoyos son otorgados de forma equitativa para todos los grupos sociales y géneros

- IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

Los gastos operativos se destinan a realizar las actividades de operación, que incluyen la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la cuenta pública; y, la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Durante el primer trimestre, la Unidad de Microrregiones y la Dirección General de Seguimiento acordaron los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de acuerdo con la estrategia general para el ejercicio 2013.

En particular, se acordó verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y mantenimiento de las acciones de infraestructura apoyados por el Programa en 2012 e inicio de acciones en 2013, y recabar la percepción de los responsables y beneficiarios, sobre los apoyos recibidos.

EVALUACIÓN

Durante 2013, se realizará la Evaluación Específica de Desempeño del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2012 y 2013. Esta evaluación tiene el objetivo de analizar los indicadores de resultados, de servicios y de gestión para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa. Esta evaluación será coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Así mismo, durante el presente ejercicio fiscal se realizará una Evaluación Complementaria de Procesos. El propósito de esta evaluación es analizar, mediante trabajo de campo, si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente. Para realizar esta evaluación se tomarán en cuenta los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el ejercicio fiscal 2013, considera entre los criterios de selección de las obras y acciones que:

- Incluyan participación financiera de estados y municipios.

En 2013 el Programa ha acordado inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otros participantes; hasta este periodo, el monto aprobado por estados y municipios como contribución al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias asciende a 1,264 miles de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las Reglas de Operación del Programa establecen la instrumentación de mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con esta coordinación institucional y vinculación de acciones se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, misma que se dan en el marco de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en los avances que se registren en las localidades apoyadas, la Sedesol define la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se toma en consideración si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, metas que se realizarán con un presupuesto original de 6,631.4 millones de pesos.

AVANCES

Al 31 de marzo, el Programa ha aprobado 441 proyectos o acciones; entre las obras y acciones destaca la aprobación de proyectos para la instalación de 1,316 pisos firmes; 2,961 sanitarios ecológicos y 9,070 estufas ecológicas en igual número de viviendas.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Número de viviendas con servicio sanitario en proyectos aprobados por el Programa	40,000	3,707	2,961	79.9	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Vivienda Explicación a las variaciones: Están en proceso del levantamiento de la información socio-económica para poder tener la consolidación de todas las necesidades que requieren las viviendas. La meta anual PEF fue de 37,073 viviendas y se recalculó quedando en 40,000 viviendas
Número de viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados por el Programa	48,333	41	41	100	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Vivienda Explicación a las variaciones: Se iniciaron acciones en los municipios estratégicos de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Obras de saneamiento aprobadas	155	1	1	100	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Vivienda

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta en 2013 con un presupuesto original de 6,631.4 millones de pesos; el presupuesto calendarizado acumulado en este periodo asciende a 252.0 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 223.9 millones de pesos, es decir, el 88.8 por ciento.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (11.2 por ciento), obedece principalmente a recursos en tránsito derivado de movimientos de calendarios y a que se encuentran en firma los Acuerdos Integrales para el Desarrollo Social Incluyente.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2013 se realizarán los siguientes procesos:

- Puesta en marcha de los procesos de planeación y programación para determinar las acciones a emprender en materia de piso firme, agua, electricidad, fogones ecológicos y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del Programa; mediante el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica.
- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación interinstitucional oportuna para la atención a localidades afectadas por fenómenos naturales adversos
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,535,656,933	6,396,055,913	192,323,997	169,336,880	88.0	
43101 Subsidios a la producción	6,535,656,933	6,396,055,913	192,323,997	169,336,880	88.0	
Subtotal	6,535,656,933	6,396,055,913	192,323,997	169,336,880	88.0	

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	95,737,232	95,737,232	34,639,342	34,639,342	100.0	
2000 Materiales y Suministros	0	23,604,497	4,381,002	3,314,696	75.7	
3000 Servicios generales	0	115,996,523	20,618,998	16,569,630	80.4	
Subtotal	95,737,232	235,338,252	59,639,342	54,523,668	91.4	
Total	6,631,394,165	6,631,394,165	251,963,338	223,860,548	88.8	

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

ACLARACIONES

Cabe hacer mención que para este trimestre no se formalizaron convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al bienestar económico de la población afectada por emergencias u otras situaciones adversas que generan la disminución de sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos de beneficio social o comunitario.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa de Empleo Temporal (PET)⁹ opera a nivel nacional, específicamente en:

- Municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación (MMAM),
- Municipios con Alta Pérdida del Empleo (MAPE) y
- En aquéllos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en las actividades productivas locales.

De acuerdo con la información proporcionada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) el Programa puede operar en 1,973 municipios de muy alta, alta o media marginación, así como en 218 municipios con alta pérdida de empleo.

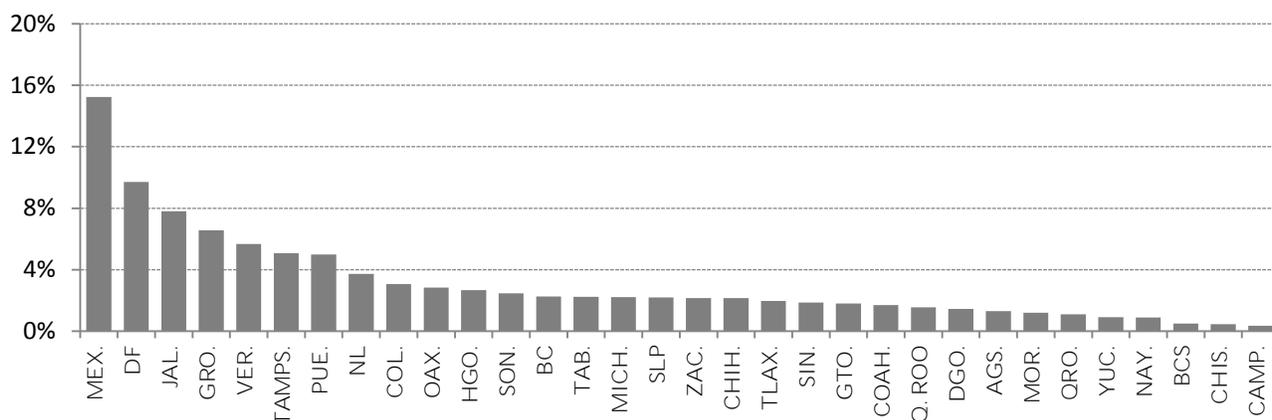
POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia. Para el presente ejercicio fiscal, se estima en 2'158,201 personas desocupadas.

De acuerdo con la distribución de la población desocupada al interior del país, en cinco entidades federativas se concentra el 50 por ciento de la población potencial del Programa: Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Guerrero y Veracruz.

⁹ El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

Distribución Porcentual de la Población Desocupada
por entidad federativa, 2013



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios con información de la Dirección General de Análisis Prospectiva. SEDESOL

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Como se señala en el Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal, para el ejercicio fiscal 2013, las cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del presente año, el Programa otorga los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria:

- Apoyos directos

El Programa otorga hasta dos jornales diarios y un máximo de 132 jornales por ejercicio fiscal a los participantes en la ejecución de proyectos de beneficio familiar o comunitario. El valor del jornal equivale a 99 por ciento de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto.

- Apoyos para la ejecución de proyectos

Son apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados. De acuerdo con el numeral 3.5.1 c) de las Reglas de Operación, el porcentaje destinado a este apoyo es del 28 por ciento.

- Apoyos a la participación social

Son acciones orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso a los apoyos del Programa las personas interesadas deben tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos y acreditar su edad con alguno de los documentos que se señalan en el numeral 3.3 de las reglas de Operación del Programa.

Para asegurar acceso equitativo al Programa, las personas beneficiarias reciben de parte de la institución:

- La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa;
- Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- Atención y apoyos sin costo alguno;
- La reserva y privacidad de su información personal.

Asimismo, la población del lugar en donde se ejecutará el proyecto tiene la opción de constituir un Comité Comunitario de Participación Social, que puede gestionar la capacitación de las y los beneficiarios del Programa cuando la naturaleza del proyecto a realizar así lo requiera.

ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS AL BENEFICIARIO

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social, la Instancia Ejecutora directamente del proyecto o a través de una Instancia Liquidadora serán los encargados de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia Ejecutora.

ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL

Se promoverá la conformación de la Red Social, con Promotores/as, Gestoras y Gestores Voluntarios y en su caso Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios, para que favorezcan la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa entrega apoyos económicos directos hasta por un máximo de 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario, y el valor del jornal dependerá del área geográfica. En caso de que el beneficiario/a por fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente se entrega a su representante.

De acuerdo al Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la instancia Ejecutora proporcionara a hombres y mujeres de 16 años de edad en adelante, apoyos temporales como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario a través de:

- Medios Electrónicos
- Cheque o
- Efectivo

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Seguimiento (DGS) llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al Programa y en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Verificará la existencia, terminación, operación, estado físico, entre otras, de los apoyos financiados por el PET en 2012 e inicio de acciones en 2013, así como recabar la percepción de los beneficiarios del mismo.

En el primer trimestre de 2013, se efectuó una reunión de trabajo con la Dirección General de Seguimiento en la cual se acordaron los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones de los Programas de Desarrollo Social y Humano (PDSH), de acuerdo a la Estrategia General 2013.

SUPERVISIÓN

La DGAGP realiza el seguimiento de las acciones del Programa de Empleo Temporal a través del sistema Argos¹⁰, el cual provee de la programación, validación, ejecución y captura de las acciones realizadas en campo por el personal de la Sedesol.

Por otro lado, el Centro de Información del PET (CIPET) facilita la consulta de información relacionada con la operación del Programa. El CIPET funciona con el propósito de integrar y difundir en medios electrónicos la información relacionada con el listado de beneficiarios proyectos, presupuesto, cobertura, participación y estadística, así como el marco normativo del PET, para la toma de decisiones.

Evaluación Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

¹⁰El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación.

Para el caso particular del Programa de Empleo Temporal, la evaluación externa será coordinada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Para la ejecución de los proyectos, el Programa considera la integración de recursos de los tres órdenes de gobierno, por tal motivo, para la selección de los proyectos de beneficio familiar o comunitario tendrán prioridad en la atención de los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte del gobierno estatal, municipal y de terceros

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Conforme se establece en el numeral 3.7.3 de las Reglas de Operación 2013, el Programa de Empleo Temporal cuenta con un Comité Técnico como máximo órgano rector encargado de fortalecer la coordinación interinstitucional y obtener un mayor impacto social del Programa. Este Comité Técnico está integrado por el (la) titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Planeación y Política Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Empleo y Productividad Laboral de la STPS.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico, debe establecer la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal o de las entidades federativas.

Para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y asegurar la coordinación entre dependencias, en las Reglas de Operación 2013 se establece lo siguiente:

- Cuando la SEDESOL realice acciones y proyectos correspondientes a los Rubros de Atención: Conservación Ambiental y Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora requerirá la validación previa de la SEMARNAT y SCT respectivamente.
- Para cada Rubro de Atención, las dependencias podrán determinar en sus lineamientos los proyectos tipo y en su caso establecer sinergias entre ellas.
- Para el caso de la SCT, sólo se podrán ejecutar acciones en municipios no contemplados en la cobertura señalada en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación cuando sea indispensable por el trazado de los caminos rurales y alimentadores aprobados, según lo establecido en el numeral 4.2 de

las Reglas. Las o los solicitantes del apoyo económico de 16 años o más no deben recibir apoyos de otros programas federales para el mismo fin.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos económicos directos se entregan a la población beneficiaria como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario. Para la ejecución de este tipo de proyectos las dependencias realizan la validación normativa de acuerdo a la viabilidad técnica económica y social, y en su caso autorizan recursos para su ejecución considerando la disponibilidad presupuestal.

SUSPENSIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS A BENEFICIARIOS

- Se suspenden los apoyos, cuando las y los beneficiarios no cumplen con las siguientes obligaciones.
 - Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación y en los Lineamientos correspondientes.
 - Cumplir con su corresponsabilidad en el proyecto autorizado y estar de acuerdo en conformar el Comité Comunitario de Participación Social.
- Cuando la dependencia o algún órgano de fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y/o de las Reglas de Operación por parte de los ejecutores, se suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y se le solicitará el reintegro de los recursos en apego a la normatividad aplicable.
- Cuando la dependencia detecte incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del Programa, podrá suspender la administración de recursos en proyectos autorizados al ejecutor que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET NORMAL

Durante el periodo Enero – Marzo de 2013 se ejecutaron dos talleres para el desarrollo comunitario en los estados de Jalisco y Oaxaca, los cuales permitieron capacitar a gestores voluntarios en actividades de la Red Social.

PET INMEDIATO

Mediante esta modalidad el Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que generen un impacto negativo sobre las actividades productivas prioritarias con apoyos económicos temporales.

En este sentido, para la modalidad de PET-Inmediato, se hizo una reserva por 80 millones de pesos, para atender los efectos causados por los incendios en el estado de San Luis Potosí y las heladas en Baja California.

APOYOS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Red Social del Programa de Empleo Temporal está integrada por promotores, Gestores y en su caso facilitadores voluntarios, quienes fomentan la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal y familiar. Al cierre del primer trimestre de 2013, se cuenta con 678 Gestores Voluntarios activos, lo que representa el 52.5 por ciento de la meta establecida en el periodo y 42.0 por ciento de la meta anual. Los Gestores Voluntarios realizaron 2,515 acciones en 171 localidades de 12 entidades del país.

Programa de Empleo Temporal
Localidades atendidas por la Red Social, primer trimestre de 2013.

Entidad	Localidades con Acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
01 Aguascalientes	14	10	108
02 Baja California	-	-	-
03 Baja California Sur	-	6	-
04 Campeche	23	20	218
05 Chiapas	-	-	-
06 Chihuahua	16	11	241
07 Coahuila de Zaragoza	27	50	252
08 Colima	-	20	-
09 Distrito Federal	-	2	-
10 Durango	-	-	-
11 Guanajuato	5	102	8
12 Guerrero	-	77	-
13 Hidalgo	-	15	-
14 Jalisco	9	59	39
15 México	-	8	-
16 Michoacán de Ocampo	6	67	43
17 Morelos	16	17	561
18 Nayarit	23	27	276
19 Nuevo León	-	-	-
20 Oaxaca	-	20	-
21 Puebla	5	44	10
22 Querétaro	-	30	-

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Entidad	Localidades con Acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
23 Quintana roo	9	14	167
24 San Luis Potosi	-	-	-
25 Sinaloa	18	48	592
26 Sonora	-	11	-
27 Tabasco	-	-	-
28 Tamaulipas	-	8	-
29 Tlaxcala	-	10	-
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	-	2	-
31 Yucatán	-	-	-
32 Zacatecas	-	-	-
Total	171	678	2,515

Fuente: SEDESOL. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Empleo Temporal Enero-marzo 2013

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Número de beneficiarios del Programa	360,398	33,194	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Persona * El nulo avance en los indicadores se debe principalmente a que las Reglas de Operación 2013 para el Programa de Empleo Temporal se publicaron hasta el 28 de febrero, esto es, dos meses después de iniciado el ejercicio fiscal. Además, por el cambio de Administración hubo alta rotación de personal en las Delegaciones. Lo anterior dio lugar a variaciones en metas y calendarización respecto de los valores registrados.
Jornales entregados	15,592,913	2,397,127	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Jornal
Proyectos apoyados	4,151	733	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Jornal

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es importante señalar que la DGAGP llevó a cabo acciones de capacitación para el personal de nuevo ingreso y durante el mes de marzo implementó un módulo de planeación y captura de actividades, cuyos resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre del año, asimismo, se observarán las variaciones en las metas y calendarización capturadas.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2013 fue de 1,291.8 millones de pesos, el cual no ha sido modificado.

Con la finalidad de contribuir con el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PET, se mantiene por debajo del 6.15 por ciento del presupuesto total asignado.

Al cierre del primer trimestre del 2013, el ejercicio presupuestario ascendió a 86'102,399 pesos, lo que representa el 77.2 por ciento del presupuesto programado al 31 de marzo. El subejercicio de los recursos calendarizados para el primer trimestre se debe principalmente a que las Reglas de Operación del Programa se publicaron hasta el 28 de febrero de 2013, por lo que la distribución y asignación de los recursos financieros a las Delegaciones se realizó hacia finales del primer trimestre.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013					
Cifras Preliminares					
Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,272,709,580	1,272,709,580	106,052,185	80,679,575	76.1
43101 Subsidios a la producción	1,272,709,580	1,272,709,580	106,052,185	80,679,575	76.1
Subtotal	1,272,709,580	1,272,709,580	106,052,185	80,679,575	76.1

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013					
Cifras Preliminares					
Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,128,136	19,128,136	5,480,790	5,422,824	98.9
2000 Materiales y Suministros					0.0
3000 Servicios generales					0.0
Subtotal	19,128,136	19,128,136	5,480,790	5,422,824	98.9
Total	1,291,837,716	1,291,837,716	111,532,974	86,102,399	77.2

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad que enfrentan los hijos e hijas de hasta 23 años en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar per cápita, ante el fallecimiento de sus madres.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia tendrá cobertura nacional. Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, establecidos mediante el decreto del C. Presidente de la República publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

La población objetivo son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), en condición de orfandad materna, en cuyo hogar se haya tenido jefatura femenina en un rango de 12 a 68 años de edad, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la línea de bienestar.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto mensual (pesos)
Cero años-hasta preescolar	\$ 300.00
Primaria	\$ 500.00
Secundaria	\$ 700.00
Media superior	\$ 900.00
Superior	\$1,000.00 y hasta \$ 1,850.00, en los casos de excepción que determine el Comité Técnico

Los apoyos se otorgarán a los hijos e hijas que queden en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del presente Programa.

Se otorgarán los apoyos del Programa a quienes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Tendrán prioridad de atención los hogares que se encuentren en condición de pobreza extrema, la cual se verificará con la información proporcionada para el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y las hijas e hijos en estado de orfandad materna con alguna discapacidad.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Sedesol, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, establecerá las características técnicas del producto de seguro que permitan ofrecer los beneficios descritos en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación buscando las mejores condiciones para el Estado y conforme a la situación del mercado de seguros mexicano. Asimismo ambas instancias podrán establecer los mecanismos para la adquisición del producto que resulte.

La Unidad Responsable del Programa, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, será la encargada de realizar la promoción, dando a conocer los apoyos que éste otorga, así como los criterios y requisitos de elegibilidad, de acuerdo a los numerales 3.3 (criterios y requisitos de elegibilidad) y 8.1 (numeral de Difusión) de las Reglas de Operación.

Las Delegaciones establecerán Mesas de Atención con la finalidad de acercar los apoyos del Programa a la población beneficiaria e informarán la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención en las que se recibirán las solicitudes de las jefas de familia para su análisis y se informe sobre el pre-registro al Programa.

Las jefas de familia que cuenten con una edad de entre 12 y 68 años interesadas en pertenecer al pre-registro del Programa deberán acudir a las Mesas de Atención y presentar la solicitud de pre-registro al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (Anexo 2 contenido en las Reglas de Operación). Al presentar su solicitud las jefas de familia deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 inciso a), el promotor de la Mesa de Atención le informará de manera verbal en ese momento a la jefa de familia que su pre-registro se realizará hasta que cumpla con los mismos, lo cual podrá hacer en cualquiera de las ocasiones siguientes que se instale la Mesa de Atención.

Si la jefa de familia cumple con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3.1 incisos a) de las Reglas, el promotor de la Mesa de Atención integrará la documentación que conformará su expediente y le entregará copia del formato del pre-registro que acreditará que sus hijas e hijos serán potenciales beneficiarios del Programa, en caso de su fallecimiento. Es responsabilidad de las y los interesados darle seguimiento a su situación en el Programa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En función de la infraestructura bancaria disponible, el proceso de entrega de apoyos monetarios se realizará mediante dos esquemas diferenciados:

- Entrega de Apoyos en efectivo.
- Entrega de Apoyos mediante transferencias electrónicas.

La Unidad Responsable del Programa determinará a nivel de Mesa de Atención el esquema que aplicará en cada caso.

Entrega de Apoyos en Efectivo

Las personas beneficiarias deberán acudir a las Mesas de Atención para que se les informe el medio a través del cual se les entregará su apoyo monetario.

La entrega del primer apoyo económico se realizará en función de la disponibilidad presupuestal, independientemente de la fecha de incorporación al Padrón Activo de Beneficiarios y respetando los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4.

Las personas beneficiarias que sean notificadas que sus apoyos monetarios serán entregados en efectivo recibirán la planilla de etiquetas de seguridad en la Mesa de Atención. Las personas beneficiarias recibirán sus apoyos monetarios entregando la etiqueta de seguridad del bimestre correspondiente y presentando su identificación oficial vigente en la Mesa de Atención correspondiente.

La Unidad Responsable buscará medios de pago alternativos que podrán sustituir la planilla de etiquetas de seguridad, con la finalidad de facilitar la entrega de apoyos monetarios a las personas beneficiarias. En caso de enfermedad o discapacidad temporal para acudir a recibir personalmente el apoyo económico, podrá hacerlo a través de un representante, quien al momento del pago deberá presentar:

- Constancia médica de la persona beneficiaria emitida por institución oficial que acredite dicha circunstancia, la cual será válida por un bimestre, debiendo renovarla en caso de subsistir la enfermedad o discapacidad temporal.
- Documento que acredita a la persona como beneficiaria del Programa.
- Identificación oficial vigente del representante y de la persona beneficiaria.

ENTREGA DE APOYOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

La persona beneficiaria recibirá un depósito correspondiente a los apoyos monetarios mensuales con entregas bimestrales, previstos en el numeral 3.5 de las Reglas, a través de una tarjeta electrónica proporcionada en la Mesa de Atención, a cambio de la planilla de etiquetas de seguridad.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 7 por ciento del presupuesto asignado al Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

SEGUIMIENTO

La Unidad Responsable del Programa dará seguimiento, a través de los mecanismos que se establezcan para tal efecto por el Comité y deberá rendir un informe a éste en sus sesiones ordinarias. Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Seguimiento (DGS) llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados y, en coordinación con la Unidad Responsable, a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, la DGS coordinará las tareas de seguimiento para verificar las acciones en coordinación con la Unidad Responsable del Programa y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

CONTROL Y AUDITORÍA

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución cumpla con la normatividad aplicable. Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la Secretaría; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Instancia Ejecutora de este Programa será la Sedesol. Asimismo, en el ámbito de su competencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), a través de los Procuradores de la Defensa del Menor, y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) participarán en la operación del Programa.

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el numeral 4.3, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 7 por ciento del presupuesto asignado al Programa.

Por tratarse de un Programa de nueva creación, no está sujeto a reducciones de su gasto administrativo, por ser el primer año de su operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en los avances que se registren en las localidades y municipios apoyados, dependiendo del número de beneficiarios que se vayan teniendo, lo cual a su vez está en función del índice de fallecimientos de Jefas de Familia, la Sedesol definirá la terminación del otorgamiento de los subsidios dependiendo de la disponibilidad presupuestaria que se tenga para cada año.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Resultados del Principal Indicador
Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Personas de hasta 23 años de edad apoyadas, ante el fallecimiento de su madre jefa de hogar	15,000	0	0	0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Personas El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia no reporta metas ni avance financiero al primer trimestre debido a que no se ha iniciado la fase de pre-registro por estar en definición con la SHCP el esquema de producto de seguro para otorgar los beneficios.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

No ha habido ejercicio de recursos debido a que no se ha iniciado la fase de pre-registro de jefas de familia por estar en definición con la SHCP del esquema de producto de seguro para otorgar los beneficios.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	400,000,000	400,000,000		0	0.0
43101 Subsidios a la producción	400,000,000	400,000,000	0	0	0.0
Subtotal	400,000,000	400,000,000	0	0	0.0
Total	400,000,000	400,000,000	0	0	0.0

Fuente: Sedesol, Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de las localidades seleccionadas a través de la puesta en marcha de proyectos que mejoren la infraestructura social básica, complementaria y productiva.

El Programa busca potenciar la inversión de los migrantes en las localidades seleccionadas, mediante la concurrencia de recursos de los migrantes, la Federación, estados y municipios para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas y en las localidades seleccionadas para desarrollar obras, proyectos o acciones.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar los objetivos de la Cruzada a los cuales este Programa contribuye, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas para invertir en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el Programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto federal máximo está establecido en 1 millón de pesos por proyecto de infraestructura, equipamiento, servicios comunitarios y productivos comunitarios; y hasta en 250 mil pesos para proyectos productivos individuales.

Dependiendo de su magnitud o impacto social, el monto federal para los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios puede ser superior, previa justificación y con la aprobación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) establecido en cada entidad federativa participante.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un Programa que genera principalmente infraestructura social, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Como ejemplo tenemos los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general. Los sistemas de agua y saneamiento se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo. La pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a la población en general, etc.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes y los proyectos que se apoyan son los que resultan seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Durante el primer trimestre, la Unidad de Microrregiones y la Dirección General de Seguimiento acordaron los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa 3x1 para Migrantes, de acuerdo con la estrategia general para el ejercicio 2013.

En particular, se acordó verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de las acciones de infraestructura, así como la existencia, terminación y operación de proyectos, apoyados por el 3x1 en 2012 e inicio de acciones en 2013, y recabar la percepción de los responsables y beneficiarios, sobre los apoyos recibidos.

EVALUACIÓN

Durante 2013, se realizará la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 3x1 para Migrantes, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2012 y 2013. Esta evaluación tiene el objetivo de analizar los indicadores de resultados, de servicios y de gestión para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa. Esta evaluación será coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno y de los migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen el 25 por ciento de cada obra o acción. Este esquema de cofinanciamiento permite sumar esfuerzos y recursos en cada obra o acción realizada por el Programa.

En 2013, el Programa contará con inversiones de los estados y municipios participantes y con recursos de los clubes de migrantes. Esta mezcla financiera constituye un importante elemento de corresponsabilidad que permite potenciar las metas y sumar esfuerzos y recursos; asimismo, permite la unión y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los clubes de migrantes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se instrumentan mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas Federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, misma que se hace efectiva al aprobarse colegiadamente cada obra y acción. Es así que en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes, los cuatro participantes en el Programa: Sedesol, Migrantes, Estado y Municipios, analizan cada proyecto y toman las decisiones correspondientes sobre el financiamiento de los mismos, evitando así duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones registradas en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica, entre otras), la Sedesol decide la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en cuenta que las localidades objetivo cuenten con los servicios que permitan a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y refleja la manera en que éstas

pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo sin apoyarse y depender completamente del gobierno. Prueba de ello es que a la Federación cada obra le cuesta únicamente el 25 por ciento, situación que difícilmente se observa en otros programas de subsidios.

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado, el Programa 3x1 para Migrantes se constituye en un esquema de financiamiento tetra partido que fortalece la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. México cuenta con grandes socios en el exterior: sus migrantes, y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que se debe potenciar, continuando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el ejercicio fiscal 2013 se programó una meta anual de 2,200 proyectos a financiarse con los recursos del Programa, mismos que se proponen alcanzar con un presupuesto federal original de 525.6 millones de pesos.

AVANCES

Al 31 de marzo, el Programa ha aprobado 35 proyectos o acciones.

Resultado del Principal Indicador
Programa 3x1 para Migrantes
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	2,200	35	35	100.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en 2013 con un presupuesto original de 525.6 millones de pesos; el presupuesto calendarizado acumulado en este período asciende a 16.2 millones de pesos, de los cuales fueron ejercidos 13.9 millones de pesos, es decir, el 85.4 por ciento.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (14.6 por ciento), obedece principalmente a recursos en tránsito derivado de movimientos de calendarios y a que se encuentran en firma los Acuerdos integrales para el Desarrollo Social Incluyente.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2013 se realizaron los siguientes procesos:

- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.
- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.
- Instalación y operación de los Comités de Validación y Atención a Migrantes

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	515,234,735	515,234,735	12,775,364	10,716,587	83.9	
43101 Subsidios a la producción	515,234,735	515,234,735	12,775,364	10,716,587	83.9	
Subtotal	515,234,735	515,234,735	12,775,364	10,716,587	83.9	

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	10,371,214	10,371,214	3,464,698	3,150,560	90.9	
2000 Materiales y Suministros					0.0	
3000 Servicios generales					0.0	
Subtotal	10,371,214	10,371,214	3,464,698	3,150,560	90.9	
Total	525,605,949	525,605,949	16,240,062	13,867,147	85.4	

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el bienestar económico de la población cuyos ingresos se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el desarrollo de proyectos productivos sostenibles.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa opera en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.
- Los municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre.

POBLACIÓN OBJETIVO

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que habitan en las zonas de cobertura.

En el caso de la Cruzada contra el Hambre la población objetivo estará constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan la carencia de acceso a la alimentación en las localidades de los 400 municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada.

El Programa de Opciones Productivas definió su población objetivo bajo criterios que mantienen coherencia con la identificación y cuantificación de la población potencial, que en las zonas de cobertura de Opciones Productivas, se estima que es de 6,054,865 personas. Así como con los objetivos estratégicos del Programa¹¹.

Para determinar la población objetivo se toma en cuenta la tasa de crecimiento y el número de personas que han sido beneficiadas en ejercicios presupuestarios anteriores, con el objeto de identificar a aquellas que ya recibieron el apoyo. De esta manera se evitan duplicidades y se garantizan los principios de equidad y eficiencia.

Con base en lo anterior, la población objetivo del Programa Opciones Productivas, se conforma por el grupo de personas del universo representado por la población potencial menos la población atendida por el Programa, la cual asciende para 2013 a 5,777,010 personas.

¹¹ Nota sobre Población Potencial y Población Objetivo. Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación. Dirección General de Análisis y Prospectiva, noviembre 2011.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los apoyos se otorgan a las beneficiarias y beneficiarios a través de cinco modalidades.

Con enfoque en personas, familias y organizaciones:

- Fondo de Cofinanciamiento.
- Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Con enfoque territorial, organizaciones de productores y empresas sociales:

- Proyectos Integradores.
- Agencias de Desarrollo Local (ADL).
- Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

FONDO DE COFINANCIAMIENTO

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas, en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos por la banca de desarrollo, Financiera Rural o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento a través de técnicos, profesionistas o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

PROYECTOS INTEGRADORES

Son apoyos económicos capitalizables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante. También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas, en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos por la banca de desarrollo, Financiera Rural o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL (ADL)

Son apoyos económicos no capitalizables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

FONDO DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Son apoyos económicos capitalizables para empresas, intermediarios financieros no bancarios, administradores de fondos y fondos de capital de riesgo, que permitan la implementación de proyectos estratégicos, ejecutados a través de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de Fomento del Gobierno Federal.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

FONDO DE COFINANCIAMIENTO

Los montos de apoyo son de hasta 300 mil pesos por proyecto con un máximo de 30 mil pesos por beneficiario.

Los beneficiarios tienen que realizar aportaciones al proyecto cuyo monto depende de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

En esta modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, se otorgan apoyos complementarios específicos capitalizables, enfocados a la mejora de productos. El monto de recursos que se podrán otorgar por estos conceptos será de hasta 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

El Programa podrá otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas resultantes, emitiendo para tal efecto las convocatorias correspondientes, cuando hayan sido apoyados por el Programa y estén al corriente de sus capitalizaciones.

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto será de hasta el 20 por ciento del monto de los recursos aportados por la SEDESOL. Incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas dependerá del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a 120,000.00 (Ciento veinte mil pesos M. N.).

Para el caso de las Instituciones el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, será de 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos M.N.).

EL PROYECTOS INTEGRADORES

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios. Siendo el monto máximo de 30 mil pesos por socio y hasta 5 millones de pesos por proyecto.

Los beneficiarios tienen que realizar aportaciones al proyecto, las cuales dependerán de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL (ADL)

El monto de los apoyos en esta modalidad será de hasta 1 millón 500 mil pesos por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se aplicará como mínimo el 80 por ciento

a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo, con un monto máximo de 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

Las ADL's deberán aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa. Parte de esta aportación deberá ser destinada a la formación de los técnicos en los temas requeridos para llevar a cabo los planes de trabajo de la agencia de desarrollo por instituciones educativas reconocidas oficialmente.

Podrán destinar hasta el 20 por ciento de los recursos autorizados a gastos de administración.

Con el recurso federal autorizado sólo se pagarán gastos contemplados en el Plan de Trabajo y realizados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria. En el caso de la adquisición de activos, éstos deberán ser nuevos.

FONDO DE CAPITAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El monto máximo por beneficiario será de hasta 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La población objetivo del Programa tiene derecho a recibir, por parte de la Sedesol, un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

La Sedesol, a través del Programa Opciones Productivas, emite convocatorias que se difunden en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Convocatorias1>. Las cuales se ajustan a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación especificando la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verifica la condición de pobreza de los solicitantes conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a partir de la información contenida en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y a través de realizar verificaciones físicas o visitas a hogares.

Asimismo, para hacer efectiva la implementación de la transversalidad de políticas públicas de género y etnicidad, el Programa cuenta con acciones afirmativas¹². En el caso de género para coadyuvar al logro

¹² La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado. Lic. Alma Arámbula Reyes, Investigadora

de la igualdad entre mujeres y hombres, en las Reglas de Operación establece menores montos de aportación para los casos en que los proyectos son impulsados de manera exclusiva por mujeres, además de que un indicador en la Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) del presente año tiene por objeto medir el porcentaje de mujeres apoyadas con proyectos productivos, con relación al total de beneficiarios del Programa sobre la base de una meta definida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Un curso de acción similar se sigue para el caso de los indígenas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el anexo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013, la Unidad Responsable del Programa mejoró el indicador respectivo en la MIR para garantizar que aproximadamente un 33.4 por ciento del presupuesto se dirija a municipios que son catalogados como predominantemente indígenas de acuerdo con la normativa responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

En este sentido, las acciones positivas arriba mencionadas se concretan en los montos de apoyo otorgados para las modalidades de Proyectos Integradores y del Fondo de Cofinanciamiento, considerando un mayor porcentaje de recursos federales cuando sean proyectos impulsados por mujeres o bien ubicados en municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre.

En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, una acción prioritaria es la publicación de convocatorias dirigidas a mujeres y hombres, en lo individual o integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores, que formen parte de la población que vive en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, que habiten en la cobertura definida en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre interesadas e interesados en presentar proyectos productivos para ser apoyados con recursos del Programa Opciones Productivas en su modalidad de Fondo de Cofinanciamiento.

De igual manera se formuló un indicador en la Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) del presente año con el objeto de medir porcentualmente el número de municipios de la Cruzada contra el Hambre apoyados con proyectos productivos en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores con respecto al total de municipios considerados en la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre, el cual se reportará trimestralmente en el PASH.

Parlamentaria. Trabajo legislativo que se realizó en la Cámara de Diputados en la LVIII, LIX y LX legislatura en relación al tema, dándole el proceso legislativo de cada iniciativa con el tema de acción afirmativa.

PROYECTOS INTEGRADORES

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre 1/.	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$30,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000
Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre 1/.	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$30,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.00
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/.	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$30,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.00
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/.	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$30,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.00

1/ Ver la lista de Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre. Consultar la lista en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

Fuente: Dirección General de Opciones Productivas, Sedesol.

FONDO DE COFINANCIAMIENTO

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre 1/	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10 % del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre 1/	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura 2/	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta el 80 % del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

Ubicación	Género de las y los beneficiarios	Aportación mínima de las o los beneficiarios	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. 2/	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$30,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$300,000

1/ Ver la lista de Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del programa, no incluidos en la lista de Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre. Consultar la lista en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo

Fuente: Dirección General de Opciones Productivas, Sedesol.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa se deberá cumplir con una serie de criterios de elegibilidad específicos de cada modalidad.

En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar Pre registrado en la convocatoria correspondiente.
- Estar interesado en recibir los apoyos del Programa
- Acreditar identidad del representante legal o social
- Acreditar Residencia

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

- Ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) y cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

- Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.
- No presentar algún tipo de incumplimiento con otros programas federales de naturaleza similar.
- Que el representante legal se encuentre vigente en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Contar con un Plan de Trabajo que deberá partir de un diagnóstico elaborado por la organización (no datos de fuentes oficiales) en el cual establezcan claramente las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del territorio en el que pretende intervenir.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar en la Delegación previo a la firma del convenio para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como presentar original y entregar copia de lo siguiente:

- Aportación mínima del 15 por ciento del monto autorizado por la Sedesol.
- Acreditar la identidad del representante legal de la organización.

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

- Ser un profesional o técnico, acreditado y /o certificado por instituciones y entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar.
- Ser una institución de educación media superior tecnológica, superior y universidades, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público en los ámbitos federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.
- No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Una vez que al Asistente Técnico, profesionista o Institución Educativa le sean asignados proyectos de Fondo de Cofinanciamiento por el Comité de Validación respectivo, deberá presentarse en la Delegación, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles después de la difusión del fallo, para recibir la información correspondiente a fin de conocer las acciones necesarias para recibir el apoyo, además de cumplir con lo siguiente:

- Aceptación del grupo u organización para el acompañamiento.
- Contar con un plan de trabajo que deberá partir de un diagnóstico que identifique las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del proyecto productivo de Fondo de Cofinanciamiento.

PROYECTOS INTEGRADORES

- Ser una organización de productoras y productores constituida legalmente, cuando menos un año antes de la fecha de difusión de la convocatoria.

- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- No tener adeudos vencidos con otros programas federales y estatales de naturaleza similar.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
- Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, deberá presentarse previo a la firma del convenio en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como presentar original y entregar copia de lo siguiente:

- Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol.
- Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

FONDO DE COFINANCIAMIENTO

- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión.
- Cumplir con Criterios Ambientales para Proyectos Productivos

Para el caso de personas integradas en grupos sociales o familias:

- Contar con Acta de Asamblea.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, el representante legal o social, deberá presentar previo a la firma del convenio en la Delegación para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como original y copia de lo siguiente:

- Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Para el caso de Apoyos Complementarios: estos apoyos deberán ser aprobados por el Comité de Validación Central, para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con una propuesta de mejora de los productos: Acreditar identidad; estar al corriente respecto a su calendario de capitalización; contar con un proyecto que esté operando a la fecha de la difusión de la Convocatoria, que se haya apoyado en los ejercicios 2008 a 2012.
- Para el caso de organizaciones: Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.
- Para el caso de los grupos sociales o familias: Entregar copia del acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.

Para el caso de la modalidad Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

La banca de desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, en términos de los Convenios de Colaboración que suscriban con la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), deberán establecer en las convocatorias que emitan el cumplimiento de los criterios del Programa establecidos en las Reglas de operación.

En materia de Contraloría Social, esta figura implica una relación entre el Gobierno Federal y los ciudadanos, que propicia la participación de manera organizada de los beneficiarios del Programa Opciones Productivas, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, vigilancia y evaluación, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos, que realizan las personas respecto a los apoyos entregados por el Programa. Ello implica un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice bajo esquemas de transparencia, eficacia, honestidad, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a los gobernantes, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social.

Durante cada ejercicio fiscal, en materia de Contraloría Social se establecen metas y acciones en el Programa Anual de Trabajo, considerando las disposiciones previstas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, destacando que durante el primer trimestre de 2013, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó el Esquema de Contraloría Social del Programa Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2013, el cual se remitió a la Secretaría de la Función Pública, para la validación correspondiente.
- Se integraron y actualizaron los documentos de Contraloría Social para el ejercicio 2013, como es el Programa Anual de Trabajo, Guía Operativa, Ficha Técnica y los 12 anexos de trabajo, los cuales se remitieron a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para la revisión correspondiente, en los términos previstos en los referidos Lineamientos, estando a esta fecha pendiente que se emita la validación respectiva, por lo que una vez que esta se reciba, se van realizar las acciones propuestas en el mencionado Programa de Trabajo, conjuntamente con las Delegaciones federales de la Sedesol en las entidades federativas.

La Secretaría de la Función Pública envió el Informe Final del Esquema de Contraloría Social del ejercicio de 2012, para su respectivo análisis, enviándose los comentarios pertinentes, dentro de los términos establecidos por dicha instancia.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Durante el primer trimestre del año, la Dirección General de Seguimiento acordó con las Unidades Responsables de los Programas de Desarrollo Social y Humano (PDSH) los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo, de acuerdo con la estrategia general 2013.

Sobre el Programa Opciones Productivas en particular, se acordó para los próximos meses que se verificará la existencia, terminación, operación y estado físico de los proyectos productivos apoyados en

el ejercicio fiscal 2012 de las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Proyectos integradores, se recabará información de los responsables de los proyectos y beneficiarios sobre los apoyos recibidos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los recursos fiscales se complementan con aportaciones de los gobiernos Federal, de los estados y de los municipios, así como de los propios beneficiarios. En cuanto a la aportación de los beneficiarios en cada modalidad del Programa se tiene lo siguiente:

PROYECTOS INTEGRADORES Y FONDO DE COFINANCIAMIENTO

Para estas modalidades, se requiere que los beneficiarios aporten por lo menos el 20 por ciento (hombres) o el 10 por ciento (mujeres) del valor del proyecto, pueden ser otros subsidios federales, estatales o municipales; en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios puede ser en efectivo o jornales, u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Para Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre, se requiere que por lo menos el 10 por ciento de la inversión total del proyecto sea aportado por los beneficiarios, privilegiando la atención a grupos de mujeres, en cuyo caso su aportación será del 5 por ciento. Las aportaciones pueden ser en efectivo, en especie y/o jornales u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL (ADL's)

En el caso de las ADL's, las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas deben aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- La Sedesol establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.
- Para brindar apoyos del Programa, se promueve la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, y proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.
- Los proyectos deben presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa, deben ser distintos a los que apoyan los otros Programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquellos, pueden suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación.
- Para la coordinación interinstitucional el Programa Opciones Productivas tiene dos figuras:

COMITÉ DE VALIDACIÓN CENTRAL

Es la instancia última de decisión del Programa en tres de las modalidades: Agencias de Desarrollo Local, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento en los municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre, así como los Apoyos Complementarios, Fondo de Garantía y Fondo de Capital para el Desarrollo Social.

Es responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las Reglas de Operación.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten, con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.
- En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación, en beneficio de la población objetivo.
- Para la modalidad de Fondo de Capital para el Desarrollo Social, el Comité de Validación Central, determinará a propuesta de la UARP y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, los montos correspondientes para los Fondos con la banca de desarrollo, Financiera Rural y/o fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal.

COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL

Para la operación del Programa en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada Estado de la República en el que opere el Programa se integrará un Comité de Validación Estatal, al cual se invitará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.

Realiza funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictaminará las propuestas con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.

Tiene las facultades para recomendar al Programa la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región.

Validar y asignar al responsable de brindar la Asistencia Técnica y Acompañamiento, con base en el perfil técnico requerido por las características del proyecto.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

- En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.
- Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UARP realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.
- Para Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento:

- El Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez, en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:
 - Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
 - Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
 - Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones y,
 - Que los beneficiarios se encuentren por debajo de la línea de bienestar.
- El Programa podrá otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas resultantes, emitiendo para tal efecto las convocatorias correspondientes, cuando hayan sido apoyados por el Programa y estén al corriente de sus capitalizaciones.
- Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- Para el 2013, el Programa de Opciones Productivas tuvo una asignación original de 414.1 millones de pesos, con los que se programó realizar 1,875 proyectos productivos.
- En el Programa de Trabajo del Programa Opciones Productivas se estableció, para el primer trimestre del año, la publicación de las Convocatorias con cobertura en los Municipios considerados en la Cruzada contra el Hambre en la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento. De manera simultánea se abrió el sistema de pre-registro digital el cual se cierra una semana antes de la fecha de término de la Convocatoria respectiva, al tiempo que se darán 10 días más para la entrega de proyectos y documentación correspondiente.
- A partir del cierre de la Convocatoria se cuenta con 45 o 60 días hábiles para la publicación de los resultados correspondientes a la dictaminación y emisión del fallo –según la modalidad-, iniciándose entonces, los procesos de firma de convenios y entrega de recursos.

En el periodo de enero-marzo de 2013 se realizaron las siguientes actividades:

- El 13 de marzo se publicó la convocatoria de la Modalidad Fondo de Cofinanciamiento Cruzada Contra el Hambre, la cual tiene como fecha límite de cierre para el registro de proyectos productivos el día 15 de abril de 2013.
- En el periodo de referencia se pre-registraron 4,778 propuestas, a nivel nacional.
- En relación con la emisión de resultados sobre la dictaminación técnica y viabilidad financiera-presupuestal, de los proyectos productivos de Fondo de Cofinanciamiento Cruzada contra el Hambre, éstas empezarán a publicarse a partir del mes de abril y, en este mismo mes, adicionalmente iniciará la firma de convenios y el pago de los apoyos.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

Resultado del Principal Indicador
Programa de Opciones Productivas
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	1,875	0	0	0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Proyecto En el primer trimestre se realizaron acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias; se registran propuestas y se dictaminan y validan proyectos, por lo que se programó apoyar proyectos a partir del segundo trimestre del ejercicio, conforme al calendario de gasto autorizado.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el primer trimestre se realizan un mayor número de acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias para las diversas modalidades del Programa y a la constitución de los Comités de Validación, por lo que solo se programaron recursos para los capítulos 1000, 2000 y 3000. En el segundo trimestre del ejercicio con el apoyo directo al beneficiario, se ejercerán los recursos del capítulo 4000 Subsidios y transferencias, conforme al calendario de gasto autorizado.

PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	393,545,382	387,379,168	0	0	0.0	
43101 Subsidios a la producción	393,545,382	387,379,168	0	0	0.0	
Subtotal	393,545,382	387,379,168	0	0	0.0	

Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	20,595,142	20,595,142	3,053,487	3,053,487	100.0	
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0	
3000 Servicios generales	0	6,166,214	1,248,000	304,682	24.4	
Subtotal	20,595,142	26,761,356	4,301,487	3,358,169	78.1	
Total	414,140,524	414,140,524	4,301,487	3,358,169	78.1	

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y exclusión social de la población jornalera agrícola, mediante acciones y apoyos para la protección social, en materia de alimentación, educación, promoción del ejercicio de los derechos humanos y servicios básicos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa tendrá cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ), las cuales se dividen de manera geográfica en grupos de localidades denominados Subregiones de Atención Jornalera (SRAJ), que constituyen la unidad mínima de planeación para los apoyos a la Población Jornalera Agrícola.

Mediante el módulo de subregionalización del programa, a nivel nacional se han oficializado 176 Regiones y 882 Subregiones de Atención Jornalera integradas en 27 entidades federativas del país. Con excepción de Aguascalientes, Distrito Federal, Estado de México, Tlaxcala y Yucatán, el resto de las entidades federativas del país participan en este programa.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población jornalera agrícola integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros y jornaleras agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas, llevada a cabo por la Universidad de Chapingo en 2009, se estima que la población potencial del Programa, integrada por jornaleros a agrícolas migrantes y sus familias en el 2013 asciende a 8,321,054.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Como se señala en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención para Jornaleros Agrícolas por el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del presente año, el Programa otorga los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria:

- Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola
 - Apoyos Alimenticios. A niños y niñas menores de 14 años de edad que cumplen con los criterios y requisitos señalados en las Reglas de Operación 2013, se les podrá otorgar hasta dos

alimentos diarios, preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de 480 pesos mensuales.

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar. Consisten en apoyos económicos que se otorgan a los hogares de jornaleros con niños y niñas que cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y con la asistencia regular al aula (máximo 3 faltas injustificadas al mes). El monto mensual de los estímulos económicos es acorde con el grado escolar que se cursa, conforme al numeral 3.4 de las Reglas de Operación, el cual se actualiza semestralmente en enero y julio de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, con base en el incremento acumulado en el Índice Nacional de Precios al consumidor.
- Apoyo Económico al Arribo. Consiste en un apoyo económico de 800 pesos que se otorga por un máximo de tres ocasiones por hogar durante el ejercicio fiscal, al jefe o jefa del hogar jornalero que notifica su condición de migrante en las sedes de atención del Programa.
- Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola
 - Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola. Están orientados a apoyar a la población jornalera agrícola, en las SRAJ mediante acciones de atención, información y orientación.
 - Acciones de Promoción y Participación Social. Su objetivo es fortalecer las habilidades y competencias sociales de la población jornalera agrícola.
 - Apoyos Especiales para Contingencias. Se otorgan a los jornaleros agrícolas migrantes y a integrantes de su hogar que sufran alguna contingencia individual o colectiva. Los apoyos pueden ser los siguientes: Transportación de regreso a su lugar de origen, Pago de servicios médicos y sanitarios o gastos funerarios.
 - Acciones para Potenciar el Desarrollo. Se promueve la vinculación con otras instituciones u organizaciones para que las y los integrantes de hogares jornaleros y jornaleros migrantes tengan acceso a los apoyos o servicios que brindan otros programas.
 - Estudios e Investigaciones. Se desarrollan proyectos o pruebas piloto para generar información sobre las condiciones de vida y trabajo de la población jornalera agrícola.
- Apoyos para la Infraestructura
 - Acceso a Servicios de Vivienda. Para este tipo de apoyos se firman acuerdos con las instancias responsables de la operación en los que se especifican los montos y características de los proyectos así como la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Incorporación de la Población Jornalera Agrícola al Programa

La población jornalera agrícola interesada en recibir los apoyos del Programa debe formar parte de un hogar jornalero. Para acceder a los beneficios del Programa es necesario que un informante otorgue los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

En las Subregiones de Atención Jornalera, la Unidad Responsable del Programa se instalan Sedes de Atención fijas o móviles para proporcionar información sobre el Programa, e integrar el Padrón de Beneficiarios.

El Programa otorga apoyos económicos a través de la instancia ejecutora del proyecto, la cual recibe el monto correspondiente para entregar los apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola, asimismo, los apoyos en efectivo se entregaran a través de:

- Instituciones liquidadoras y
- Medios electrónicos

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa entrega apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola de la siguiente manera:

- Apoyos Alimenticios a los niños y niñas. Este tipo de apoyo consta de dos alimentos diarios, preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales y costo de la dieta, por un monto máximo de 480.00 pesos mensuales.
- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar: Los montos mensuales de los estímulos económicos que se proporcionan a cada niño o niña varían de acuerdo al nivel escolar conforme a la siguiente clasificación:
 - Prescolar: 170 pesos.
 - Primaria: de 170 pesos hasta 339 pesos de acuerdo al grado escolar.
 - Secundaria: 493 a 550 pesos para hombres y para mujeres de 524 hasta 637 pesos, en ambos casos según el grado escolar.
- Apoyo económico al arribo. Se otorga un apoyo económico de 800.00 pesos por un máximo de tres ocasiones por hogar en el ejercicio fiscal.
- Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola. Se otorgan apoyos temporales de alojamiento, alimentación y almacenamiento de pertenencias, entre otros, así como orientación e información de interés para la población jornalera, preferentemente en coordinación con las instituciones competentes.
- Apoyos Especiales para Contingencias. Se apoya a los jornaleros/as agrícolas migrantes que sufran alguna contingencia individual o colectiva
- Estudios e Investigaciones. La selección de los proyectos se realiza en función de su importancia para el mayor número posible de jornaleros y conforme la disponibilidad presupuestal.

- Acciones de Promoción y Participación Social y para Potenciar el Desarrollo. Se otorgan apoyos a la población jornalera agrícola que se encuentre en las SRAJ donde tenga cobertura la Red Social del Programa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Seguimiento (DGS) lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos, asignados al Programa y en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Verificará la existencia, terminación, operación, estado físico, entre otras, de los apoyos financiados por el PAJA en 2012 y 2013, así como recabar la percepción de los beneficiarios del mismo.

En el primer trimestre de 2013, se efectuó una reunión de trabajo con la Dirección General de Seguimiento en la cual se acordaron los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones de los Programas de Desarrollo Social y Humano (PDSH), de acuerdo a la Estrategia General 2013.

SUPERVISIÓN

La DGAGP monitorea el proceso de las acciones del Programa Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), a través del sistema Argos¹³, que registra información sobre la planeación y operación del Programa y brinda mecanismos automatizados para apoyar el seguimiento al desarrollo de actividades, entre otras.

EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados de carácter externo.

Para el caso particular del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, la evaluación externa será coordinada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

¹³El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se promoverá el desarrollo de evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa, proporciona a la Población Jornalera Agrícola subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura en las SRAJ. Para el otorgamiento de estos subsidios se deben firmar acuerdos con las instancias responsables en los que se especifiquen los montos y características de los proyectos, así como la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo.

Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que incluyan aportaciones adicionales a los recursos federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, aportados por los productores u otras instancias y tienen prioridad en la atención los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte del gobierno estatal, municipal o de terceros.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Conforme se establece en el numeral 3.6.3 de las Reglas de Operación 2013, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol es la instancia normativa responsable de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, y reducir gastos administrativos. Para tal efecto, la instancia normativa debe tomar las decisiones necesarias que permitan la concurrencia de acciones y presupuesto en los programas de desarrollo regional, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para formalizar los compromisos derivados de la coordinación institucional se deben suscribir los instrumentos jurídicos de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable entre las dependencias, instituciones, productores y terceros interesados que participan en la atención a la población jornalera agrícola.

De manera particular se fomenta que los hogares jornaleros agrícolas tengan acceso a los servicios y apoyos de otros programas o instituciones que otorguen beneficios relevantes a este grupo de población, primordialmente con el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Educación Pública, CONAFE, PRONIM e INEA.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia para la atención a la población jornalera agrícola, en cada entidad federativa donde opera el Programa, existe un grupo de coordinación estatal, como instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. Este grupo se conforma por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones del sector social y privado.

Para asegurar que los beneficiarios de Atención a Jornaleros Agrícolas, reciba los apoyos complementarios de otros programas sociales se han instrumentado los siguientes mecanismos:

Con el Programa Pensión para Adultos Mayores

- Los beneficiarios que se encuentren registrados en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores de la Sedesol podrán solicitar la certificación de su situación migratoria a los Promotores/as para que no se les suspendan los apoyos que les corresponden de dicho Programa, en los términos que señalan las Reglas de Operación del mismo.
- Dicha certificación será notificada por la DGAGP al Programa Pensión para Adultos Mayores y tendrá vigencia máxima de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando la o el beneficiario lo solicite al Promotor/a en el lugar en donde se encuentre.

Con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- Con el propósito de que la población jornalera agrícola beneficiaria del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades continúe recibiendo los apoyos de dicho programa durante su migración, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo a su Padrón certificará el carácter migratorio de los hogares que así lo soliciten y la DGAGP lo notificará a la Coordinación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
- Los apoyos para el estímulo para la Asistencia y Permanencia escolar no se otorgarán en caso de que la niña o el niño sean beneficiarios del componente educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos económicos directos se entregan a la Población Jornalera Agrícola para mejorar el acceso a servicios de alimentación, educación, información y promoción del ejercicio de los derechos humanos. La entrega de todos los apoyos económicos del Programa se otorgarán en función de su disponibilidad presupuestal.

SUSPENSIÓN DE APOYOS A LA POBLACIÓN JORNALERA AGRÍCOLA

Se suspende la entrega de los apoyos directos a la población jornalera agrícola así como los apoyos especiales para contingencias cuando las y los beneficiarios incumplan en lo siguiente:

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a las Reglas de Operación y sus anexos.
- Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos cuando se le convoque con anticipación por cualquiera de las siguientes instancias: Delegación, Municipio o Red Social.
- No hacer uso indebido del documento que lo acredita como beneficiario/a del Programa.
- Cumplir con su corresponsabilidad cuando así lo señalen las Reglas de Operación.

Asimismo, se suspende la ejecución de los proyectos autorizados en los rubros de apoyo para Infraestructura y Estudios e Investigaciones, y en su caso se solicita el reintegro respectivo, cuando los productores o instancias ejecutoras:

- Obtengan provecho indebido del Programa
- Destinen los recursos hacia otros fines distintos a los autorizados;

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

De acuerdo con las cifras preliminares, durante el primer trimestre se destinaron 3.2 millones de pesos para otorgar estímulos para la asistencia y permanencia escolar a 9,911 infantes y adolescentes menores de hasta 18 años de edad. Asimismo, se entregaron 14.3 millones de pesos en apoyos económicos a la población jornalera que notificó su condición de migrante a 17,915 jefas y jefes de familia. Debido a la condición migrante de la población objetivo, al 31 de marzo del presente ejercicio fiscal no se cuenta con la conciliación correspondiente a los apoyos emitidos.

También se aprobó una inversión de 20 millones de pesos para brindar servicios y acciones de apoyo a la Población Jornalera Agrícola para brindar servicios de alojamiento temporal alimentación y almacenamiento de pertenencias y acciones de atención, información y orientación en las subregiones de atención jornalera.

En relación con las acciones de promoción y participación social los Gestores Voluntarios, llevaron a cabo 18,153 acciones para fortalecer las habilidades y competencias sociales de la población jornalera agrícola.

Localidades atendidas, acciones y gestores, primer trimestre de 2013

Entidad Federativa	Localidades con Acciones	Gestores Voluntarios Activos	Acciones de Promoción y Participación Social
01	Aguascalientes	-	-
02	Baja California	564	9
03	Baja California Sur	-	7
04	Campeche	-	-
05	Chiapas	-	-
06	Chihuahua	18	31
07	Coahuila de Zaragoza	9	34
08	Colima	-	-
09	Distrito Federal	-	-
10	Durango	22	22
11	Guanajuato	-	-
12	Guerrero	7	47
13	Hidalgo	8	29
14	Jalisco	-	6
15	México	-	-
16	Michoacán de Ocampo	15	42
17	Morelos	67	98
18	Nayarit	14	47
19	Nuevo León	-	-
20	Oaxaca	5	59
21	Puebla	26	50
22	Querétaro	-	-
23	Quintana Roo	-	-
24	San Luis Potosí	95	205
25	Sinaloa	45	83
26	Sonora	7	50
27	Tabasco	-	-
28	Tamaulipas	-	-
29	Tlaxcala	-	-
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	20	75
31	Yucatán	-	-
32	Zacatecas	-	-
Total	922	894	18,153

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Enero-marzo 2013

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Apoyos alimenticios otorgados	20,353	3,906	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Persona *El avance del indicador se debe principalmente a que las Reglas de Operación 2013 del Programa se publicaron hasta el 28 de febrero, esto es, dos meses después de iniciado el ejercicio fiscal. Además, por el cambio de Administración hubo alta rotación de personal en las Delegaciones. Lo anterior dió lugar a variaciones en metas y calendarización respecto de los valores registrados.
Estímulos proporcionados para la asistencia y permanencia escolar	40,575	16,631	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Persona
Apoyos al arribo entregados	27,245	12,851	0	0.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Hogar

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento (DGS) con información de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es importante señalar que la DGAGP llevó a cabo acciones de capacitación para el personal de nuevo ingreso y durante el mes de marzo implementaron tres módulos para facilitar la planeación operativa de las acciones del Programa, el de subregiones, el de validación de la población potencial y objetivo por subregión de atención jornalera y el de planeación de apoyos por subregión de atención jornalera, cuyos resultados se verán reflejados a partir del segundo trimestre del año, así mismo, se observarán las variaciones en las metas y calendarización capturadas.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2013 es de 300.9 millones de pesos, el cual no ha sido modificado. Al cierre del primer trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 40'225,457 pesos, lo que representa el 80.9 por ciento del presupuesto programado para el periodo.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

Con la finalidad de contribuir con el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PAJA, se ha mantenido por debajo del 6.15 por ciento del presupuesto total asignado al programa.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales*	7,926,958	7,926,958	2,126,449	2,058,028	96.8
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	292,981,743	292,981,743	47,577,626	38,167,429	80.2
43101 Subsidios a la producción	292,981,743	292,981,743	47,577,626	38,167,429	80.2
Subtotal	300,908,701	300,908,701	49,704,075	40,225,457	80.9

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y Suministros					0.0
3000 Servicios generales					0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0
T o t a l	300,908,701	300,908,701	49,704,075	40,225,457	80.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

* Servicios personales incluye las acciones de promoción social a las que hace referencia este Informe.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE
APOYO ALIMENTARIO

OBJETIVO GENERAL

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias del Programa.

PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Para el Ejercicio Fiscal 2013, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades mantendrá su cobertura nacional, así mismo, contempla realizar acciones de identificación e incorporación de nuevas familias en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa, con el propósito de sustituir las bajas naturales que se presenten en el padrón de beneficiarios.

Para ello, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre establecidos mediante el Decreto del C. Presidente de la República, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad en sus acciones de identificación e incorporación de hogares, a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo en los 400 municipios seleccionados.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Para el Ejercicio Fiscal 2013, el Programa de Apoyo Alimentario continuará operando en localidades tanto del ámbito rural como del urbano donde habita la población objetivo. Así mismo, contempla realizar acciones de identificación e incorporación de nuevas familias con el propósito de sustituir las bajas naturales que se presenten en el padrón de beneficiarios.

Para ello, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre establecidos mediante el Decreto del C. Presidente de la República, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad en sus acciones de identificación e incorporación de familias a los 400 municipios seleccionados.

POBLACIÓN OBJETIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2013 atenderá a 5.8 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán

durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 31 de marzo, el Programa cuenta con un Padrón activo de 5,586,580 familias, distribuidas en 104,885 localidades de 2,439 y 10 Delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 61.0 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 18.8 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.2 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 5,787,854 becarios y a 30,342 adultos mayores.

- De las 5,586,580 familias atendidas, 1,475,431 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (20,454 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2013, anexos al presente Informe (bimestre de certificación de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2012).

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al cierre del primer trimestre de 2013, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 668,137 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 47,610 localidades de 2,399 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 31.3 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.1 por ciento en localidades semiurbanas y el 51.6 por ciento en localidades urbanas.

De las 668,137 familias atendidas, 69,752 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,643 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al primer bimestre del ejercicio fiscal 2013, anexos al presente informe (bimestre enero-febrero de 2013).

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, corresponden a los autorizados para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2012, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012							
Apoyo Alimentario		\$ 315.00 ³⁾					
Apoyo Adultos Mayores		\$ 345.00 (por adulto mayor de 70 o más años)					
Apoyo Alimentario Complementario		\$130.00					
Apoyo Infantil		\$ 115.00					
Componente Educativo							
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares		Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Primero ⁴⁾	\$ 165.00	Primera entrega \$220.00		Primero	\$ 480.00	\$ 510.00	Única Entrega \$410.00
Segundo ⁴⁾	\$ 165.00	Segunda entrega \$110.00		Segundo	\$ 510.00	\$ 565.00	
Tercero	\$ 165.00			Tercero	\$ 535.00	\$ 620.00	
Cuarto	\$ 195.00						
Quinto	\$ 250.00						
Sexto	\$ 330.00						
Educación Media Superior		Hombres	Mujeres	Útiles escolares	Jóvenes con Oportunidades \$4,599.00		
Primero	\$ 810.00	\$ 930.00	Única Entrega \$415.00				
Segundo	\$ 870.00	\$ 995.00					
Tercero	\$ 925.00	\$ 1,055.00					
Montos máximos							
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria				Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior			
Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00		Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00	
Apoyo Alimentario Complementario		\$ 130.00		Apoyo Alimentario Complementario		\$ 130.00	
Monto máximo de becas		\$ 1,265.00		Monto máximo de becas		\$ 2,320.00	
Monto máximo del apoyo ²⁾		\$ 1,710.00		Monto máximo del apoyo ^{1), 2)}		\$ 2,765.00	

1) En las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará \$345.00 por cada adulto mayor.

2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

4) Aplica a partir de Septiembre del 2011 en localidades menores a 2,500 habitantes.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
315.00	Para alimentación (incluye el apoyo energético).
345.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
130.00	Apoyo Alimentario Complementario
115.00	Apoyo Infantil por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de 3 apoyos por familia
1,265.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,320.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Monto (Pesos)	Concepto
1,710.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,765.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del modelo urbano:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 MODELO OPORTUNIDADES URBANO						
Apoyo Alimentario		\$ 315.00 ³⁾				
Apoyo Adultos Mayores		\$ 345.00 (por adulto mayor de 70 o más años)				
Apoyo Alimentario Complementario		\$130.00				
Apoyo Infantil		\$ 115.00				
Componente Educativo						
Intervención 1 y 2						
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares	Secundaria	Hombres	Mujeres	Útiles escolares
Tercero			Primero	\$ 605.00	\$ 635.00	Única entrega \$410.00
Cuarto			Segundo	\$ 640.00	\$ 690.00	
Quinto			Tercero	\$ 675.00	\$ 755.00	
Sexto						
			Jóvenes con Oportunidades \$5,956.00			
Educación Media Superior		Hombres	Mujeres	Útiles escolares		
Primero				Única entrega \$415.00		
Segundo		\$ 1,155.00	\$ 1,285.00			
Tercero						
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)		\$ 295.00				
Intervención 3						
Los Montos de la intervención tres son los mismos de que se utilizan para la intervención tradicional						
Montos máximos						
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y			Monto máximo de una familia con becarios en primaria,			
Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00	Apoyo alimentario ³⁾		\$ 315.00	
Apoyo alimentario complementario		\$ 130.00	Apoyo alimentario complementario		\$ 130.00	
Monto máximo de becas		\$ 1,265.00	Monto máximo de becas		\$ 2,320.00	
Monto máximo del apoyo ¹⁾		\$ 1,710.00	Monto máximo del apoyo ^{1),2)}		\$ 2,765.00	

- 1) El monto máximo de los apoyos que mensualmente puede recibir una familia no incluye los apoyos monetarios de adultos mayores, aprovechamientos escolar ni los apoyos de útiles escolares.
- 2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.
- 3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2013, corresponden a los autorizados para el primer semestre del ejercicio fiscal 2013, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2013 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)	
Apoyo Alimentario	\$ 310.00
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 130.00
Apoyo Infantil	\$ 115.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

PROPORCIONAR, CUANDO SEAN APLICABLES, LOS MONTOS Y CRITERIOS PARA DISTRIBUIR LOS RECURSOS PROGRAMADOS A LA POBLACIÓN DE MENORES INGRESOS, ASÍ COMO PARA PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 315 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Cabe señalar, que a partir del primer semestre de 2012, se integró el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

Apoyo Alimentario Complementario

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 115 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero¹⁴ de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos períodos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 165 pesos mensuales hasta 1,055 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2013, han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades 57,467 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los cuales 1,271 corresponden a la

¹⁴ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

novena generación y 56,196 a la décima generación. Cifras preliminares toda vez que actualmente se está realizando el proceso de conciliación del mes de marzo 2013.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol; en el primer trimestre del ejercicio 2013, se atendió a un Padrón activo de 30,342 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 345 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la cobertura de Adultos Mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa Pensión para Adultos Mayores, que opera la Sedesol.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 310 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Complementario

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales.

Apoyo Infantil

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 115 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS (PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO)

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa de Apoyo Alimentario. Para tal efecto, al 31 de marzo de 2013 se recolectó y analizó información socioeconómica de 1,085 encuestas.

ESCENARIO DE ATENCIÓN 2013 (PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO)

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de identificación e incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja durante el ejercicio fiscal 2013, tanto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como el de Apoyo Alimentario, se liberó un escenario de atención integrado por 62,861 localidades perteneciente a los 400 municipios definidos en la primera etapa de la Cruzada Nacional contra el Hambre lanzada por el Gobierno Federal.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

ACCIONES REALIZADAS PARA EVITAR UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (alimentación y educación) y los apoyos (complementario, jóvenes con Oportunidades, infantil y adultos mayores), que se entregan a las familias beneficiarias son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.80 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación y complementario) a las familias beneficiarias, se realiza a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 3.28 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

A partir de los registros de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud se generaron los Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.

En los meses de enero y febrero de 2013 se elaboraron 34 informes, 32 estatales y dos nacionales de los indicadores mencionados correspondientes al primer bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2012), para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados con que cuenta el Programa (Comités Técnicos Estatales y Nacional).

En el mes de marzo se prepararon los 32 informes estatales y los dos nacionales con los indicadores correspondientes al segundo bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2012). Estos informes serán liberados para su revisión y análisis en los órganos colegiados a mediados del mes de abril.

El operativo denominado Puntos Centinela es otro instrumento del Modelo de Seguimiento Operativo, permite observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio: escuelas y unidades médicas. También nos permite conocer la percepción de las titulares sobre la atención que se les brinda en el Programa así como sobre diversos aspectos operativos con la finalidad de apoyar la detección y resolución oportuna de problemas operativos.

El levantamiento de información en campo se realiza en dos periodos al año: marzo – abril y septiembre – octubre.

Durante los meses de enero y febrero se preparó todo el operativo y se capacitó al personal que durante marzo y abril se estaría haciendo cargo del levantamiento de información en toda la República.

ACCIONES REALIZADAS PARA DAR ELEMENTOS DE AJUSTE A LAS MODALIDADES DE OPERACIÓN O DECIDIR SU CANCELACIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación del Programa, promoviendo la mejora continua de los servicios que se prestan a la población beneficiaria.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del primer trimestre se han realizado un total de 31 sesiones ordinarias y tres extraordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como una ordinaria del Grupo Temático del Distrito Federal. En dichas sesiones, que corresponden al 1° bimestre del año, sus integrantes

tomaron 162 acuerdos enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.

- Así mismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al cierre del primer trimestre, las 29 entidades federativas que cuentan con 153 Subcomités Técnicos Regionales operando, realizaron 130 sesiones ordinarias.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales, son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación del Programa, promoviendo la mejora continua de los servicios que se prestan a la población beneficiaria.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del primer trimestre se han realizado un total de 31 sesiones ordinarias y tres extraordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como una ordinaria del Grupo Temático del Distrito Federal. En dichas sesiones, que corresponden al 1° bimestre del año, sus integrantes tomaron 162 acuerdos enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.

Así mismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al cierre del primer trimestre, las 29 entidades federativas que cuentan con 153 Subcomités Técnicos Regionales operando, realizaron 130 sesiones ordinarias.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Apoyo para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores que emite el Programa, se realiza el cruce de los Padrones Oportunidades vs Programa Pensión para Adultos Mayores. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coinciden, entregando a través del Programa Oportunidades, apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol. Esta acción, evita la duplicidad en la entrega de los apoyos que realizan estos programas federales y coadyuva a la reducción de los gastos administrativos relacionados con la identificación y captación de esta población.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación, se realiza el cruce de los Padrones PAL vs Oportunidades. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

PROCESO DE RECERTIFICACIÓN DE HOGARES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El objetivo del proceso de Recertificación es determinar con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos. El total de familias que conformaron el universo de atención de cierre del proceso de Recertificación 2012 al primer trimestre de 2013 es de 1,142,194 familias, de las cuales se han atendido 1,017,630, con los siguientes resultados:

- 606,608 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 179,764 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.

- 246 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica.
- 8, 179 familias no aceptaron participar en el proceso de recertificación.
- 4,571 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 704 familias son susceptibles de recibir los apoyos del EDA y se encuentran pendientes de clasificación al EDA por sus características demográficas.
- 163,328 familias fueron identificadas para transitar o continuar en el EDA.
- 54,230 familias concluyeron el EDA o no cumplen con los criterios demográficos para ser transitadas al EDA.

Por lo anterior, se tiene un universo pendiente de atención de 124,564 familias que integrarán el universo de rezago de Recertificación 2012¹⁵.

El proceso de Recertificación 2013 al primer trimestre tiene un universo pendiente de atención de 1,238,693 familias pertenecientes a 18,284 localidades.

PROCESO DE VERIFICACIONES PERMANENTES DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE HOGARES

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas del Programa, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica (LVPCS).

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El total de familias que conformaron el universo de atención de cierre del proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas 2012 al primer trimestre de 2013 es de 33,476 familias, de las cuales se han atendido 25,676 con los siguientes resultados:

- 18,649 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 5,471 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.

¹⁵ Derivado de los cambios en el Padrón de beneficiarios del Programa se dieron de baja del universo inicial de Recertificación 2012, 7,435 familias, mismas que no son contempladas en el total de 1,142,194 familias.

- 42 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita igual o superior a la LVPCS.
- 385 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- 40 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 1,089 familias fueron reportadas como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

El proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas 2013 al primer trimestre tiene un universo pendiente de atención de 5,345 familias activas.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

El total de familias que conformaron el universo de atención de cierre del proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas 2012 al primer trimestre de 2013 es de 43,995 familias, de las cuales se han atendido 31,086 con los siguientes resultados:

- 18,446 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 7,906 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 10 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita igual o superior a la LVPCS.
- 244 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- 173 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 4,307 familias se reportaron como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

El proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas 2013 al primer trimestre tiene un universo pendiente de atención de 12,538 familias activas.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS 2013

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Al inicio del primer trimestre del año 2013, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades contaba con un Padrón de 5,845,056 familias; como resultado de la aplicación de movimientos de familias beneficiarias, previstos en las Reglas de Operación. Al cierre del primer trimestre del año, se cuenta con un Padrón de 5,586,580 familias, éstas se encuentran distribuidas en 104,885 localidades de

2,439 municipios y 10 Delegaciones¹⁶, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 61.0 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 18.8 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.2 por ciento en localidades urbanas.

Apoyo Alimentario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 4,964,248 familias beneficiarias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud y que no se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

Cabe señalar, que a partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

Apoyo Alimentario Complementario

En el primer trimestre de 2013, 5,586,580 familias recibieron el apoyo alimentario complementario, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

En el primer trimestre de 2013, 2,585,904 niños integrantes de las familias beneficiarias recibieron el apoyo infantil.

Componente Educativo

En este trimestre, se atendieron a 5,787,854 becarios integrantes de las familias beneficiarias, de ellos, 4,807,148 cursan educación básica (2,963,828 en primaria y 1,843,320 en secundaria) y 980,706 en educación media superior.

Apoyo “Jóvenes con Oportunidades”

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2013, han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades 57,467 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los cuales 1,271 corresponden a la novena generación y 56,196 a la décima generación. Cifras preliminares toda vez que actualmente se está realizando el proceso de conciliación del mes de marzo 2013.

Apoyo para Adultos Mayores

En el primer trimestre se atendieron a 30,342 Adultos Mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la Sedesol.

¹⁶ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Q.Roo, sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores, en el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Al inicio del primer trimestre del año 2013, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 673,092 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 668,137 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 47,610 localidades de 2,399 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 31.3 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.1 por ciento en localidades semiurbanas y el 51.6 por ciento en localidades urbanas.

De las 668,137 familias atendidas, 69,752 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,643 localidades).

Apoyo Alimentario

En este trimestre, se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a 668,137 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Complementario

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de Apoyo Alimentario Complementario a 668,137 familias beneficiarias, estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Infantil

En el primer trimestre de 2013, se atendieron a 346,827 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre

Al 31 de marzo, el Programa Oportunidades atiende en los 400¹⁷ municipios que integran la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre a 2,311,866 Familias, constituidas por 10,571,719 integrantes, 2,506,640 Becarios, 15,788 Adultos Mayores y 1,164,668 niños susceptibles de recibir el apoyo infantil.

¹⁷ El Programa Oportunidades tiene presencia en 399 municipios de los 400 municipios que conforman la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre

Al 31 de marzo, el Programa de Apoyo Alimentario atiende en los 400¹⁸ municipios que integran la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre a 380,714 Familias, constituidas por 1,644,662 integrantes y 216,399 niños susceptibles de recibir el apoyo infantil.

INCORPORACIÓN DE FAMILIAS EN EL AÑO FISCAL 2013 (PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO).

La incorporación de familias; es el proceso mediante el cual, se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico y demográfico) al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa Alimentario. A continuación, se informan las acciones realizadas a la fecha del reporte de las ocho fases de incorporación vigentes:

- Fase 49: Se liberaron 265,176 familias a nivel nacional en Agosto de 2012, de las cuales al cierre del proceso en enero de 2013, se ha confirmado la incorporación de 245,777 familias.
- Fase 49 Bis: Se liberaron 1,837 familias a incorporar para el estado de Sinaloa en Noviembre de 2012 de las cuales a la fecha de corte, el 19 de Marzo de 2013 se ha confirmado la incorporación de 1,672 familias.
- Fase 50: Se liberaron 18 mil familias a incorporar para el estado de Veracruz en octubre de 2012, de las cuales al cierre del proceso en marzo de 2013, se ha confirmado la incorporación de 16,478 familias.
- Fase 50 Bis: Se liberó una familia a incorporar para el estado de Oaxaca en Noviembre de 2012 la cual a la fecha de corte, el 19 de marzo de 2013 se ha confirmado la incorporación de una familia.
- Fase 51: Se liberaron 275 mil familias a incorporar a nivel nacional en Octubre de 2012, de las cuales al cierre del proceso en marzo de 2013 se ha confirmado la incorporación de 249,123 familias.
- Fase 51 Bis: Se liberaron 5 familias a incorporar para el estado de Sinaloa en Noviembre de 2012 de las cuales a la fecha de corte, el 19 de marzo de 2013, se ha confirmado la incorporación de 5 familias.
- Fase 52: Se liberaron 5,423 familias a incorporar para el estado de Veracruz en Noviembre de 2012 de las cuales a la fecha de corte, el 19 de marzo de 2013, se ha confirmado la incorporación de 3,202 familias.
- Fase 53: Se liberaron 9,412 familias a incorporar para el estado de Veracruz en Noviembre de 2012 de las cuales a la fecha de corte, el 19 de marzo de 2013 se ha confirmado la incorporación de 5,199 familias.

¹⁸ El Programa de Apoyo Alimentario tiene presencia en 391 municipios de los 400 municipios que conforman la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre.

INSTALACIÓN DE SEDES DE ENTREGA DE APOYOS 2013 MAP (PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO).

Las Mesas de atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario. Para el Primer Bimestre Operativo, se han programado un total de 13,217 Mesas de Entrega de Apoyos de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 5,222.

Las Mesas de atención personalizadas Oportunidades (MAPO) son puntos fijos que se instalan de manera bimestral, en donde se realiza orientación y atención a trámites de manera personalizada relacionados con los programas de Oportunidades y Apoyo Alimentario. La totalidad de las sedes contienen familias bancarizadas cuya entrega se realiza a través de tarjeta de débito y/o prepagada. Para el primer Bimestre Operativo, se han programado un total de 8,185 Sedes MAPO de las cuales se han confirmado la instalación y operación de 3,107.

PRUEBA PILOTO GUERRERO SOBRE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.

A continuación se muestran los resultados obtenidos en campo de la prueba piloto sobre la cobertura de atención en la colonia Simón Bolívar del municipio de Acapulco y el Municipio de Mártir de Cuilapan, en el estado de Guerrero.

En la colonia Simón Bolívar de Acapulco, se estimó atender a 556 familias que no cuentan con los Programas de Oportunidades ni Apoyo Alimentario, de las cuales a la fecha de corte del 16 de Marzo, se atendieron a 511 familias, obteniendo un porcentaje de atención del 92.0 por ciento.

En el Municipio de Mártir de Cuilapan, se estimó atender a 923 familias en las localidades Ahuetlixpa, Ahuexotitlán, Aixualco, Analco, Apango, El Mirador, El Paderón, Hueyitlalpan, La Esperanza, Los Amatitos, San Agustín Ostotipan, San Juan Totolcintla, San Marcos, Oacatzingo, Tebernillas, Tlaixcuac, Tlamamacan, Tula del Río, Xicomulco y Zotoltilán, de las cuales a la fecha de corte del 26 de Marzo, se atendieron a 873 familias obteniendo un porcentaje de atención del 95.0 por ciento.

FORTALECIMIENTO DE LA RED SOCIAL

Para el Primer Trimestre que se reporta, y con el propósito de Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa.

Conforme a lo previsto en los numerales 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2013, el desarrollo de este proceso, destacan las siguientes acciones:

- Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria:
 - Durante el periodo enero - marzo de 2013, se realizaron 3,395 sesiones de orientación y capacitación; en las cuales se convocaron en promedio a 114,362 vocales y se logró una asistencia de 106,538 que representa 93.0 por ciento del total de vocales convocadas en las 32 Entidades Federativas.

ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2013, se registraron las siguientes acciones:

- Atención a la demanda ciudadana consistente en 46,305 casos, de los cuales 38,336 que representa 82.8 por ciento, se recibieron en las Delegaciones Estatales de Oportunidades y 7,969 (17.2 por ciento) en las Oficinas Centrales, distribuidos por tipo, de la siguiente manera:

Tipo de Demanda	No. de Casos	Porcentaje
Solicitudes y Consultas	38,985	84.2
Quejas y Denuncias	5,431	11.7
Reconocimientos	1,539	3.3
Otros	350	0.8
Total	46,305	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI)

Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

SESIONES COMITÉ TÉCNICO

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

En la Septuagésima sesión ordinaria del Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se aprobaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013 y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

En la Séptima sesión ordinaria del Comité Técnico del Programa de Apoyo Alimentario, se aprobaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013 y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013.

LOGROS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tiene presencia en todos los municipios del país atendiendo a 5,586,580 familias, de las cuales 1,475,431 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (20,454 localidades), además, atiende a 5,787,854 becarios que asisten a 128,685 escuelas y a 30,342 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,586,580 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el primer trimestre de 2013, se atendieron a 2,585,904 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil.

En este trimestre, la recuperación en tiempo de los formatos para el registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.59 por ciento. Este porcentaje es 0.30 por ciento menor al reportado en el primer trimestre de 2012 (99.89 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 2.68 por ciento, este porcentaje es 0.22 por ciento mayor a lo reportado en el primer trimestre de 2012 (2.46 por ciento).

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2013 (bimestre de certificación de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2012).

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Al inicio del primer trimestre del año 2013, este Programa contaba con un Padrón de 673,092 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 668,137 familias activas.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 668,137 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, 100 por ciento de las familias.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al primer bimestre del ejercicio fiscal 2013 (bimestre enero-febrero de 2013).

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	5,800,000	5,586,580	5,586,580	100.0	Unidad de Medida: Familia Periodicidad: Trimestral La meta de atender al menos a 5.8 millones de familias en el ejercicio fiscal 2013, se basa en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, así como en las Reglas de Operación.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Niños que reciben becas de educación básica y educación media superior	6,002,000	5,787,854	5,634,149	97.3	Unidad de Medida: Niño Periodicidad: Trimestral El indicador se construye tomando la suma mensual de los numeradores de los indicadores Porcentaje de becarios de educación básica a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas. y Porcentaje de becarios de educación media superior a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas, y promediándola por 2 que corresponde a los meses del bimestre. Cabe señalar, que el porcentaje que se reporta corresponde al total de becarios a los que se les calculó el apoyo.

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional	95	95	99.14	104.3	Unidad de Medida: Porcentaje Periodicidad: Trimestral El indicador se construye tomando la suma mensual de los numeradores de los indicadores Porcentaje de becarios de educación básica a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas, y Porcentaje de becarios de educación media superior a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas, y promediándola por 2 que corresponde a los meses del bimestre. Cabe señalar, que el porcentaje que se reporta corresponde al total de becarios a los que se les calculó el apoyo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

Resultado del Principal Indicador
Programa de Apoyo Alimentario
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Número de Familias beneficiadas	670,000	674,477	668,137	99.1	Periodicidad: Bimestral Unidad de Medida: Familia. La meta de atender a 670 mil familias en el ejercicio fiscal 2013, se basa en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 así como en las Reglas de Operación.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El presupuesto aprobado a este Programa, al 31 de marzo de 2013, fue de 6,806,331,560 pesos, esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 6,806,828,399 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación de 496,839 pesos, la cual fue motivada primordialmente por la modificación al calendario, a fin de cubrir necesidades de operación relacionadas con el mantenimiento del inmueble.

Del monto modificado (6,806,828,399 pesos) fueron aplicados 6,503,329,119 pesos, cifra que registra 4.5 por ciento (303,499,280 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Reprogramación de los operativos de campo, con el propósito de alinear sus acciones a la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Se encuentran en proceso de firma los convenios con las instituciones liquidadoras, responsables de la entrega de los apoyos a las beneficiarias del Programa, así como de los contratos con proveedores de servicios informáticos.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto aprobado en este rubro de gasto ascendió a 6,275,467,625 pesos, el cual registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 6,283,467,625 pesos. Esto, se debió a que se realizó una transferencia compensada proveniente de la partida de subsidios con tipo de gasto 7. Esto con el propósito de cumplir con el numeral 5.3.3 de las Reglas de Operación, que señala que se destinarán hasta el 5.0 por ciento para gastos indirectos. Cabe destacar que el importe modificado se aplicó en su totalidad.

Enseguida, se presenta el detalle del ejercido por tipo de apoyo.

Componente Alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para 2013, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 31 de marzo del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 3,847,543,420 pesos.

De conformidad con el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación 2012 del Programa Oportunidades, a partir del primer semestre del 2012, se integra el monto del apoyo energético al apoyo alimentario.

Apoyo Alimentario Complementario

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. En tal sentido, al término del primer trimestre, se otorgaron apoyos por 1,701,935,976 pesos.

Apoyo Infantil

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2013, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, adicionalmente podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por tal motivo, al concluir el primer trimestre se aplicaron 658,305,157 pesos.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2013, el Programa incentiva a los becarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 31 de marzo del año en curso, 39 millones de pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2013, el Programa otorga de manera bimestral, un apoyo monetario mensual a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más. En tal sentido, el Programa entregó al 31 de marzo de 2013, 36,683,072 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), de los cuales una vez hecha la transferencia a la partida en la que se ejercería el gasto se obtiene un monto modificado de 96,126,807 pesos. Este monto no fue erogado debido a que se encuentran en proceso de firma, los convenios con las instituciones liquidadoras responsables de la entrega de apoyos a las beneficiarias.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias

En este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 131,041,541 pesos. Esta cantidad registró un incremento derivado primordialmente de las transferencias de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 280,893,387 pesos, aplicándose 158,669,705 pesos, lo que representa 43.5 por ciento (122,223,682 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta variación fueron:

- Reprogramación de operativos en campo, con el propósito de alinear sus acciones a la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Se encuentran en proceso de firma los contratos con proveedores de servicios informáticos.

Gasto administrativo

En este renglón de gasto, se aprobaron 76,968,457 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 77,465,296 pesos. Lo anterior, fue derivado de la autorización del adelanto de calendario con el propósito de adquirir diversos materiales, necesarios para el mantenimiento del inmueble, así como para cubrir requerimientos derivados de la celebración de eventos, realizados por la Coordinación Nacional.

Del importe modificado (77,465,296 pesos) fueron erogados 61,191,789 pesos, es decir 21.0 por ciento (16,273,507 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- El contrato con la empresa aseguradora de los bienes asignados a esta Coordinación Nacional, se encuentra en proceso de firma.
- Vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera, particularmente de los procesos de selección y reclutamiento del personal. Al respecto, es importante mencionar que como parte de la diferencia, específicamente en el capítulo 1000 Servicios Personales, los pagos correspondientes al Impuesto sobre la Renta, se realizarán en la primera semana de abril.
- Reprogramación de comisiones del personal del Órgano Interno de Control, a fin de aplicar revisiones de auditoría en las Delegaciones adscritas a la Coordinación Nacional.

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Presupuesto (pesos)					
Capítulo y concepto de gasto	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	35,808,051,091	33,792,167,602	6,352,342,910	6,283,467,625	98.9
43701 Subsidios al Consumo	35,808,051,091	33,792,167,602	6,352,342,910	6,283,467,625	98.9
Subtotal	35,808,051,091	33,792,167,602	6,352,342,910	6,283,467,625	98.9

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Presupuesto (pesos)					
Capítulo y concepto de gasto	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	690,002,492	690,002,492	194,797,647	130,486,067	67.0
2000 Materiales y suministros	32,263,827	158,206,941	22,624,860	15,210,363	67.2
3000 Servicios generales	114,191,548	2,004,131,923	237,055,983	74,165,064	31.3
5000 Bienes muebles e inmuebles	74,544,499	74,544,499	7,000	0	0.0
Subtotal	911,002,366	2,926,885,855	454,485,489	219,861,494	48.4
Total	36,719,053,457	36,719,053,457	6,806,828,399	6,503,329,119	95.5

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO

El presupuesto original aprobado al 31 de marzo de 2013 fue de 1,495,723,077 pesos. De este monto, fueron ejercidos 1,427,164,462 pesos.

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 1,351,862,640 pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

Mantenimiento del padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 57,087,056 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 69,465,101 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (tipo de gasto 7).

**PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y
PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO**

Del importe modificado (69,465,101 pesos) fueron ejercidos 29,435,139 pesos, cifra que representa 57.6 por ciento (40,029,962 pesos) de menor gasto. Esta variación fue resultado básicamente de la reprogramación de operativos en campo, con el propósito de alinear las acciones a la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43101 (tipo de gasto 7), los cuales, una vez aprobada la transferencia, fueron erogados 45,866,683 pesos.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,071,300,522	3,902,407,489	1,380,390,310	1,351,862,640	97.9	
43101 Subsidios a la producción	4,071,300,522	3,902,407,489	1,380,390,310	1,351,862,640	97.9	
Subtotal	4,071,300,522	3,902,407,489	1,380,390,310	1,351,862,640	97.9	

**Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	153,575,981	153,575,981	57,087,056	19,142,653	33.5	
2000 Materiales y suministros	0	1,171,369	1,168,369	542,007	46.4	
3000 Servicios generales	0	167,721,664	57,077,342	55,617,162	97.4	
Subtotal	153,575,981	322,469,014	115,332,767	75,301,822	65.3	
T o t a l	4,224,876,503	4,224,876,503	1,495,723,077	1,427,164,462	95.4	

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la alimentación y la nutrición de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La cobertura del Programa es a nivel nacional en las 32 entidades federativas. La población objetivo del Programa se atiende a través de dos modalidades:

- Abasto Comunitario.

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, de acuerdo con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que pertenecen a los siguientes grupos:

 - Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
 - Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
 - Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
 - Mujeres de 45 a 59 años.
 - Enfermos crónicos y personas con discapacidad.
 - Adultos de 60 y más años.
- Convenios Interinstitucionales.
 - Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
 - Personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de los niños.
 - Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de ciertos sectores de la población.

Población Objetivo 2013

Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,586,421	59.1
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	370,952	6.1
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	244,384	4.0
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	81,949	1.4
Mujeres de 45 a 59 años	632,008	10.4
Adultos de 60 y más años	1,154,286	19.0
Total	6,070,000	100

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2013.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

MODALIDAD DE ABASTO COMUNITARIO

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro; el precio pagado por los beneficiarios representa el 57 por ciento del costo total de producción y distribución de la empresa y aproximadamente el 35 por ciento del valor de la leche comercial de características semejantes.

El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2013 del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados, en la figura de comodato, por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que son contratados para la distribución de la leche en polvo.
- Tiendas Diconsa: tiendas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, en las que se distribuye solamente leche en polvo a los beneficiarios de Liconsa.

MODALIDAD CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

En esta modalidad Liconsa atiende a grupos de población vulnerable que no es atendida a través de la modalidad de Abasto Comunitario, por medio de la suscripción de Convenios con Dependencias del gobierno federal, estatal y/o municipal o bien con Instituciones Privadas de Asistencia Social legalmente constituidas y sin fines de lucro.

La dotación asignada por beneficiario así como las políticas de operación quedan especificadas en cada uno de los Convenios firmados con las Instituciones; lo cual puede ser de hasta quinientos setenta y un mililitros diarios por treinta días al mes y el costo es de cuatro pesos con cincuenta centavos por litro.

La leche se distribuye a las instituciones u organismos por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

Al cierre del primer trimestre del año, se atendieron 99,767 beneficiarios de 113 convenios en 29 estados del país.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 31 de marzo, el Programa contó con una red de distribución de 9,934 puntos, de los cuales 8,174 son puntos de venta de Abasto Comunitario y 1,760 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

Al cierre del primer trimestre, el Programa tiene presencia en 1,895 municipios.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de marzo se registran las cifras que a continuación se detallan:

Grupos Registrados al Primer Trimestre

Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,419,409	58.2
Mujeres de 13 a 15 años	364,272	6.2
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	81,010	1.4
Mujeres de 45 a 59 años	621,046	10.6
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	244,485	4.1
Adultos de 60 y más años	1,143,634	19.5
Total	5,873,856	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género, la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de marzo de 2013.

Presencia por Género

Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,547,495	60.4
Masculino	2,326,361	39.6

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa; la incorporación de hogares, se realiza con base en el levantamiento del “Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)”, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evalúa las condiciones socioeconómicas de los hogares; con ello se determina su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros se respaldan electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa y han sido objeto de revisiones por parte de diferentes instancias fiscalizadoras.

Durante el periodo enero-marzo de 2013 se incorporaron al Padrón 267,735 personas, el porcentaje de aceptación fue del 96.7 por ciento.

Se tienen controles como: las tarjetas de dotación de leche; por medio de ellas se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, domicilio, número de beneficiarios y los días de retiro de la dotación. Las guías de distribución de leche permiten controlar diariamente los litros distribuidos de leche líquida; para el caso de los puntos de venta de leche en polvo existen libros de registro de retiros, en los cuales se lleva el seguimiento del nombre del titular, dotación mensual, fecha, sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta. De igual manera, se realizan pases de asistencia para confirmar que los beneficiarios están activos, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias aleatorias.

CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social está integrada por beneficiarios que conforman los Comités de Beneficiarios, cuyas características principales son:

- Certifican la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Pueden estar integrados de una hasta 10 personas dependiendo del volumen del producto que se entrega en cada lechería.
- Se encargan de llevar el control diario de los beneficiarios checando su tarjeta.
- Están formalmente reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.
- Su participación es voluntaria y sin remuneración alguna.

Al cierre del mes de marzo de 2013, se registraron 8,108 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 29,826 personas.

Cabe recalcar que las personas que integran los Comités no tienen remuneración y sus servicios son participativos con las comunidades.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con base en lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche para el Ejercicio Fiscal 2013, numeral 7.1 Seguimiento “Con el propósito de mejorar la operación del programa, Liconsa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol”; dentro de la operación del PASL, existen mecanismos que atienden lo señalado, tales como:

- Registro de retiros de dotación, para los puntos de venta en polvo.
- Perforación de las tarjetas para lecherías líquidas, contando con el apoyo de la Contraloría Social, es decir, el Comité de Beneficiarios de las lecherías.
- Pase de asistencia para confirmar que los beneficiarios se mantienen activos y retiran el lácteo.
- Cálculo de promedios de retiro por beneficiario.
- Desplazamiento de leche líquida y en polvo y Control de inventarios de leche en polvo.
- Supervisión en la operación de lecherías, oficinas de las representaciones regionales y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Seguimiento de los indicadores señalados en las propias Reglas de Operación.
- Canjes anuales de tarjetas de dotación de leche.
- Uso de tecnología y sistemas informáticos para el registro y actualización del padrón.

De las acciones anteriores, se derivan decisiones ejecutivas que implican actualizaciones y ajustes en la operación de alguna Representación Regional y en particular, de cada punto de atención del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa conjuntamente con la Sedesol, establecen mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de baja del Padrón y cancelación de la dotación de leche:

- Cuando los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- Destinar a fines distintos al consumo la leche que es sólo para los integrantes del hogar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS Y OBJETIVOS

Durante el periodo enero-marzo de 2013 Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

RESULTADOS

Al 31 de marzo se atendieron 5,873,856 personas, con un cumplimiento del 98.9 por ciento respecto a la meta del Programa para el cierre del primer trimestre. De estos beneficiarios: 4,314,448 (73.5 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,559,408 (26.5 por ciento) viven en localidades rurales.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 230,834,633 litros de leche durante el periodo enero-marzo 2013. Para ello, la producción de leche de abasto social en las plantas industrializadoras propias de Liconsa, fue de 214.1 millones de litros, adicionalmente fueron maquilados a Liconsa 14.4 millones de litros equivalentes de leche en polvo.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Abasto Social de Leche
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	
Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social	6,070,000	5,941,352	5,873,856	98.9	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Persona El resultado está ligeramente por debajo de la meta. No fue posible alcanzar la meta por el rezago acumulado de 2012, debido a la aplicación de las duplicidades con otros programas alimentarios, la implementación del CUIS y la disminución de solicitudes por la creciente presencia de Oportunidades.
Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social	3,128,331	3,062,029	3,009,234	98.3	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Hogares Aunado al rezago de beneficiarios, con la implantación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo, al haber alto rechazo de hogares con 1 ó 2 integrantes. El cumplimiento de la meta es de 98.3%.
Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	1,003,069,555	241,793,058	230,834,633	95.5	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: litros. Al cierre del primer trimestre el cumplimiento es del 95.5% de la meta.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento (DGS) con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, de Liconsa, S. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original autorizado a Liconsa es de 2,563.9 millones de pesos, al primer trimestre de 2013 se han ejercido 1,200 millones de pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos presupuestados al primer trimestre.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
2000 Materiales y suministros	1,477,100,000	1,477,100,000	800,000,000	800,000,000	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,477,100,000	1,477,100,000	800,000,000	800,000,000	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,086,750,000	1,086,750,000	400,000,000	400,000,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,086,750,000	1,086,750,000	400,000,000	400,000,000	100.0
Subtotal	2,563,850,000	2,563,850,000	1,200,000,000	1,200,000,000	100.0
Total	2,563,850,000	2,563,850,000	1,200,000,000	1,200,000,000	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

- Para el Programa de Abasto Social de Leche se asignaron recursos fiscales originalmente en el PEF por un importe de 1,086.8 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de marzo se han ejercido 400 millones de pesos, correspondientes al 100 por ciento de los recursos presupuestados originalmente.
- Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 1,477.1 millones de pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. En el presente trimestre se presupuestaron 800 millones de pesos, los cuales se han ejercido en su totalidad.

PROGRAMA DE ABASTO RURAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la Seguridad Alimentaria facilitando el acceso físico y económico a productos alimenticios de la población que habita en localidades rurales marginadas.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece de productos de consumo, básicos y complementarios, a tiendas comunitarias y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

POBLACIÓN OBJETIVO

El PAR atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgan a población abierta, es decir la que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA

COBERTURA

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con tiendas en funcionamiento, que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración de DICONSA para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité Rural de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias y unidades móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, durante 2013, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; productos para la higiene y salud incluyendo, entre otros, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/par/reglas/ROP_PAR_2013.pdf

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas y unidades móviles servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias y unidades móviles, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.

- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en las tiendas comunitarias y unidades móviles del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, a marzo de 2013 destacan los siguientes resultados:

- De los 25,192 encargados de tienda, 13,915 son mujeres, lo que equivale al 55.2 por ciento.
- Se realiza un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado nacional, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
- Al cierre de marzo de 2013 el precio de venta del kilogramo de maíz como en el de la harina de maíz marca propia Mi Masa cerraron en 5 pesos y 8 pesos respectivamente.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Como se mencionó previamente, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

Al instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y se mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente en el caso de los Comités Rurales de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en los 31 estados del país, compuesta por 29 Almacenes Centrales, 269 Almacenes Rurales, un Almacén Granelero, cinco Almacenes para Programas Especiales y 3,748 vehículos en operación (2,096 de carga, 1,421 de supervisión y 231 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 24.8 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

CONTRALORÍA SOCIAL

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités Rurales de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un vocal de contraloría social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 25,192 Comités Rurales de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

SEGUIMIENTO

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública

(SFP), se da seguimiento a los ASM que derivan de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Al cierre del mes de marzo, no se han definido los ASM tanto específicos como institucionales para atender por parte de DICONSA durante el ejercicio 2013.

Asimismo, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se tiene previsto realizar acciones de seguimiento físico, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

SUPERVISIÓN

DICONSA en coordinación con los Comités Rurales de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y a la normatividad interna aplicable.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité Rural de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración.

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al primer trimestre del 2013 la Gerencia de Supervisión y Participación Comunitaria se avocó a realizar visitas de supervisión y seguimiento a 14 Almacenes Rurales y una muestra de tiendas comunitarias de los mismos en las siguientes sucursales: Peninsular (cuatro almacenes), Sureste (dos almacenes); Centro (un almacén); Michoacán (dos almacenes) y Sur (cinco almacenes) y 110 tiendas atendidas por estos almacenes.

EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2012 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempló la realización de una evaluación específica de desempeño al Programa de Abasto Rural en 2013. La cual será coordinada y contratada por el CONEVAL.

Por otro lado, el Programa Anual de Evaluación 2013 emitido por el CONEVAL, no contempla ninguna evaluación para el Programa durante 2013. No obstante, por parte de DICONSA se continuará promoviendo la realización de una evaluación de impacto del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa el cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo Programas Especiales para apoyar a la población objetivo. De enero a marzo de 2013, las ventas por este concepto fueron por 130.8 millones de pesos, lo que significa el 8.7 por ciento de las ventas totales de DICONSA (1,499.7 millones de pesos). Los artículos que se venden para los Programas Especiales son principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, y en menor grado otros productos como artículos escolares.

DICONSA surtió artículos durante el periodo enero-marzo de 2013, entre otras, al DIF, Secretaría de Salud, Seguro Popular, Oportunidades, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y distribución de productos de DICONSA.

DICONSA también promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitario, así como por medio del abasto de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia o desastre.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, se atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y se llevan a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. Es importante mencionar que, Diconsa cuenta con una reserva técnica compuesta principalmente por productos como lámina galvanizada, lámina de cartón, lámina de fibrocemento, colchonetas y kits de limpieza y aseo personal para poder atender oportunamente las contingencias.

De enero a marzo de 2013 DICONSA atendió a través de sus Unidades Operativas diversos requerimientos de la SEGOB con motivo de las heladas y nevadas severas en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Sonora. En este periodo, DICONSA vendió a la SEGOB productos por un monto total de 9.1 millones de pesos, consistentes principalmente en despensas alimenticias, agua embotellada y rollos de hule.

También se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos. Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al primer trimestre de 2013 el 90.7 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 22,838 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de tiendas y unidades móviles que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
- Desvíos de recursos y daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta con fines políticos.
- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité Rural de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas de Operación anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS (CUANTITATIVAS-PRESUPUESTARIAS Y CUALITATIVAS)

Las metas para el presente ejercicio fiscal son:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 13,933.

- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 55.0 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 23,896
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 90.8 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2013 se definió considerando la información disponible del Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los grados de marginación en 2010 a nivel localidad del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 2,500 habitantes ascienden a 25,325. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2013.

Las cifras alcanzadas al primer trimestre de 2013 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 13,564.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 53.8 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 22,838.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 90.7 por ciento.

ACCIONES DESARROLLADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta Básica Diconsa. En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta, o se determine que Diconsa puede otorgar a los beneficiarios el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realiza para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria, a través de Tiendas Móviles. Al cierre del primer trimestre de 2013 existen 163 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, han dado como resultado que DICONSA pueda proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería,

molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del primer trimestre de 2013 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 90.7 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el primer trimestre de 2013, el 56.2 por ciento de las compras de abarrotos comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

Desde agosto de 2007 a la fecha, DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia Mi Masa, que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario del 39.7 por ciento en lo que va del año, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, a partir de mayo de 2009, que se mantiene a la fecha, DICONSA oferta en las tiendas comunitarias y unidades móviles otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada y chocolate en polvo, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

La formulación de la harina de maíz marca propia Mi Masa fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina A y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:

- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.
- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-marzo de 2013 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 16,750 toneladas; de las cuales, la participación de la harina marca propia Mi Masa fue de 7,666 toneladas, lo que representó el 45.8 por ciento de dichas ventas.

Asimismo, desde abril de 2009 a la fecha se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para sopa fortificada de marca propia Mi Sopa, también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya. Su participación en las ventas a marzo de 2013 fue de 4.0 por ciento, es decir 41 toneladas de las 1,020 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas a marzo de 2013 representaron el 31.4 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 58 toneladas de las 185 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral. A marzo de 2013 se registra un 21.8 por ciento de oportunidad en el surtimiento.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A MARZO DE 2013

Entidad federativa	No. de tiendas
1 Aguascalientes	44
2 Baja California	139
3 Baja California Sur	176
4 Campeche	418
5 Coahuila	720
6 Colima	80
7 Chiapas	1,954
8 Chihuahua	775
9 Distrito Federal	12
10 Durango	886
11 Guanajuato	907
12 Guerrero	1,540
13 Hidalgo	967
14 Jalisco	699
15 México	1,047
16 Michoacán	1,071
17 Morelos	223
18 Nayarit	591
19 Nuevo León	649
20 Oaxaca	2,234
21 Puebla	1,316
22 Querétaro	402
23 Quintana Roo	359
24 San Luis Potosí	1,080
25 Sinaloa	784
26 Sonora	485
27 Tabasco	991
28 Tamaulipas	666
29 Tlaxcala	263
30 Veracruz	2,444
31 Yucatán	675
32 Zacatecas	595
Total	25,192

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V.,
corte a marzo 2013.

METAS

Las metas de cobertura en localidades objetivo al primer trimestre de 2013 fueron alcanzadas, ya que en las sucursales y unidades operativas se dio prioridad de apertura de tiendas nuevas en dichas localidades.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Abasto Rural, DICONSA
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Número de localidades con tienda Diconsa*	24,079	23,257	23,076	99.2	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Localidad
Margen de ahorro en la canasta básica Diconsa	15%	15%	No aplica	No aplica	Periodicidad: Semestral Unidad de Medida: Porcentaje

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento (DGS) con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 de Diconsa, S.A. de C.V. y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

* La meta original del PEF es de 23,580 localidades con tienda Diconsa y fue modificada en febrero de 2013 a 24,079 con base en los resultados de 2012 y la planeación del Programa.

CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

No se tienen avances que reportar al primer trimestre.

PROGRAMA DE ABASTO RURAL

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

SITUACIÓN PRESUPUESTAL

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2013 ascendió a 1,858,860 mil pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para la adquisición de bienes para gasto corriente. Al primer trimestre del año el presupuesto no ha sido modificado.

Los recursos calendarizados al primer trimestre de 2013 por 723,080 mil pesos se radicaron en su totalidad, presentando un avance presupuestal del periodo del 100 por ciento.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,858,860,000	1,858,860,000	723,080,000	723,080,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,858,860,000	1,858,860,000	723,080,000	723,080,000	100.0
Subtotal	1,858,860,000	1,858,860,000	723,080,000	723,080,000	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo 2013	Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
3000 Servicios generales					0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0
Total	1,858,860,000	1,858,860,000	723,080,000	723,080,000	100.0

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo del capital social¹⁹, desde la dimensión de la cohesión social, a través del fortalecimiento de Actores Sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

Actores Sociales que cumplan con los requisitos y criterios de participación, así como con los criterios de selección de los proyectos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

SISTEMA NACIONAL PARA LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, el Programa contribuye a los objetivos de la Cruzada contra el Hambre a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada.

En los primeros días del mes de abril será publicada la convocatoria de Fomento a la Alimentación y la Nutrición Personal, Familiar y Comunitaria. Cruzada contra el Hambre, cuyo objetivo general es contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias y comunidades que viven en situaciones de marginación, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos; como en la alimentación a grupos en situación de vulnerabilidad en albergues o localidades, el consumo de alimentos especialmente nutritivos, la orientación, la salud o la educación nutricional, con base en una visión de desarrollo integral comunitario. El Programa destinará 50 millones de pesos para esta convocatoria.

¹⁹Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto, más de un millón de pesos.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales²⁰.

Asimismo, cada Actor Social participante podrá presentar hasta dos proyectos, pudiendo participar en la misma convocatoria o en dos diferentes.

- III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el Instituto Nacional de Desarrollo Social publica convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

PROMOCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

Los Actores Sociales participan presentando la “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

El Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán publicar convocatorias, por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

²⁰ Coinversión No Monetaria: Aportación en especie, tanto recursos humanos como materiales, que el Actor Social destina para la realización del proyecto puede ser bienes muebles, inmuebles y valores sociales como la innovación y creatividad en el modelo de atención y en el posible impacto que podrán tener socialmente para resolver algún problema de marginación y discriminación entre el grupo, por parte del Actor Social.

RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El Actor Social entregará, de manera impresa y en versión electrónica, el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participen.

Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPCCS) emite una ficha de recepción con el número de folio de participación, señalando la relación de documentos entregados y, en su caso, aquellos faltantes, indicando el plazo máximo de cinco días hábiles para entregarlos. En caso de que el Actor Social no entregue la documentación faltante dentro del plazo establecido, el proyecto se clasificará como incompleto y no tendrá derecho a continuar en la etapa siguiente.

VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La dictaminación consiste en evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de la Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para fortalecer el capital social; dichos proyectos se clasifican como elegibles o no elegibles. Los elegibles son aquellos que en el dictamen obtuvieron una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados, establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPCCS), con base en los criterios de selección.

PROYECTOS ELEGIBLES NO APOYADOS

Una vez publicados los proyectos elegibles, el Indesol o las Delegaciones de Sedesol en las entidades federativas dan a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquéllos que quedarán como “elegibles no apoyados”.

AJUSTE DE PROYECTOS

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de Sedesol, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información que quedará en el Anexo Técnico del proyecto.

SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Los recursos se entregarán en dos ministraciones que se depositarán en la cuenta bancaria exclusiva del AREP, para lo cual entregará una fotocopia del estado de la cuenta en la que se realizará(n) el(os) depósito(s).

La primera ministración se depositará posteriormente a la firma del Instrumento Jurídico.

La segunda ministración estará condicionada a la entrega del Reporte Parcial de Actividades completo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, los Actores Sociales que participan en el Programa presentan la solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos mediante la entrega del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, junto con la documentación correspondiente y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se revisaron los documentos básicos de Contraloría Social para el Programa de Coinversión Social 2013 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- para su actualización y envío para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la SFP.
- Simplificación de la Cédula de Vigilancia para hacer más accesible esta información a las personas beneficiarias que conformen un Comité que les permita obtener información más precisa acerca de la vigilancia de los recursos federales.
- Participación en la Reunión de Actualización de Contraloría Social con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP para establecer los criterios de integración del Informe General de Contraloría Social 2012 y conocer la planeación y operación de las actividades de la contraloría para el ejercicio fiscal 2013.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

SUPERVISIÓN

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presenta al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, los formatos debidamente requisitados del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades del proyecto apoyado por el Programa de Coinversión Social”, en versión impresa y electrónica, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del instrumento jurídico, los cuales se evaluarán con base en los Criterios de Evaluación señalados en el Anexo 9 de las Reglas de Operación.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Conforme a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, realizarán una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación (PAE) pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Del monto total de la coinversión, hasta una cuarta parte podrá ser en valores sociales.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

CAUSAS DE RETENCIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (numeral 4.2.10.1, Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS

- Apoyar a nivel nacional 1,300 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

ACCIONES

- El 25 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, las Reglas de Operación del Programa.
- En el periodo que se informa se llevaron a cabo 26 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración de Proyectos.

- Se impartieron 12 talleres específicos sobre las convocatorias ("Nutrición y Alimentación (AL)", "Desarrollo Integral (DI)", Profesionalización y Fortalecimiento (PF). Asimismo, se realizaron dos talleres sobre la "Transversalización de la Perspectiva de Género".
 - En estos talleres de capacitación se atendieron a 2,980 personas de 1,896 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior Centros de Investigación).
- El día 19 de febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo entre funcionarios públicos del Indesol, Sedesol y la Unión Europea, a fin de dar a conocer los elementos teóricos conceptuales que serían utilizados en el Seminario de "Identificación de las buenas prácticas para contribuir a la cohesión social" así como temas relacionados con la Cohesión Social.
- Los días 19, 21 y 22 de marzo, se realizó un seminario de "Identificación de las buenas prácticas para contribuir a la cohesión social", el cual estuvo dirigido a dictaminadores participantes en el Programa de Coinversión Social y a funcionarios públicos adscritos a la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social del Indesol.
- Fueron impartidos 22 talleres de capacitación sobre "La nueva visión del Indesol, información de la alineación y reagrupación de las convocatorias, Reglas de Operación del PCS 2013 y elementos teóricos sobre elaboración de proyectos sociales", dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil, en seis entidades federativas, a fin de fomentar su participación en el Programa en el ejercicio fiscal 2013. Asimismo se fomentó en las Delegaciones de Sedesol en las Entidades federativas ampliar el Programa de capacitaciones y su difusión, realizando 138 talleres en 27 de estas Delegaciones.

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social (SINACADDES), es una oferta institucional gratuita de educación no formal, permanente, interactiva y a distancia, que utiliza las tecnologías de la información con el objetivo de contribuir al desarrollo de las capacidades y a la profesionalización de integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); servidores públicos de los tres órdenes de gobierno cuyas funciones los vinculan con dichas organizaciones y/o con la administración de programas sociales, y del público en general, Los ejes temáticos son los siguientes:

- Conocimiento, ejecución y aprovechamiento de los programas federales para el desarrollo social;
- Fomento, fortalecimiento institucional y profesionalización de las OSC;
- Perspectiva de género y acceso equitativo a las oportunidades en los programas de desarrollo social, y Fortalecimiento para el desarrollo institucional municipal.
- Al cierre del primer trimestre de 2013, se llevó a cabo la realización de una Teleconferencia; los temas abordados fueron: Programa de Coinversión Social 2013; Reglas de Operación y Convocatorias. El número de participantes registrados fue de 1,944 personas.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

Resultado del Principal Indicador
Programa de Coinversión Social
Enero - Marzo 2013
(Información preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada			Avances	
	Anual - 1	Al periodo - 2	Al primer trimestre - 3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Proyectos apoyados	1,300	0	0	0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, del Instituto de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Al cierre del primer trimestre no se reportan avances de metas; debido a que con fecha 25 de febrero de 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social; asimismo, se tiene previsto publicar en los primeros días de abril las primeras cuatro convocatorias para la presentación de proyectos, y llevar a cabo inmediatamente las etapas de recepción y revisión de los documentos de los actores sociales participantes.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tuvo autorizado al 31 de marzo un presupuesto anual modificado por la cantidad de 310.6 millones de pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron programados recursos por 5.2 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 2.3 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 43.4 por ciento.

La diferencia de los recursos programados contra los ejercidos al periodo, se explica principalmente porque se encuentra en proceso una transferencia presupuestal a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas de los capítulos 2000 y 3000.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,280,520	299,280,520	1,150,178	0	0.0	
43101 Subsidios a la producción	299,280,520	299,280,520	1,150,178	0	0.0	
Subtotal	299,280,520	299,280,520	1,150,178	0	0.0	

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	11,300,359	11,300,359	4,084,639	2,272,806	55.6	
2000 Materiales y Suministros					0.0	
3000 Servicios generales					0.0	
Subtotal	11,300,359	11,300,359	4,084,639	2,272,806	55.6	
Total	310,580,879	310,580,879	5,234,817	2,272,806	43.4	

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS
DE MUJERES EN LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y
EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en coordinación con las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las IMEF para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

SISTEMA NACIONAL DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto publicado el 22 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), este Programa dará prioridad a las personas, familias y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las cuales se benefician con diversas acciones de fomento y desarrollo organizacional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las IMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas que pueden ser Institutos, Secretarías, Consejos u Oficinas, en los estados y en el Distrito Federal. Las IMEF son las responsables de ejecutar el Programa y quienes atienden los programas y acciones a favor de las mujeres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecutan los gobiernos estatales. Estas acciones se enmarcan en las siguientes vertientes.

Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.

Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características sociodemográficas y necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión, discriminación, marginación y pobreza.

Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme a la construcción del índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Reglas de Operación, anexo 14), para ello véase el siguiente cuadro:

Montos máximos por proyecto

Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (pesos)
Aguascalientes	5,760,032.00	Morelos	6,274,920.00
Baja California	6,948,125.00	Nayarit	5,970,487.00
Baja California Sur	7,039,137.00	Nuevo León	7,171,799.00
Campeche	6,761,001.00	Oaxaca	8,110,524.00
Coahuila	7,021,808.00	Puebla	8,937,002.00
Colima	5,612,060.00	Querétaro	6,224,007.00
Chiapas	8,427,694.00	Quintana Roo	6,349,068.00
Chihuahua	8,076,577.00	San Luis Potosí	6,984,042.00
Distrito Federal	9,794,212.00	Sinaloa	6,577,710.00
Durango	7,088,389.00	Sonora	7,370,007.00
Guanajuato	8,140,505.00	Tabasco	6,653,947.00
Guerrero	7,687,883.00	Tamaulipas	7,052,941.00
Hidalgo	6,997,883.00	Tlaxcala	6,076,238.00
Jalisco	8,755,326.00	Veracruz	9,958,266.00
México	14,050,433.00	Yucatán	6,555,157.00
Michoacán	7,828,479.00	Zacatecas	6,853,883.00

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

MECÁNICA DE OPERACIÓN

Distribución de recursos

La distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Reglas de Operación, anexo 14).

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Indesol realizó una calendarización eficiente; asimismo, previó que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Proceso de Operación

Recepción de los Proyectos

Las IMEF presentan sus proyectos en las oficinas del Indesol desde el primer día hábil posterior a la publicación de las Reglas de Operación (26 de febrero de 2013), con fecha límite para el último día hábil del mes de abril de 2013. En caso contrario, el Proyecto no se considerará para participar en el proceso.

Validación

El Indesol valida los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuaron las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegarán a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el anexo 10 de las Reglas de Operación.

Ajuste de los Proyectos

Las IMEF realizarán los ajustes a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión y que hayan sido asentadas en el anexo 10 de las Reglas. Las IMEF remitirán los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las mismas a más tardar dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la recepción de las observaciones.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez realizado el ajuste del proyecto se procederá a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, conforme al anexo cinco de las Reglas de Operación, en el cual el Indesol convendrá con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregará los recursos en una exhibición o en dos o más ministraciones. La primera ministración se otorgará en un plazo que no podrá exceder los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico.

Las IMEF deben tener una cuenta bancaria productiva sólo para uso de los recursos federales del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

CONTRALORÍA SOCIAL

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (anexo nueve), publicado también en la página www.indesol.gob.mx.

Al 31 de marzo de 2013, se enviaron para validación de la Secretaría de la Función Pública los documentos de Contraloría Social del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2013: Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Indesol incorpora mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa con base en las siguientes acciones:

INFORME PARCIAL

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprenda la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo aparece en el anexo seis de las Reglas de Operación y que está disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

INFORME FINAL

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico y a más tardar a los quince días hábiles posteriores a la conclusión del presente ejercicio fiscal, en el formato cuyo modelo aparece como anexo siete a las Reglas de Operación y que también está disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

ACTA DE TERMINACIÓN

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formulará un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscribirán. Dicho formato forma parte de las Reglas de Operación como anexo ocho.

EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades, a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deben realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, conforme a lo señalado en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx).

Al 31 de marzo se concluyó con el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa conforme a lo previsto en los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2013, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se remitió a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de Sedesol, la información y documentación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes de

evaluaciones realizadas al PAIMEF en años anteriores, para la integración correspondiente al sistema informático del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol lleva a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Con este mismo propósito, el Indesol podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones de Sedesol en las entidades Federativas, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el sector privado y académico, mismas que tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En el caso de que el Indesol o algún órgano de fiscalización, detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y, solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

METAS

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

ACCIONES

El 25 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2013.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Resultado del Principal Indicador
 Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
 Enero - Marzo 2013
 (Información preliminar)

Nombre del Indicador	Meta Programada			Avances	
	Anual - 1	Al periodo - 2	Al primer trimestre - 3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Número de proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el período establecido	32	0	0	0	Periodicidad: Trimestral Unidad de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Al cierre del primer trimestre del año no se reportan avances de metas, toda vez que el 25 de febrero de 2013 fueron publicadas las Reglas de Operación del PAIMEF. A la fecha, el Programa se encuentra en la etapa de recepción y revisión de la documentación presentada por las IMEF.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa tuvo autorizado al 31 de marzo de 2013 un presupuesto anual modificado por la cantidad de 258.4 millones de pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron programados recursos por 2.1 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 1.1 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 54.2 por ciento.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	251,656,052	251,656,052	937,470	0	0.0	
43101 Subsidios a la producción	251,656,052	251,656,052	937,470	0	0.0	
Subtotal	251,656,052	251,656,052	937,470	0	0.0	

**Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	6,756,939	6,756,939	1,121,739	1,116,497	99.5	
2000 Materiales y suministros					0.0	
3000 Servicios generales					0.0	
Subtotal	6,756,939	6,756,939	1,121,739	1,116,497	99.5	
Total	258,412,991	258,412,991	2,059,209	1,116,497	54.2	

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

La diferencia de los recursos programados contra los ejercidos al periodo, se explica principalmente porque se encuentra en proceso una transferencia presupuestal del capítulo 4000 a partidas específicas de los capítulos 2000 y 3000 dentro de los gastos de operación asignados al Programa.

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano integral de las Personas Adultas Mayores, brindándoles actividades productivas, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una vida digna y con alta calidad, reduciendo las desigualdades e inequidades de género, evitando su discriminación por edad, asegurando sus necesidades básicas y desarrollando sus capacidades en un entorno social incluyente.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población potencial de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se denominan “Personas Adultas Mayores” y tienen derecho a ser partícipes de las acciones del Gobierno Federal, para acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida.

En México, de acuerdo con los resultados arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), habitaban 11,105,294 adultos mayores, lo que representaba el 9 por ciento de la población nacional. Lo anterior se considera como el universo potencial de las acciones institucionales.

Cabe señalar que de acuerdo a estos resultados, la población adulta mayor del país, se encuentra distribuida por entidad federativa y municipio como se muestra en el Anexo 1.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El INAPAM en el marco de operación institucional que tiene establecido en el transcurso del periodo (enero-marzo de 2013), no proporcionó apoyos económicos de beneficio directo a las personas Adultas Mayores de 60 años.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Instituto a las Personas Adultas Mayores, atendiendo criterios redistributivos y de la igualdad de oportunidades, se atiende a las Personas Adultas Mayores que los requirieron, bajo criterios de equidad sin diferenciar sexo, raza o religión.

Para lograr este propósito, mediante el trabajo del Instituto a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, se continuó colaborando con autoridades locales en la promoción y desarrollo de las actividades, en beneficio de un mayor número de Personas Adultas Mayores en todas las regiones del país.

Se cumplieron satisfactoriamente los objetivos planteados para el primer trimestre del ejercicio 2013 (enero-marzo).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Conforme a las características del grupo con necesidades especiales (Personas Adultas Mayores), las actividades y acciones del Instituto responden a demandas de servicios asistenciales y sociales para este sector de la sociedad; ya que considera el universo total de la población. Es decir, para acceder a los diversos programas y actividades, no se discrimina a posibles beneficiarios por su pertenencia a un grupo social o género, lo anterior en consideración de que se cumpla con los criterios y requisitos de los servicios solicitados en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros.

En este sentido, se precisa destacar que se mantuvo la cobertura de los servicios en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, en los municipios y localidades en donde de manera directa a través de convenios con autoridades locales, en el marco del enfoque de transversalidad se llevan a cabo las acciones del Instituto a favor de las Personas Adultas Mayores.

El INAPAM, para la provisión de sus servicios a la población, como entidad del Gobierno Federal del sector Desarrollo Social, ha establecido en el marco de sus atribuciones los esquemas operativos y de gestión mediante los cuales se ejercen los recursos otorgados y que se aplican en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, que permitan generar las condiciones y oportunidades necesarias para fomentar la protección social de las Personas Adultas Mayores.

Este esquema operativo y de gestión se integra a partir de los siguientes elementos:

Operación y Otorgamiento de Servicios. El Instituto conforme a las atribuciones señaladas ha establecido diversos servicios de carácter asistencial y de integración social focalizados a las Personas Adultas Mayores, los cuales son otorgados de manera directa a través de los recursos humanos e infraestructura con que cuenta y a través de la participación con otras instituciones, principalmente a nivel local y municipal.

Distribución. Las acciones y programas del Instituto atienden a criterios sociales de redistribución y equidad, facilitando el acceso a los servicios de la oferta institucional de la población objetivo.

Administración. El Instituto aplica los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal apegándose y dando cumplimiento al marco normativo establecido por las dependencias globalizadoras y las directrices emitidas por la coordinadora de sector, lo que permite bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas, dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Instituto se han aplicado en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos, en beneficio de las Personas Adultas Mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados.

El INAPAM otorga servicios en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros. Éstos representan beneficios económicos y sociales para las personas adultas mayores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Instituto se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requiere el grupo de población de las Personas Adultas Mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de tarjetas INAPAM, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género, ubicación geográfica, entre otras.

SEGUIMIENTO

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Instituto reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2013 del INAPAM, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento, lo cual es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial.

Ello permitió contar al cierre del primer trimestre con los reportes de avance programático en un 100 por ciento de cumplimiento, con lo que se tienen los elementos necesarios para su integración.

SUPERVISIÓN

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral, centros culturales, para identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las direcciones de área responsables.

EVALUACIÓN

Durante el periodo que se informa, se realizaron la primera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 13 de marzo y la primera sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del INAPAM, el día 19 de marzo. En estas instancias, los representantes de las instancias

globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

Los resultados de supervisión para el año 2013, que derivan de la Encuesta de Satisfacción a realizarse en agosto del presente año a los beneficiarios en diversas unidades del Instituto, serán registrados en el mes de septiembre del 2013.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Instituto, estimándose contar con un ingreso por recursos propios del 2 por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres, que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad. Los resultados de los ingresos provenientes de servicios se muestran en la siguiente tabla:

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores obliga al Instituto a promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus facultades y competencias en el transcurso del periodo que se informa, el Instituto se vinculó mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para los adultos mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la Cultura del Envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y finalmente la celebración de Convenios y Acuerdos con instituciones de otros niveles de gobierno.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas adultas mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta dentro de los horarios de servicio (8:00 – 15:00 horas). Por otra parte, en el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

El INAPAM es la entidad del Gobierno Federal que tiene a su cargo por mandato de Ley, la coordinación de la política pública a favor de las personas de 60 años y más; desarrollando una serie de actividades con un enfoque de bienestar y asistencia social, entre los que se encuentran la prestación de servicios médicos y odontológicos, servicios psicológicos, jurídicos, y educativos, educación para la salud, capacitación para el trabajo, socioculturales, desarrollo comunitario, ocupación del tiempo libre, cultura física, turismo y recreación.

Además de los beneficios que otorga la tarjeta INAPAM, para el primer trimestre (enero- marzo) se contabilizó un promedio de 2,221 clubes, de los cuales 210 son atendidos directamente por el INAPAM, a través de sus delegaciones estatales y representaciones municipales que bajo un reglamento específico, orientan a los integrantes de grupos autogestivos, capaces de tomar decisiones y participar activamente en la vida de su comunidad, para realizar acciones a favor del beneficio colectivo. Dentro de los clubes, las personas adultas mayores pueden practicar actividades deportivas, culturales y sociales.

PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

Durante el primer trimestre del ejercicio 2013, el INAPAM continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las Personas Adultas Mayores, teniendo como objetivo principal, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a los derechos de las personas adultas mayores.

Así mismo se desarrollaron actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección, en cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del Instituto para alcanzar los objetivos planteados.

Los Eventos deportivos especiales organizados por el Instituto en el Distrito Federal fueron:

- Torneo de Cachibol INAPAM-Magdalena Contreras.
- Torneo de Invierno de Cachibol y
- 16° Torneo de Primavera de Atletismo.

Los Eventos deportivos especiales organizados por otras instituciones en el Distrito Federal:

- Feria de la Salud del ISSSTE.
- 8ª Caminata del Día de la Familia, organizada por el Consejo de la Comunicación.

LOGROS Y RESULTADOS

Las acciones del INAPAM como organismo rector de las políticas públicas para la atención específica de la población de 60 años o más, en el periodo enero- marzo 2013 persiguieron alcanzar el objetivo de fomentar el desarrollo integral de las Personas Adultas Mayores, así como reducir las desigualdades e inequidades sociales y económicas para que este sector de la población viva en un entorno social incluyente.

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

El impacto en la población objetivo se refleja en los resultados siguientes:

- En cuanto a los resultados del Indicador “Adultos Mayores Cuentan con su Tarjeta INAPAM”, se alcanzó un 83.6 por ciento de avance respecto de la meta programada para el periodo que se informa.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo de INAPAM
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (5)=(3)/(2)	
Adultos Mayores cuentan con su tarjeta inapam	1,210,000	363,000	303,348	83.6	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: porcentaje
Supervisión a centros donde se brinde atención a Personas Adultas Mayores	12	3	3	100.0	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: porcentaje

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, del INAPAM y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar, que en ninguno de los esquemas mediante los cuales opera el Instituto se encuentran sujetos a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o especie a los grupos de Personas Adultas Mayores.

Para los fines de control presupuestal, el Instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC), que coordina y tiene a su cargo la Sedesol.

El comportamiento en el ejercicio del presupuesto se refleja en el siguiente cuadro:

SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a Los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	211,013,307	209,432,658	54,344,452	54,344,452	100.0	
2000 Materiales y suministros	13,798,543	13,798,543	1,922,788	1,922,788	100.0	
3000 Servicios generales	52,310,010	52,310,010	9,303,071	9,303,071	100.0	
Subtotal	277,121,860	275,541,211	65,570,311	65,570,311	100.0	

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %	
	-1	-2	-3	-4	(4/3)	
1000 Servicios personales	25,234,751	25,234,751	5,120,191	5,120,191	100.0	
2000 Materiales y suministros					0.0	
3000 Servicios generales					0.0	
Subtotal	25,234,751	25,234,751	5,120,191	5,120,191	100.0	
Total	302,356,611	300,775,962	70,690,502	70,690,502	100.0	

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

En lo que respecta al avance financiero al 31 de marzo, se ejercieron 70.6 millones de pesos que representan el 100 por ciento del presupuesto programado.

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de las artesanas y los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas y comerciales.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

COBERTURA

El Programa opera a nivel nacional.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todas y todos los artesanos mexicanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, entendida como el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, en el ámbito urbano y rural.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA:

- Adquisición de artesanías
Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.
- Apoyos a la comercialización:
 - Apoyos individuales a la comercialización
Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos al año y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
 - Apoyos grupales a la comercialización
Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la comercialización a artesanos organizados.
- Apoyos a la Producción:
 - Apoyos Individuales a la Producción
Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por 15 mil pesos una sola vez al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo.

- Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos de artesanos organizados, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción artesanal organizada.

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica:

- Capacitación Integral

Tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos; el Fonart puede cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 15 mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta 12 meses.

- Asistencia Técnica

Se orienta para atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos; el Fonart puede cubrir los gastos asociados a esta actividad hasta por seis mil pesos por artesana o artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta seis meses.

- Concursos de Arte Popular:

Se premia a cualquier artesano de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso sostenible de los materiales de su entorno natural. Los montos máximos de los premios por persona y tipo de concurso son: 125 mil pesos para concursos nacionales, 15 mil pesos para concursos estatales y 10 mil pesos para concursos regionales.

Las y los artesanos cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar se identificaron mediante el instrumento de recolección de información denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica, con el cual se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda; con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa opera a través de cinco vertientes de atención: Adquisición de Artesanías; Apoyos a la Comercialización; Apoyos a la Producción; Capacitación Integral y Asistencia Técnica; y Concursos de Arte Popular.

La forma de operar en las vertientes del Programa (excepto Concursos de Arte Popular, en los cuales se deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria), es la siguiente:

- El artesano interesado entrega personalmente o a través de un representante, en las oficinas del Fonart, o cualquier Centro Regional u oficina de atención, o vía Internet, la Solicitud de Apoyo al Fonart, y cumple con los requisitos establecidos.

- A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el Fonart, a través del COVAPA, evalúa la viabilidad de ésta.
- En la vertiente de Adquisición de Artesanías:
Una vez aprobada la adquisición de la pieza, se pactan las condiciones de compra, pagándole al artesano en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.
- En la vertiente de Apoyos a la Comercialización:
Una vez que ha sido aprobado el apoyo a la comercialización, se entrega el recurso de igual forma, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Apoyos a la Producción:
Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entrega el recurso en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica:
Las capacitaciones integrales y las asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, posteriormente se elabora un plan de trabajo, realizado por técnicos especialistas contratados por Fonart o aquéllos definidos en coordinación con otras instancias ejecutoras y los propios artesanos.
- En la vertiente de Concursos de Arte Popular:
El Fonart y las instituciones participantes emiten y difunden las convocatorias, a través de la página electrónica de la institución www.fonart.gob.mx;
Los artesanos registran su pieza y sus datos de acuerdo con las fechas y lugares establecidos en las Convocatorias.
En un plazo de 10 días hábiles se da el aviso de los ganadores, y se entregan los premios de forma personal; en caso de no presentarse a la ceremonia, el artesano tiene hasta 180 días naturales para cobrar su premio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Fonart cuenta con las siguientes herramientas:

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol; con lo cual se asegura que los recursos lleguen exclusivamente a artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar;
- Apartado III del Formato de Solicitud de Apoyo al Fonart, en el cual el interesado declara, bajo protesta de decir verdad, si ha solicitado o recibido apoyos de Programas Federales por el mismo concepto por el que presenta su solicitud para el ejercicio fiscal correspondiente.

- Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, mediante la cual se identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.

Se propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Fonart promoverá y realizará las acciones establecidas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

De igual manera, el Fonart, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, es el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa, con lo cual se evita que se destinen recursos extraordinarios a la promoción, operación, difusión y administración.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

SEGUIMIENTO

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa del Fonart constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación del Programa de manera trimestral y periódica. En el nivel de Propósito, se cuenta con indicadores que permiten la evaluación final de los objetivos de las vertientes. En cumplimiento del numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa y la Propuesta Metodológica de Seguimiento Físico, se realizarán las acciones de seguimiento físico y monitoreo en campo, así como el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

SUPERVISIÓN

Subsecuente al primer trimestre, el Fonart supervisará los resultados que registren los indicadores para la MIR, para la corrección o ajuste oportuno de la operación de las vertientes. Así como, para la planeación, ejecución y otorgamiento de recursos.

EVALUACIÓN

Para el ejercicio fiscal 2013 el FONART llevará a cabo la Evaluación Específica del Desempeño del Programa, la cual tiene como objetivo identificar fortalezas y debilidades a fin de continuar con las acciones de mejora.

Respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012, la cual tenía por objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa, se obtuvo el Informe definitivo, logrando la retroalimentación en su diseño, gestión y resultados.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se promueve la coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social para la confronta de los padrones de ambas, para evitar duplicidades en la entrega de apoyos.

A través de Convenios de Colaboración celebrados con los gobiernos de las Entidades Federativas, Ayuntamientos e Institutos de Fomento Artesanal se busca garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del Fonart 2013, prevén las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Adquisición de Artesanías hasta por 15 mil pesos al año
- Apoyos a la Comercialización: otorgamiento de apoyos (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Apoyos a la Producción, otorgamiento de apoyos en efectivo (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica:
La capacitación integral tiene una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica puede durar hasta seis meses.

Debido a su naturaleza, la vertiente de Concursos de Arte Popular no prevé temporalidad en los apoyos, toda vez que el Programa estimula la excelencia en la factura de las piezas de algún artesano ganador; por lo tanto, al fijar la temporalidad no se cuenta con el incentivo para mejorar la factura de las piezas a lo largo del año.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa Fonart al primer trimestre del presente ejercicio fiscal benefició a través de sus cinco vertientes a 1,184 artesanos de la siguiente manera:

- Adquisición de Artesanías:
Se compraron artesanías a 480 artesanos de 54 municipios correspondientes a 19 entidades federativas.

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

- Apoyos a la Comercialización:

Se otorgaron apoyos a la comercialización a 191 artesanos de 92 municipios correspondientes a 24 entidades federativas.

- Apoyos a la Producción:

Se otorgaron apoyos a la producción a 361 artesanos de 77 municipios correspondientes a 23 entidades federativas.

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica:

En este rubro, atendiendo a que los programas de capacitación deben basarse en el diagnóstico, en el periodo que se informa se realizaron 2 diagnósticos en una entidad federativa, cuyos resultados determinarán los proyectos para la capacitación.

- Concursos de Arte Popular

Se premió a 152 artesanos ganadores de concursos de arte popular, pertenecientes a 34 municipios correspondientes a 5 entidades federativas.

Total de Beneficiarios del Programa FONART por Vertiente y por Entidad Federativa
(al primer trimestre de 2013)

Ove.	ESTADO	CONCURSOS DE ARTE POPULAR	CAPACITACION INTEGRAL Y ASISTENCIA TECNICA	APOYOS A LA PRODUCCIÓN	ADQUISICION DE ARTESANÍAS	APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN	TOTAL DE FONART
		Beneficiados	Beneficiados	Beneficiados	Beneficiados	Beneficiados	Beneficiados
01	Aguascalientes	0	0	4	1	4	9
02	Baja California	0	0	0	0	0	0
03	Baja California Sur	0	0	0	0	0	0
04	Campeche	0	0	4	2	4	10
05	Coahuila de Zaragoza	0	0	0	0	0	0
06	Colima	0	0	0	0	0	0
07	Chiapas	19	0	146	246	11	422
08	Chihuahua	0	0	2	2	2	6
09	Distrito Federal	0	0	8	1	14	23
10	Durango	0	0	2	2	2	6
11	Guanajuato	0	0	2	2	2	6
12	Guerrero	0	0	99	8	21	128
13	Hidalgo	0	0	10	3	12	25
14	Jalisco	0	0	6	6	9	21
15	México	18	0	17	9	22	66
16	Michoacán de Ocampo	97	0	4	0	8	109
17	Morelos	0	0	2	1	2	5
18	Nayarit	0	0	2	2	2	6
19	Nuevo León	0	0	0	0	0	0
20	Oaxaca	0	0	15	174	17	206
21	Puebla	0	0	10	4	18	32
22	Querétaro Arteaga	0	0	4	0	4	8
23	Quintana Roo	11	0	3	1	3	18
24	San Luis Potosí	0	0	7	13	9	29
25	Sinaloa	0	0	0	1	2	3
26	Sonora	0	0	0	0	0	0
27	Tabasco	0	0	2	0	2	4
28	Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
29	Tlaxcala	0	0	4	2	7	13
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	0	0	6	0	12	18
31	Yucatán	0	0	2	0	2	4
32	Zacatecas	7	0	0	0	0	7
TOTALES		152	0	361	480	191	1184

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Resultado del Principal Indicador
Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Enero-marzo 2013
(Información Preliminar)

Meta programada			Avance		
Nombre del indicador	Anual -1	Al periodo -2	Al primer trimestre -3	Avance % al periodo (4)=(3)/(2)	Descripción y observaciones
Artesanos Beneficiados por Apoyos a la Comercialización	1429	140	191	136.4	Periodicidad: Trimestral Unidad de Medida: Artesano La meta se superó, toda vez que se llevaron a cabo tres ferias artesanales (Expori. Orizaba, en la ciudad de Orizaba Veracruz; Manos del Mundo; y Día del Artesano, ambas en la Ciudad de México), por lo que hubo mayor número de solicitudes de artesanos para participar en las ferias.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 de FONART y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Ejercicio presupuestal al 31 de marzo de 2013.

El Presupuesto autorizado al Fonart, para el ejercicio fiscal 2013, es por 162,455,027 pesos. A la fecha se tiene un avance presupuestal del 95.6 por ciento respecto al monto autorizado al periodo, al ejercer 37,731,804 pesos de los 39,482,014 pesos programados.

Cabe señalar que al primer trimestre del 2013 no se registró un avance de 100 por ciento del ejercicio, derivado de que la Entidad está tramitando un traspaso compensado del capítulo 4000 de gastos indirectos a partidas específicas de los capítulos 2000 y 3000, quedando en el sistema disponibles los recursos autorizados y calendarizados en el primer trimestre para su posterior traspaso.

PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

El Fonart tiene autorizados 5,962,143 pesos en la partida 43101 “subsidios a la producción”, para gastos indirectos de los programas sociales de la Entidad, los cuales se traspasarán a partidas específicas de los capítulos 2000 y 3000, manteniendo el dígito 7 1. Lo anterior, con el fin de facilitar y agilizar la entrega de recursos a las artesanas y artesanos beneficiados a nivel nacional, y para que la SHCP mantenga un buen control de dichos recursos.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	25,864,691	25,864,691	5,473,470	5,224,811	95.5	
2000 Materiales y suministros					0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,900,000	124,900,000	31,225,003	29,726,734	95.2	
43101 Subsidios a la producción	124,900,000	124,900,000	31,225,003	29,726,734	95.2	
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social					0.0	
Subtotal	150,764,691	150,764,691	36,698,473	34,951,545	95.2	

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo 2013		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2013	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
1000 Servicios personales	4,734,659	4,673,207	861,243	857,961	99.6	
3000 Servicios generales	6,955,677	6,955,677	1,922,298	1,922,298	100.0	
Subtotal	11,690,336	11,628,884	2,783,541	2,780,259	99.9	
Total	162,455,027	162,393,575	39,482,014	37,731,804	95.6	

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) al 31 de Marzo de 2013.

ANEXO 1.

BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

- PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE -

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Número de beneficiarios por entidad federativa y municipio para el año 2013

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
01 AGUASCALIENTES	001 AGUASCALIENTES	39,157
01 AGUASCALIENTES	002 ASIENTOS	990
01 AGUASCALIENTES	003 CALVILLO	919
01 AGUASCALIENTES	004 COSÍO	123
01 AGUASCALIENTES	005 JESÚS MARÍA	4,032
01 AGUASCALIENTES	006 PABELLÓN DE ARTEAGA	849
01 AGUASCALIENTES	007 RINCÓN DE ROMOS	791
01 AGUASCALIENTES	009 TEPEZALÁ	309
01 AGUASCALIENTES	010 EL LLANO	398
01 AGUASCALIENTES	011 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2,432
Subtotal		50,000
02 BAJA CALIFORNIA	001 ENSENADA	6,053
02 BAJA CALIFORNIA	002 MEXICALI	14,672
02 BAJA CALIFORNIA	003 TECATE	1,455
02 BAJA CALIFORNIA	004 TIJUANA	26,665
02 BAJA CALIFORNIA	005 PLAYAS DE ROSARITO	914
Subtotal		49,759
03 BAJA CALIFORNIA SUR	001 COMONDÚ	6,678
03 BAJA CALIFORNIA SUR	002 MULEGÉ	1,326
03 BAJA CALIFORNIA SUR	003 LA PAZ	14,800
03 BAJA CALIFORNIA SUR	008 LOS CABOS	6,522
03 BAJA CALIFORNIA SUR	009 LORETO	674
Subtotal		30,000
04 CAMPECHE	001 CALKINÍ	1,862
04 CAMPECHE	002 CAMPECHE	9,664
04 CAMPECHE	003 CARMEN	6,281
04 CAMPECHE	004 CHAMPOTÓN	6,429
04 CAMPECHE	005 HECELCHAKÁN	1,070
04 CAMPECHE	006 HOPELCHÉN	1,936
04 CAMPECHE	007 PALIZADA	506
04 CAMPECHE	008 TENABO	276
04 CAMPECHE	009 ESCÁRCEGA	3,284
04 CAMPECHE	010 CALAKMUL	1,045
04 CAMPECHE	011 CANDELARIA	1,310
Subtotal		33,663
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	002 ACUÑA	3,609

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	003 ALLENDE	149
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	004 ARTEAGA	169
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	006 CASTAÑOS	641
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	007 CUATRO CIÉNEGAS	351
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	009 FRANCISCO I. MADERO	1,850
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	010 FRONTERA	3,542
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	017 MATAMOROS	3,763
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	018 MONCLOVA	7,254
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	020 MÚZQUIZ	2,031
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	022 NAVA	420
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	024 PARRAS	528
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	025 PIEDRAS NEGRAS	1,971
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	027 RAMOS ARIZPE	1,956
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	028 SABINAS	753
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	030 SALTILLO	20,337
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	031 SAN BUENAVENTURA	391
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	032 SAN JUAN DE SABINAS	610
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	033 SAN PEDRO	2,879
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	035 TORREÓN	16,484
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	036 VIESCA	334
05 COAHUILA DE ZARAGOZA	038 ZARAGOZA	80
Subtotal		70,102
06 COLIMA	001 ARMERÍA	2,054
06 COLIMA	002 COLIMA	5,786
06 COLIMA	003 COMALA	519
06 COLIMA	004 COQUIMATLÁN	1,040
06 COLIMA	005 CUAUHTÉMOC	1,298
06 COLIMA	006 IXTLAHUACÁN	95
06 COLIMA	007 MANZANILLO	8,882
06 COLIMA	008 MINATITLÁN	630
06 COLIMA	009 TECOMÁN	6,320
06 COLIMA	010 VILLA DE ÁLVAREZ	4,897
Subtotal		31,521
07 CHIAPAS	001 ACACOYAGUA	1,338
07 CHIAPAS	002 ACALA	1,240
07 CHIAPAS	003 ACAPETAHUA	764
07 CHIAPAS	004 ALTAMIRANO	55
07 CHIAPAS	005 AMATÁN	75
07 CHIAPAS	006 AMATENANGO DE LA FRONTERA	1,801

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
07 CHIAPAS	007 AMATENANGO DEL VALLE	171
07 CHIAPAS	008 ANGEL ALBINO CORZO	1,838
07 CHIAPAS	009 ARRIAGA	687
07 CHIAPAS	010 BEJUCAL DE OCAMPO	180
07 CHIAPAS	011 BELLA VISTA	1,422
07 CHIAPAS	012 BERRIOZÁBAL	967
07 CHIAPAS	013 BOCHIL	377
07 CHIAPAS	014 EL BOSQUE	75
07 CHIAPAS	015 CACAHOATÁN	3,122
07 CHIAPAS	016 CATAZAJÁ	1,227
07 CHIAPAS	017 CINTALAPA	2,163
07 CHIAPAS	018 COAPILLA	217
07 CHIAPAS	019 COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	897
07 CHIAPAS	020 LA CONCORDIA	1,333
07 CHIAPAS	021 COPAINALÁ	1,352
07 CHIAPAS	022 CHALCHIHUITÁN	150
07 CHIAPAS	023 CHAMULA	150
07 CHIAPAS	024 CHANAL	150
07 CHIAPAS	025 CHAPULTENANGO	90
07 CHIAPAS	026 CHENALHÓ	175
07 CHIAPAS	027 CHIAPA DE CORZO	1,885
07 CHIAPAS	028 CHIAPILLA	456
07 CHIAPAS	029 CHICOASÉN	210
07 CHIAPAS	030 CHICOMUSELO	1,069
07 CHIAPAS	031 CHILÓN	617
07 CHIAPAS	032 ESCUINTLA	1,202
07 CHIAPAS	034 FRONTERA COMALAPA	4,621
07 CHIAPAS	035 FRONTERA HIDALGO	156
07 CHIAPAS	036 LA GRANDEZA	369
07 CHIAPAS	037 HUEHUETÁN	922
07 CHIAPAS	038 HUIXTÁN	214
07 CHIAPAS	039 HUITIUPÁN	150
07 CHIAPAS	040 HUIXTLA	899
07 CHIAPAS	041 LA INDEPENDENCIA	50
07 CHIAPAS	042 IXHUATÁN	109
07 CHIAPAS	043 IXTACOMITÁN	312
07 CHIAPAS	044 IXTAPA	189
07 CHIAPAS	045 IXTAPANGAJOYA	96
07 CHIAPAS	046 JIQUIPILAS	1,522

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
07 CHIAPAS	047 JITOTOL	199
07 CHIAPAS	048 JUÁREZ	236
07 CHIAPAS	049 LARRÁINZAR	120
07 CHIAPAS	050 LA LIBERTAD	594
07 CHIAPAS	051 MAPASTEPEC	225
07 CHIAPAS	052 LAS MARGARITAS	1,551
07 CHIAPAS	053 MAZAPA DE MADERO	272
07 CHIAPAS	054 MAZATÁN	586
07 CHIAPAS	055 METAPA	210
07 CHIAPAS	056 MITONTIC	175
07 CHIAPAS	057 MOTOZINTLA	5,498
07 CHIAPAS	058 NICOLÁS RUÍZ	50
07 CHIAPAS	059 OCOSINGO	723
07 CHIAPAS	060 OCOTEPEC	89
07 CHIAPAS	061 OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	1,805
07 CHIAPAS	062 OSTUACÁN	611
07 CHIAPAS	063 OSUMACINTA	137
07 CHIAPAS	064 OXCHUC	151
07 CHIAPAS	065 PALENQUE	2,717
07 CHIAPAS	066 PANTELHÓ	100
07 CHIAPAS	067 PANTEPEC	109
07 CHIAPAS	068 PICHUCALCO	413
07 CHIAPAS	069 PIJJIAPAN	172
07 CHIAPAS	070 EL PORVENIR	648
07 CHIAPAS	071 VILLA COMALTITLÁN	224
07 CHIAPAS	073 RAYÓN	410
07 CHIAPAS	074 REFORMA	2,278
07 CHIAPAS	075 LAS ROSAS	825
07 CHIAPAS	076 SABANILLA	103
07 CHIAPAS	077 SALTO DE AGUA	804
07 CHIAPAS	078 SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	402
07 CHIAPAS	079 SAN FERNANDO	168
07 CHIAPAS	080 SILTEPEC	2,834
07 CHIAPAS	081 SIMOJOVEL	75
07 CHIAPAS	082 SITALÁ	60
07 CHIAPAS	083 SOCOLTENANGO	708
07 CHIAPAS	084 SOLOSUCHIAPA	230
07 CHIAPAS	085 SOYALÓ	205
07 CHIAPAS	086 SUCHIAPA	632

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
07 CHIAPAS	087 SUCHIATE	178
07 CHIAPAS	089 TAPACHULA	10,162
07 CHIAPAS	090 TAPALAPA	95
07 CHIAPAS	091 TAPILULA	385
07 CHIAPAS	092 TECPATÁN	2,790
07 CHIAPAS	093 TENEJAPA	100
07 CHIAPAS	094 TEOPISCA	190
07 CHIAPAS	096 TILA	369
07 CHIAPAS	097 TONALÁ	1,519
07 CHIAPAS	098 TOTOLAPA	243
07 CHIAPAS	099 LA TRINITARIA	453
07 CHIAPAS	100 TUMBALÁ	469
07 CHIAPAS	101 TUXTLA GUTIÉRREZ	20,287
07 CHIAPAS	102 TUXTLA CHICO	712
07 CHIAPAS	103 TUZANTÁN	2,216
07 CHIAPAS	104 TZIMOL	567
07 CHIAPAS	105 UNIÓN JUÁREZ	1,065
07 CHIAPAS	106 VENUSTIANO CARRANZA	2,627
07 CHIAPAS	107 VILLA CORZO	1,832
07 CHIAPAS	108 VILLAFLORES	1,916
07 CHIAPAS	112 SAN JUAN CANCUC	106
07 CHIAPAS	114 BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	707
07 CHIAPAS	115 MARAVILLA TENEJAPA	75
07 CHIAPAS	116 MARQUÉS DE COMILLAS	149
07 CHIAPAS	117 MONTECRISTO DE GUERRERO	685
Subtotal		114,310
08 CHIHUAHUA	002 ALDAMA	1,066
08 CHIHUAHUA	005 ASCENSIÓN	407
08 CHIHUAHUA	007 BALLEZA	973
08 CHIHUAHUA	008 BATOPILAS	760
08 CHIHUAHUA	009 BOCOYNA	3,210
08 CHIHUAHUA	011 CAMARGO	1,333
08 CHIHUAHUA	012 CARICHÍ	812
08 CHIHUAHUA	013 CASAS GRANDES	299
08 CHIHUAHUA	017 CUAUHTÉMOC	3,277
08 CHIHUAHUA	019 CHIHUAHUA	26,813
08 CHIHUAHUA	020 CHÍNIPAS	158
08 CHIHUAHUA	021 DELICIAS	2,657
08 CHIHUAHUA	024 SANTA ISABEL	313

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
08 CHIHUAHUA	027 GUACHOCHI	6,503
08 CHIHUAHUA	029 GUADALUPE Y CALVO	3,624
08 CHIHUAHUA	030 GUAZAPARES	723
08 CHIHUAHUA	031 GUERRERO	2,828
08 CHIHUAHUA	032 HIDALGO DEL PARRAL	4,676
08 CHIHUAHUA	036 JIMÉNEZ	571
08 CHIHUAHUA	037 JUÁREZ	22,720
08 CHIHUAHUA	040 MADERA	1,967
08 CHIHUAHUA	041 MAGUARICHI	140
08 CHIHUAHUA	043 MATACHÍ	156
08 CHIHUAHUA	045 MEOQUI	955
08 CHIHUAHUA	046 MORELOS	517
08 CHIHUAHUA	049 NONOAVA	101
08 CHIHUAHUA	050 NUEVO CASAS GRANDES	1,649
08 CHIHUAHUA	051 OCAMPO	368
08 CHIHUAHUA	052 OJINAGA	188
08 CHIHUAHUA	055 ROSALES	343
08 CHIHUAHUA	057 SAN FRANCISCO DE BORJA	487
08 CHIHUAHUA	059 SAN FRANCISCO DEL ORO	264
08 CHIHUAHUA	060 SANTA BÁRBARA	306
08 CHIHUAHUA	061 SATEVÓ	248
08 CHIHUAHUA	062 SAUCILLO	1,498
08 CHIHUAHUA	063 TEMÓSACHIC	555
08 CHIHUAHUA	065 URIQUE	2,357
08 CHIHUAHUA	066 URUACHI	870
08 CHIHUAHUA	067 VALLE DE ZARAGOZA	261
Subtotal		96,953
09 DISTRITO FEDERAL	002 AZCAPOTZALCO	60,905
09 DISTRITO FEDERAL	003 COYOACÁN	50,364
09 DISTRITO FEDERAL	004 CUAJIMALPA DE MORELOS	23,294
09 DISTRITO FEDERAL	005 GUSTAVO A. MADERO	199,907
09 DISTRITO FEDERAL	006 IZTACALCO	55,012
09 DISTRITO FEDERAL	007 IZTAPALAPA	248,390
09 DISTRITO FEDERAL	008 LA MAGDALENA CONTRERAS	25,641
09 DISTRITO FEDERAL	009 MILPA ALTA	19,846
09 DISTRITO FEDERAL	010 ÁLVARO OBREGÓN	65,340
09 DISTRITO FEDERAL	011 TLÁHUAC	48,732
09 DISTRITO FEDERAL	012 TLALPAN	63,991
09 DISTRITO FEDERAL	013 XOCHIMILCO	50,573

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
09 DISTRITO FEDERAL	014 BENITO JUÁREZ	8,335
09 DISTRITO FEDERAL	015 CUAUHTÉMOC	49,470
09 DISTRITO FEDERAL	016 MIGUEL HIDALGO	32,568
09 DISTRITO FEDERAL	017 VENUSTIANO CARRANZA	51,918
Subtotal		1,054,286
10 DURANGO	001 CANATLÁN	1,852
10 DURANGO	002 CANELAS	104
10 DURANGO	003 CONETO DE COMONFORT	532
10 DURANGO	004 CUENCAMÉ	1,446
10 DURANGO	005 DURANGO	44,664
10 DURANGO	006 GENERAL SIMÓN BOLÍVAR	126
10 DURANGO	007 GÓMEZ PALACIO	7,823
10 DURANGO	008 GUADALUPE VICTORIA	3,258
10 DURANGO	009 GUANACEVÍ	411
10 DURANGO	010 HIDALGO	241
10 DURANGO	011 INDÉ	200
10 DURANGO	012 LERDO	3,673
10 DURANGO	013 MAPIMÍ	804
10 DURANGO	014 MEZQUITAL	2,670
10 DURANGO	015 NAZAS	855
10 DURANGO	016 NOMBRE DE DIOS	2,098
10 DURANGO	017 OCAMPO	219
10 DURANGO	018 EL ORO	452
10 DURANGO	019 OTÁEZ	274
10 DURANGO	020 PÁNUCO DE CORONADO	1,103
10 DURANGO	021 PEÑÓN BLANCO	506
10 DURANGO	022 POANAS	2,340
10 DURANGO	023 PUEBLO NUEVO	2,783
10 DURANGO	024 RODEO	1,556
10 DURANGO	025 SAN BERNARDO	103
10 DURANGO	026 SAN DIMAS	1,683
10 DURANGO	027 SAN JUAN DE GUADALUPE	59
10 DURANGO	028 SAN JUAN DEL RÍO	1,059
10 DURANGO	029 SAN LUIS DEL CORDERO	68
10 DURANGO	030 SAN PEDRO DEL GALLO	92
10 DURANGO	031 SANTA CLARA	291
10 DURANGO	032 SANTIAGO PAPASQUIARO	3,409
10 DURANGO	033 SÚCHIL	556
10 DURANGO	034 TAMAZULA	739

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
10 DURANGO	035 TEPEHUANES	368
10 DURANGO	036 TLAHUALILO	1,276
10 DURANGO	037 TOPIA	457
10 DURANGO	038 VICENTE GUERRERO	2,039
10 DURANGO	039 NUEVO IDEAL	1,108
Subtotal		93,297
11 GUANAJUATO	001 ABASOLO	1,389
11 GUANAJUATO	002 ACÁMBARO	9,262
11 GUANAJUATO	003 SAN MIGUEL DE ALLENDE	3,623
11 GUANAJUATO	004 APASEO EL ALTO	1,539
11 GUANAJUATO	005 APASEO EL GRANDE	1,397
11 GUANAJUATO	007 CELAYA	13,875
11 GUANAJUATO	008 MANUEL DOBLADO	1,186
11 GUANAJUATO	009 COMONFORT	1,509
11 GUANAJUATO	010 CORONEO	2,071
11 GUANAJUATO	011 CORTAZAR	1,151
11 GUANAJUATO	012 CUERÁMARO	876
11 GUANAJUATO	013 DOCTOR MORA	689
11 GUANAJUATO	014 DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	1,500
11 GUANAJUATO	015 GUANAJUATO	8,083
11 GUANAJUATO	016 HUANÍMARO	1,406
11 GUANAJUATO	017 IRAPUATO	26,148
11 GUANAJUATO	018 JARAL DEL PROGRESO	1,118
11 GUANAJUATO	019 JERÉCUARO	4,428
11 GUANAJUATO	020 LEÓN	75,523
11 GUANAJUATO	021 MOROLEÓN	872
11 GUANAJUATO	022 OCAMPO	754
11 GUANAJUATO	023 PÉNJAMO	5,572
11 GUANAJUATO	025 PURÍSIMA DEL RINCÓN	1,252
11 GUANAJUATO	026 ROMITA	952
11 GUANAJUATO	027 SALAMANCA	13,405
11 GUANAJUATO	028 SALVATIERRA	5,650
11 GUANAJUATO	029 SAN DIEGO DE LA UNIÓN	1,486
11 GUANAJUATO	030 SAN FELIPE	586
11 GUANAJUATO	031 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	1,378
11 GUANAJUATO	032 SAN JOSÉ ITURBIDE	1,352
11 GUANAJUATO	033 SAN LUIS DE LA PAZ	3,090
11 GUANAJUATO	034 SANTA CATARINA	372

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
11 GUANAJUATO	035 SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	2,078
11 GUANAJUATO	036 SANTIAGO MARAVATÍO	618
11 GUANAJUATO	037 SILAO	6,566
11 GUANAJUATO	038 TARANDACUAO	1,451
11 GUANAJUATO	039 TARIMORO	1,368
11 GUANAJUATO	040 TIERRA BLANCA	340
11 GUANAJUATO	041 URIANGATO	939
11 GUANAJUATO	042 VALLE DE SANTIAGO	3,102
11 GUANAJUATO	043 VICTORIA	1,001
11 GUANAJUATO	044 VILLAGRÁN	860
11 GUANAJUATO	045 XICHÚ	570
11 GUANAJUATO	046 YURIRIA	2,567
Subtotal		214,954
12 GUERRERO	001 ACAPULCO DE JUÁREZ	32,497
12 GUERRERO	002 AHUACUOTZINGO	446
12 GUERRERO	003 AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	672
12 GUERRERO	004 ALCOZAUCA DE GUERRERO	271
12 GUERRERO	005 ALPOYECA	199
12 GUERRERO	006 APAXTLA	569
12 GUERRERO	007 ARCELIA	743
12 GUERRERO	008 ATENANGO DEL RÍO	76
12 GUERRERO	009 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	112
12 GUERRERO	010 ATLIXTAC	293
12 GUERRERO	011 ATOYAC DE ÁLVAREZ	3,603
12 GUERRERO	012 AYUTLA DE LOS LIBRES	1,911
12 GUERRERO	013 AZOYÚ	1,031
12 GUERRERO	014 BENITO JUÁREZ	847
12 GUERRERO	015 BUENAVISTA DE CUÉLLAR	1,183
12 GUERRERO	016 COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	513
12 GUERRERO	017 COCULA	305
12 GUERRERO	018 COPALA	854
12 GUERRERO	019 COPALILLO	102
12 GUERRERO	020 COPANATOYAC	294
12 GUERRERO	021 COYUCA DE BENÍTEZ	1,582
12 GUERRERO	022 COYUCA DE CATALÁN	1,958
12 GUERRERO	023 CUAJINICUILAPA	1,179
12 GUERRERO	024 CUALÁC	144
12 GUERRERO	025 CUAUTEPEC	182
12 GUERRERO	026 CUETZALA DEL PROGRESO	116

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
12 GUERRERO	027 CUTZAMALA DE PINZÓN	918
12 GUERRERO	028 CHILAPA DE ÁLVAREZ	1,451
12 GUERRERO	029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	8,707
12 GUERRERO	030 FLORENCIO VILLARREAL	1,188
12 GUERRERO	031 GENERAL CANUTO A. NERI	167
12 GUERRERO	032 GENERAL HELIODORO CASTILLO	1,169
12 GUERRERO	033 HUAMUXTITLÁN	316
12 GUERRERO	034 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	1,318
12 GUERRERO	035 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	5,351
12 GUERRERO	036 IGUALAPA	509
12 GUERRERO	037 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	439
12 GUERRERO	038 ZIHUATANEJO DE AZUETA	5,492
12 GUERRERO	039 JUAN R. ESCUDERO	1,777
12 GUERRERO	040 LEONARDO BRAVO	800
12 GUERRERO	041 MALINALTEPEC	951
12 GUERRERO	042 MÁRTIR DE CUILAPAN	375
12 GUERRERO	043 METLATÓNOC	324
12 GUERRERO	044 MOCHITLÁN	349
12 GUERRERO	045 OLINALÁ	971
12 GUERRERO	046 OMETEPEC	2,898
12 GUERRERO	047 PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	230
12 GUERRERO	048 PETATLÁN	2,355
12 GUERRERO	049 PILCAYA	1,130
12 GUERRERO	050 PUNGARABATO	1,923
12 GUERRERO	051 QUECHULTENANGO	468
12 GUERRERO	052 SAN LUIS ACATLÁN	893
12 GUERRERO	053 SAN MARCOS	2,233
12 GUERRERO	054 SAN MIGUEL TOTOLAPAN	493
12 GUERRERO	055 TAXCO DE ALARCÓN	2,661
12 GUERRERO	056 TECOANAPA	1,827
12 GUERRERO	057 TÉCPAN DE GALEANA	3,222
12 GUERRERO	058 TELOLOAPAN	1,467
12 GUERRERO	059 TEPECOACUILCO DE TRUJANO	230
12 GUERRERO	060 TETIPAC	588
12 GUERRERO	061 TIXTLA DE GUERRERO	683
12 GUERRERO	062 TLACOACHISTLAHUACA	357
12 GUERRERO	063 TLACOAPA	264
12 GUERRERO	064 TLALCHAPA	28
12 GUERRERO	065 TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	194

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
12 GUERRERO	066 TLAPA DE COMONFORT	1,934
12 GUERRERO	067 TLAPEHUALA	471
12 GUERRERO	068 LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	1,890
12 GUERRERO	069 XALPATLÁHUAC	231
12 GUERRERO	070 XOCHIHUEHUETLÁN	321
12 GUERRERO	071 XOCHISTLAHUACA	344
12 GUERRERO	072 ZAPOTITLÁN TABLAS	144
12 GUERRERO	073 ZIRÁNDARO	615
12 GUERRERO	074 ZITLALA	275
12 GUERRERO	075 EDUARDO NERI	1,492
12 GUERRERO	076 ACATEPEC	765
12 GUERRERO	077 MARQUELIA	809
12 GUERRERO	078 COCHOAPA EL GRANDE	119
12 GUERRERO	079 JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	268
12 GUERRERO	080 JUCHITÁN	658
12 GUERRERO	081 ILIATENCO	169
Subtotal		118,903
13 HIDALGO	001 ACATLÁN	251
13 HIDALGO	002 ACAXOCHITLÁN	217
13 HIDALGO	003 ACTOPAN	2,144
13 HIDALGO	004 AGUA BLANCA DE ITURBIDE	447
13 HIDALGO	005 AJACUBA	2,091
13 HIDALGO	006 ALFAJAYUCAN	2,136
13 HIDALGO	007 ALMOLOYA	473
13 HIDALGO	008 APAN	3,911
13 HIDALGO	009 EL ARENAL	1,878
13 HIDALGO	010 ATITALAQUIA	1,893
13 HIDALGO	011 ATLAPEXCO	687
13 HIDALGO	012 ATOTONILCO EL GRANDE	3,611
13 HIDALGO	013 ATOTONILCO DE TULA	3,141
13 HIDALGO	014 CALNALI	1,078
13 HIDALGO	015 CARDONAL	1,784
13 HIDALGO	016 CUAUTEPEC DE HINOJOSA	3,881
13 HIDALGO	017 CHAPANTONGO	1,808
13 HIDALGO	018 CHAPULHUACÁN	3,566
13 HIDALGO	019 CHILCUAUTLA	879
13 HIDALGO	020 ELOXOCHITLÁN	170
13 HIDALGO	021 EMILIANO ZAPATA	1,860
13 HIDALGO	022 EPAZOYUCAN	1,149

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
13 HIDALGO	023 FRANCISCO I. MADERO	969
13 HIDALGO	024 HUASCA DE OCAMPO	1,195
13 HIDALGO	025 HUAUTLA	403
13 HIDALGO	026 HUAZALINGO	180
13 HIDALGO	027 HUEHUETLA	1,319
13 HIDALGO	028 HUEJUTLA DE REYES	2,067
13 HIDALGO	029 HUICHAPAN	8,284
13 HIDALGO	030 IXMIQUILPAN	3,674
13 HIDALGO	031 JACALA DE LEDEZMA	2,975
13 HIDALGO	032 JALTOCÁN	231
13 HIDALGO	033 JUÁREZ HIDALGO	255
13 HIDALGO	034 LOLOTLA	594
13 HIDALGO	035 METEPEC	622
13 HIDALGO	036 SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	864
13 HIDALGO	037 METZTITLÁN	1,943
13 HIDALGO	038 MINERAL DEL CHICO	375
13 HIDALGO	039 MINERAL DEL MONTE	1,862
13 HIDALGO	040 LA MISIÓN	2,080
13 HIDALGO	041 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	2,870
13 HIDALGO	042 MOLANGO DE ESCAMILLA	610
13 HIDALGO	043 NICOLÁS FLORES	610
13 HIDALGO	044 NOPALA DE VILLAGRÁN	1,492
13 HIDALGO	045 OMITLÁN DE JUÁREZ	1,285
13 HIDALGO	046 SAN FELIPE ORIZATLÁN	1,470
13 HIDALGO	047 PACULA	499
13 HIDALGO	048 PACHUCA DE SOTO	19,640
13 HIDALGO	049 PISAFLORES	3,409
13 HIDALGO	050 PROGRESO DE OBREGÓN	1,173
13 HIDALGO	051 MINERAL DE LA REFORMA	10,981
13 HIDALGO	052 SAN AGUSTÍN TLAXIACA	4,102
13 HIDALGO	053 SAN BARTOLO TUTOTEPEC	862
13 HIDALGO	054 SAN SALVADOR	610
13 HIDALGO	055 SANTIAGO DE ANAYA	904
13 HIDALGO	056 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1,533
13 HIDALGO	057 SINGUILUCAN	1,401
13 HIDALGO	058 TASQUILLO	1,585
13 HIDALGO	059 TECOZAUTLA	5,605
13 HIDALGO	060 TENANGO DE DORIA	528
13 HIDALGO	061 TEPEAPULCO	5,516

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
13 HIDALGO	062 TEPEHUACÁN DE GUERRERO	942
13 HIDALGO	063 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	8,527
13 HIDALGO	064 TEPETITLÁN	1,271
13 HIDALGO	065 TETEPANGO	1,013
13 HIDALGO	066 VILLA DE TEZONTEPEC	2,043
13 HIDALGO	067 TEZONTEPEC DE ALDAMA	4,025
13 HIDALGO	068 TIANGUISTENGO	444
13 HIDALGO	069 TIZAYUCA	17,919
13 HIDALGO	070 TLAHUELILPAN	736
13 HIDALGO	071 TLAHUİLTEPA	1,575
13 HIDALGO	072 TLANALAPA	974
13 HIDALGO	073 TLANCHINOL	1,162
13 HIDALGO	074 TLAXCOAPAN	2,021
13 HIDALGO	075 TOLCAYUCA	2,416
13 HIDALGO	076 TULA DE ALLENDE	4,994
13 HIDALGO	077 TULANCINGO DE BRAVO	8,873
13 HIDALGO	078 XOCHIATIPAN	328
13 HIDALGO	079 XOCHICOATLÁN	501
13 HIDALGO	080 YAHUALICA	370
13 HIDALGO	081 ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	2,078
13 HIDALGO	082 ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	3,770
13 HIDALGO	083 ZEMPOALA	4,476
13 HIDALGO	084 ZIMAPÁN	6,423
	Subtotal	212,513
14 JALISCO	003 AHUALULCO DE MERCADO	697
14 JALISCO	004 AMACUECA	314
14 JALISCO	005 AMATITÁN	1,310
14 JALISCO	006 AMECA	4,700
14 JALISCO	007 SAN JUANITO DE ESCOBEDO	677
14 JALISCO	008 ARANDAS	1,893
14 JALISCO	009 EL ARENAL	1,311
14 JALISCO	010 ATEMAJAC DE BRIZUELA	86
14 JALISCO	013 ATOTONILCO EL ALTO	973
14 JALISCO	014 ATOYAC	184
14 JALISCO	015 AUTLÁN DE NAVARRO	3,807
14 JALISCO	016 AYOTLÁN	1,132
14 JALISCO	018 LA BARCA	2,021
14 JALISCO	019 BOLAÑOS	752
14 JALISCO	021 CASIMIRO CASTILLO	2,586

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
14 JALISCO	022 CIHUATLÁN	1,930
14 JALISCO	023 ZAPOTLÁN EL GRANDE	3,536
14 JALISCO	024 COCULA	1,060
14 JALISCO	025 COLOTLÁN	774
14 JALISCO	027 CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	339
14 JALISCO	030 CHAPALA	1,711
14 JALISCO	031 CHIMALTITÁN	157
14 JALISCO	033 DEGOLLADO	1,425
14 JALISCO	036 ETZATLÁN	103
14 JALISCO	037 EL GRULLO	2,569
14 JALISCO	039 GUADALAJARA	49,994
14 JALISCO	040 HOSTOTIPAQUILLO	370
14 JALISCO	041 HUEJÚCAR	463
14 JALISCO	042 HUEJUQUILLA EL ALTO	583
14 JALISCO	043 LA HUERTA	1,617
14 JALISCO	044 IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	2,605
14 JALISCO	047 JAMAY	1,041
14 JALISCO	048 JESÚS MARÍA	389
14 JALISCO	050 JOCOTEPEC	1,312
14 JALISCO	051 JUANACATLÁN	559
14 JALISCO	053 LAGOS DE MORENO	1,903
14 JALISCO	054 EL LIMÓN	388
14 JALISCO	055 MAGDALENA	1,399
14 JALISCO	061 MEZQUITIC	2,058
14 JALISCO	063 OCOTLÁN	4,181
14 JALISCO	064 OJUELOS DE JALISCO	1,418
14 JALISCO	065 PIHUAMO	645
14 JALISCO	066 PONCITLÁN	825
14 JALISCO	067 PUERTO VALLARTA	22,415
14 JALISCO	068 VILLA PURIFICACIÓN	730
14 JALISCO	070 EL SALTO	10,423
14 JALISCO	076 SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	207
14 JALISCO	079 GÓMEZ FARÍAS	365
14 JALISCO	082 SAYULA	2,165
14 JALISCO	083 TALA	5,858
14 JALISCO	085 TAMAZULA DE GORDIANO	1,034
14 JALISCO	086 TAPALPA	377
14 JALISCO	087 TECALITLÁN	1,252
14 JALISCO	089 TECHALUTA DE MONTENEGRO	137

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
14 JALISCO	092 TEOCUITATLÁN DE CORONA	125
14 JALISCO	094 TEQUILA	1,847
14 JALISCO	095 TEUCHITLÁN	498
14 JALISCO	096 TIZAPÁN EL ALTO	1,826
14 JALISCO	097 TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	29,463
14 JALISCO	098 TLAQUEPAQUE	39,263
14 JALISCO	099 TOLIMÁN	380
14 JALISCO	101 TONALÁ	27,112
14 JALISCO	102 TONAYA	605
14 JALISCO	103 TONILA	776
14 JALISCO	104 TOTATICHE	481
14 JALISCO	106 TUXCACUESCO	162
14 JALISCO	108 TUXPAN	1,830
14 JALISCO	110 UNIÓN DE TULA	771
14 JALISCO	113 SAN GABRIEL	534
14 JALISCO	115 VILLA GUERRERO	248
14 JALISCO	119 ZACOALCO DE TORRES	463
14 JALISCO	120 ZAPOPAN	58,048
14 JALISCO	121 ZAPOTILTIC	1,968
14 JALISCO	122 ZAPOTITLÁN DE VADILLO	200
14 JALISCO	124 ZAPOTLANEJO	507
Subtotal		319,867
15 MÉXICO	001 ACAMBAY	4,340
15 MÉXICO	002 ACOLMAN	17,568
15 MÉXICO	003 ACULCO	1,873
15 MÉXICO	004 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,639
15 MÉXICO	005 ALMOLOYA DE JUÁREZ	5,402
15 MÉXICO	006 ALMOLOYA DEL RÍO	979
15 MÉXICO	007 AMANALCO	1,309
15 MÉXICO	008 AMATEPEC	2,245
15 MÉXICO	009 AMECAMECA	1,350
15 MÉXICO	010 APAXCO	2,071
15 MÉXICO	011 ATENCO	5,948
15 MÉXICO	012 ATIZAPÁN	586
15 MÉXICO	013 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	63,543
15 MÉXICO	014 ATLACOMULCO	5,332
15 MÉXICO	015 ATLAUTLA	2,597
15 MÉXICO	016 AXAPUSCO	4,014
15 MÉXICO	017 AYAPANGO	459

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
15 MÉXICO	018 CALIMAYA	5,342
15 MÉXICO	019 CAPULHUAC	2,501
15 MÉXICO	020 COACALCO DE BERRIOZÁBAL	41,904
15 MÉXICO	021 COATEPEC HARINAS	3,040
15 MÉXICO	022 COCOTITLÁN	802
15 MÉXICO	023 COYOTEPEC	5,856
15 MÉXICO	024 CUAUTITLÁN	19,626
15 MÉXICO	025 CHALCO	32,222
15 MÉXICO	026 CHAPA DE MOTA	2,180
15 MÉXICO	027 CHAPULTEPEC	1,149
15 MÉXICO	028 CHIAUTLA	1,957
15 MÉXICO	029 CHICOLOAPAN	33,005
15 MÉXICO	030 CHICONCUAC	2,298
15 MÉXICO	031 CHIMALHUACÁN	93,596
15 MÉXICO	032 DONATO GUERRA	1,964
15 MÉXICO	033 ECATEPEC DE MORELOS	289,742
15 MÉXICO	034 ECATZINGO	688
15 MÉXICO	035 HUEHUETOCA	16,298
15 MÉXICO	036 HUEYPOXTLA	7,590
15 MÉXICO	037 HUIXQUILUCAN	21,571
15 MÉXICO	038 ISIDRO FABELA	1,578
15 MÉXICO	039 IXTAPALUCA	48,312
15 MÉXICO	040 IXTAPAN DE LA SAL	2,727
15 MÉXICO	041 IXTAPAN DEL ORO	277
15 MÉXICO	042 IXTLAHUACA	2,760
15 MÉXICO	043 XALATLACO	1,430
15 MÉXICO	044 JALTENCO	7,854
15 MÉXICO	045 JILOTEPEC	6,435
15 MÉXICO	046 JILOTZINGO	2,519
15 MÉXICO	047 JIQUIPILCO	5,202
15 MÉXICO	048 JOCOTITLÁN	5,445
15 MÉXICO	049 JOQUICINGO	1,953
15 MÉXICO	050 JUCHITEPEC	3,339
15 MÉXICO	051 LERMA	12,501
15 MÉXICO	052 MALINALCO	1,651
15 MÉXICO	053 MELCHOR OCAMPO	4,774
15 MÉXICO	054 METEPEC	14,791
15 MÉXICO	055 MEXICALTZINGO	785
15 MÉXICO	056 MORELOS	1,827

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
15 MÉXICO	057 NAUCALPAN DE JUÁREZ	113,717
15 MÉXICO	058 NEZAHUALCÓYOTL	171,626
15 MÉXICO	059 NEXTLALPAN	2,807
15 MÉXICO	060 NICOLÁS ROMERO	53,069
15 MÉXICO	061 NOPALTEPEC	1,978
15 MÉXICO	062 OCOYOACAC	4,917
15 MÉXICO	063 OCUILAN	2,459
15 MÉXICO	064 EL ORO	4,140
15 MÉXICO	065 OTUMBA	5,773
15 MÉXICO	066 OTZOLOAPAN	460
15 MÉXICO	067 OTZOLOTEPEC	6,765
15 MÉXICO	068 OZUMBA	1,528
15 MÉXICO	069 PAPALOTLA	997
15 MÉXICO	070 LA PAZ	31,818
15 MÉXICO	071 POLOTITLÁN	565
15 MÉXICO	072 RAYÓN	1,271
15 MÉXICO	073 SAN ANTONIO LA ISLA	2,746
15 MÉXICO	074 SAN FELIPE DEL PROGRESO	3,179
15 MÉXICO	075 SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	2,395
15 MÉXICO	076 SAN MATEO ATENCO	8,327
15 MÉXICO	077 SAN SIMÓN DE GUERRERO	745
15 MÉXICO	078 SANTO TOMÁS	894
15 MÉXICO	079 SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	833
15 MÉXICO	080 SULTEPEC	1,789
15 MÉXICO	081 TECÁMAC	49,638
15 MÉXICO	082 TEJUPILCO	6,971
15 MÉXICO	083 TEMAMATLA	1,217
15 MÉXICO	084 TEMASCALAPA	6,581
15 MÉXICO	085 TEMASCALCINGO	2,808
15 MÉXICO	086 TEMASCALTEPEC	1,839
15 MÉXICO	087 TEMOAYA	3,538
15 MÉXICO	088 TENANCINGO	6,894
15 MÉXICO	089 TENANGO DEL AIRE	1,285
15 MÉXICO	090 TENANGO DEL VALLE	9,192
15 MÉXICO	091 TEOLOYUCAN	10,210
15 MÉXICO	092 TEOTIHUACÁN	7,860
15 MÉXICO	093 TEPETLAOXTOC	4,299
15 MÉXICO	094 TEPETLIXPA	2,286
15 MÉXICO	095 TEPOTZOTLÁN	11,192

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
15 MÉXICO	096 TEQUIXQUIAC	3,842
15 MÉXICO	097 TEXCALTITLÁN	1,084
15 MÉXICO	098 TEXCALYACAC	718
15 MÉXICO	099 TEXCOCO	19,637
15 MÉXICO	100 TEZOYUCA	3,007
15 MÉXICO	101 TIANGUISTENCO	5,864
15 MÉXICO	102 TIMILPAN	1,617
15 MÉXICO	103 TLALMANALCO	2,779
15 MÉXICO	104 TLALNEPANTLA DE BAZ	106,269
15 MÉXICO	105 TLATLAYA	2,067
15 MÉXICO	106 TOLUCA	50,834
15 MÉXICO	107 TONATICO	1,278
15 MÉXICO	108 TULTEPEC	16,590
15 MÉXICO	109 TULTITLÁN	74,279
15 MÉXICO	110 VALLE DE BRAVO	2,578
15 MÉXICO	111 VILLA DE ALLENDE	1,337
15 MÉXICO	112 VILLA DEL CARBÓN	4,573
15 MÉXICO	113 VILLA GUERRERO	4,942
15 MÉXICO	114 VILLA VICTORIA	3,326
15 MÉXICO	115 XONACATLÁN	5,208
15 MÉXICO	116 ZACAZONAPAN	380
15 MÉXICO	117 ZACUALPAN	873
15 MÉXICO	118 ZINACANTEPEC	11,367
15 MÉXICO	119 ZUMPAHUACÁN	215
15 MÉXICO	120 ZUMPANGO	19,850
15 MÉXICO	121 CUAUTITLÁN IZCALLI	62,103
15 MÉXICO	122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	53,893
15 MÉXICO	123 LUVIANOS	3,686
15 MÉXICO	124 SAN JOSÉ DEL RINCÓN	2,480
15 MÉXICO	125 TONANITLA	1,435
Subtotal		1,849,465
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	001 ACUITZIO	627
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	003 ÁLVARO OBREGÓN	630
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	004 ANGAMACUTIRO	659
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	005 ANGANGUEO	490
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	006 APATZINGÁN	1,901
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	007 APORO	290
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	008 AQUILA	918
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	009 ARIO	659

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	010 ARTEAGA	1,293
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	011 BRISEÑAS	308
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	012 BUENAVISTA	428
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	013 CARÁCUARO	629
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	014 COAHUAYANA	513
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	015 COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES	151
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	016 COENEO	423
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	017 CONTEPEC	413
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	018 COPÁNDARO	351
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	020 CUITZEO	1,439
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	021 CHARAPAN	107
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	022 CHARO	451
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	023 CHAVINDA	571
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	024 CHERÁN	209
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	025 CHILCHOTA	50
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	026 CHINICUILA	30
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	027 CHUCÁNDIRO	438
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	028 CHURINTZIO	375
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	029 CHURUMUCO	481
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	030 ECUANDUREO	604
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	031 EPITACIO HUERTA	817
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	032 ERONGARÍCUARO	270
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	033 GABRIEL ZAMORA	1,109
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	034 HIDALGO	5,648
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	035 LA HUACANA	478
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	036 HUANDACAREO	826
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	037 HUANIQUEO	537
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	038 HUETAMO	1,612
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	039 HUIRAMBA	395
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	040 INDAPARAPEO	288
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	041 IRIMBO	884
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	042 IXTLÁN	495
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	043 JACONA	3,706
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	044 JIMÉNEZ	571
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	045 JIQUILPAN	2,223
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	046 JUÁREZ	1,706
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	047 JUNGAPEO	1,531
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	048 LAGUNILLAS	295
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	049 MADERO	849

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	050 MARAVATÍO	1,290
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	052 LÁZARO CÁRDENAS	12,168
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	053 MORELIA	37,968
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	054 MORELOS	645
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	055 MÚGICA	1,794
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	056 NAHUATZEN	1,016
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	057 NOCUPÉTARO	538
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	058 NUEVO PARANGARICUTIRO	914
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	059 NUEVO URECHO	308
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	060 NUMARÁN	859
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	061 OCAMPO	368
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	062 PAJACUARÁN	594
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	063 PANINDÍCUARO	379
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	064 PARÁCUARO	669
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	065 PARACHO	993
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	066 PÁTZCUARO	3,603
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	067 PENJAMILLO	472
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	068 PERIBÁN	1,606
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	069 LA PIEDAD	7,121
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	070 PURÉPERO	753
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	071 PURUÁNDIRO	1,505
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	072 QUERÉNDARO	382
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	073 QUIROGA	630
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	074 COJUMATLÁN DE RÉGULES	392
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	075 LOS REYES	2,837
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	076 SAHUAYO	3,081
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	077 SAN LUCAS	982
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	078 SANTA ANA MAYA	438
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	079 SALVADOR ESCALANTE	1,901
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	080 SENGUIO	446
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	081 SUSUPUATO	533
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	082 TACÁMBARO	1,610
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	083 TANCÍTARO	1,276
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	084 TANGAMANDAPIO	976
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	085 TANGANCÍCUARO	581
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	087 TARETAN	903
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	088 TARÍMBARO	3,269
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	089 TEPALCATEPEC	605
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	090 TINGAMBATO	473

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	091 TINGÜINDÍN	1,065
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	092 TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	594
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	093 TLALPUJAHUA	449
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	094 TLAZAZALCA	166
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	095 TOCUMBO	367
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	097 TURICATO	663
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	098 TUXPAN	1,090
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	099 TUZANTLA	872
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	101 TZITZIO	532
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	102 URUAPAN	24,697
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	103 VENUSTIANO CARRANZA	440
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	104 VILLAMAR	150
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	106 YURÉCUARO	662
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	107 ZACAPU	3,125
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	108 ZAMORA	13,205
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	109 ZINÁPARO	390
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	110 ZINAPÉCUARO	2,661
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	111 ZIRACUARETIRO	778
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	112 ZITÁCUARO	5,772
16 MICHOACÁN DE OCAMPO	113 JOSÉ SIXTO VERDUZCO	696
Subtotal		194,930
17 MORELOS	001 AMACUZAC	1,140
17 MORELOS	002 ATLATLAHUCAN	1,172
17 MORELOS	003 AXOCHIAPAN	384
17 MORELOS	004 AYALA	2,704
17 MORELOS	005 COATLÁN DEL RÍO	445
17 MORELOS	006 CUAUTLA	12,256
17 MORELOS	007 CUERNAVACA	19,770
17 MORELOS	008 EMILIANO ZAPATA	6,368
17 MORELOS	009 HUITZILAC	1,281
17 MORELOS	010 JANTETELCO	675
17 MORELOS	011 JIUTEPEC	19,455
17 MORELOS	012 JOJUTLA	3,901
17 MORELOS	013 JONACATEPEC	707
17 MORELOS	014 MAZATEPEC	637
17 MORELOS	015 MIACATLÁN	1,562
17 MORELOS	016 OCUITUCO	674
17 MORELOS	017 PUENTE DE IXTLA	2,622
17 MORELOS	018 TEMIXCO	10,589

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
17 MORELOS	019 TEPALCINGO	1,404
17 MORELOS	020 TEPOZTLÁN	1,972
17 MORELOS	021 TETECALA	455
17 MORELOS	022 TETELA DEL VOLCÁN	1,126
17 MORELOS	023 TLALNEPANTLA	406
17 MORELOS	024 TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	4,323
17 MORELOS	025 TLAQUILTENANGO	1,204
17 MORELOS	026 TLAYACAPAN	877
17 MORELOS	027 TOTOLAPAN	642
17 MORELOS	028 XOCHITEPEC	6,397
17 MORELOS	029 YAUTEPEC	11,418
17 MORELOS	030 YECAPIXTLA	2,434
17 MORELOS	031 ZACATEPEC	2,572
17 MORELOS	032 ZACUALPAN	1,189
17 MORELOS	033 TEMOAC	355
Subtotal		123,116
18 NAYARIT	001 ACAPONETA	4,307
18 NAYARIT	002 AHUACATLÁN	2,328
18 NAYARIT	003 AMATLÁN DE CAÑAS	1,427
18 NAYARIT	004 COMPOSTELA	8,067
18 NAYARIT	005 HUAJICORI	700
18 NAYARIT	006 IXTLÁN DEL RÍO	3,207
18 NAYARIT	007 JALA	1,803
18 NAYARIT	008 XALISCO	4,291
18 NAYARIT	009 DEL NAYAR	2,117
18 NAYARIT	010 ROSAMORADA	3,958
18 NAYARIT	011 RUÍZ	2,465
18 NAYARIT	012 SAN BLAS	5,340
18 NAYARIT	013 SAN PEDRO LAGUNILLAS	113
18 NAYARIT	014 SANTA MARÍA DEL ORO	1,626
18 NAYARIT	015 SANTIAGO IXCUINTLA	8,195
18 NAYARIT	016 TECUALA	4,162
18 NAYARIT	017 TEPIC	37,095
18 NAYARIT	018 TUXPAN	2,961
18 NAYARIT	019 LA YESCA	136
18 NAYARIT	020 BAHÍA DE BANDERAS	11,727
Subtotal		106,025
19 NUEVO LEÓN	001 ABASOLO	6
19 NUEVO LEÓN	004 ALLENDE	178

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
19 NUEVO LEÓN	005 ANÁHUAC	133
19 NUEVO LEÓN	006 APODACA	6,377
19 NUEVO LEÓN	007 ARAMBERRI	173
19 NUEVO LEÓN	008 BUSTAMANTE	46
19 NUEVO LEÓN	009 CADEREYTA JIMÉNEZ	331
19 NUEVO LEÓN	010 CARMEN	42
19 NUEVO LEÓN	012 CIÉNEGA DE FLORES	145
19 NUEVO LEÓN	013 CHINA	74
19 NUEVO LEÓN	014 DR. ARROYO	646
19 NUEVO LEÓN	015 DR. COSS	18
19 NUEVO LEÓN	017 GALEANA	488
19 NUEVO LEÓN	018 GARCÍA	1,416
19 NUEVO LEÓN	019 SAN PEDRO GARZA GARCÍA	685
19 NUEVO LEÓN	021 GRAL. ESCOBEDO	5,597
19 NUEVO LEÓN	024 GRAL. ZARAGOZA	92
19 NUEVO LEÓN	025 GRAL. ZUAZUA	883
19 NUEVO LEÓN	026 GUADALUPE	11,878
19 NUEVO LEÓN	029 HUALAHUISES	416
19 NUEVO LEÓN	030 ITURBIDE	131
19 NUEVO LEÓN	031 JUÁREZ	3,565
19 NUEVO LEÓN	033 LINARES	878
19 NUEVO LEÓN	034 MARÍN	82
19 NUEVO LEÓN	036 MIER Y NORIEGA	53
19 NUEVO LEÓN	037 MINA	31
19 NUEVO LEÓN	038 MONTEMORELOS	597
19 NUEVO LEÓN	039 MONTERREY	17,377
19 NUEVO LEÓN	041 PESQUERÍA	152
19 NUEVO LEÓN	042 LOS RAMONES	17
19 NUEVO LEÓN	043 RAYONES	31
19 NUEVO LEÓN	045 SALINAS VICTORIA	253
19 NUEVO LEÓN	046 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	5,921
19 NUEVO LEÓN	047 HIDALGO	55
19 NUEVO LEÓN	048 SANTA CATARINA	3,915
19 NUEVO LEÓN	049 SANTIAGO	387
19 NUEVO LEÓN	051 VILLALDAMA	28
Subtotal		63,097
20 OAXACA	002 ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	683
20 OAXACA	003 ASUNCIÓN CACALOTEPEC	45
20 OAXACA	005 ASUNCIÓN IXTALTEPEC	195

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	006 ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	881
20 OAXACA	010 EL BARRIO DE LA SOLEDAD	473
20 OAXACA	011 CALIHUALÁ	162
20 OAXACA	012 CANDELARIA LOXICHA	477
20 OAXACA	013 CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	253
20 OAXACA	014 CIUDAD IXTEPEC	691
20 OAXACA	016 COICOYÁN DE LAS FLORES	54
20 OAXACA	019 CONCEPCIÓN PÁPALO	50
20 OAXACA	020 CONSTANCIA DEL ROSARIO	291
20 OAXACA	022 COSOLTEPEC	44
20 OAXACA	023 CUILÁPAM DE GUERRERO	1,447
20 OAXACA	024 CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	79
20 OAXACA	026 CHALCATONGO DE HIDALGO	289
20 OAXACA	028 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	1,535
20 OAXACA	031 TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO	188
20 OAXACA	033 GUADALUPE ETLA	257
20 OAXACA	036 GUEVEA DE HUMBOLDT	52
20 OAXACA	037 MESONES HIDALGO	50
20 OAXACA	039 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	2,829
20 OAXACA	041 HUAUTLA DE JIMÉNEZ	545
20 OAXACA	042 IXTLÁN DE JUÁREZ	98
20 OAXACA	043 HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	324
20 OAXACA	044 LOMA BONITA	1,800
20 OAXACA	045 MAGDALENA APASCO	588
20 OAXACA	046 MAGDALENA JALTEPEC	188
20 OAXACA	050 MAGDALENA PEÑASCO	35
20 OAXACA	051 MAGDALENA TEITIPAC	120
20 OAXACA	052 MAGDALENA TEQUISISTLÁN	466
20 OAXACA	055 MARISCALA DE JUÁREZ	325
20 OAXACA	057 MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	1,464
20 OAXACA	058 MAZATLÁN VILLA DE FLORES	206
20 OAXACA	059 MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	1,641
20 OAXACA	060 MIXISTLÁN DE LA REFORMA	40
20 OAXACA	061 MONJAS	95
20 OAXACA	063 NAZARENO ETLA	361
20 OAXACA	064 NEJAPA DE MADERO	189
20 OAXACA	065 IXPANTEPEC NIEVES	53
20 OAXACA	066 SANTIAGO NILTEPEC	261
20 OAXACA	067 OAXACA DE JUÁREZ	13,766

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	068 OCOTLÁN DE MORELOS	1,529
20 OAXACA	069 LA PE	82
20 OAXACA	070 PINOTEPA DE DON LUIS	227
20 OAXACA	071 PLUMA HIDALGO	230
20 OAXACA	072 SAN JOSÉ DEL PROGRESO	119
20 OAXACA	073 PUTLA VILLA DE GUERRERO	1,166
20 OAXACA	076 LA REFORMA	272
20 OAXACA	077 REYES ETLA	197
20 OAXACA	079 SALINA CRUZ	1,334
20 OAXACA	082 SAN AGUSTÍN CHAYUCO	237
20 OAXACA	083 SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	417
20 OAXACA	084 SAN AGUSTÍN ETLA	249
20 OAXACA	085 SAN AGUSTÍN LOXICHA	391
20 OAXACA	086 SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC	55
20 OAXACA	090 SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC	305
20 OAXACA	092 SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	180
20 OAXACA	094 SAN ANDRÉS NUXIÑO	75
20 OAXACA	095 SAN ANDRÉS PAXTLÁN	125
20 OAXACA	096 SAN ANDRÉS SINAXTLA	134
20 OAXACA	098 SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	247
20 OAXACA	102 SAN ANDRÉS ZAUTLA	276
20 OAXACA	105 SAN ANTONINO MONTE VERDE	40
20 OAXACA	107 SAN ANTONIO DE LA CAL	1,340
20 OAXACA	108 SAN ANTONIO HUITEPEC	383
20 OAXACA	110 SAN ANTONIO SINICAHUA	45
20 OAXACA	111 SAN ANTONIO TEPETLAPA	244
20 OAXACA	115 SAN BARTOLO COYOTEPEC	706
20 OAXACA	116 SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA	37
20 OAXACA	118 SAN BARTOLOMÉ QUIALANA	68
20 OAXACA	119 SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE	40
20 OAXACA	121 SAN BARTOLO SOYALTEPEC	20
20 OAXACA	123 SAN BERNARDO MIXTEPEC	156
20 OAXACA	124 SAN BLAS ATEMPA	621
20 OAXACA	125 SAN CARLOS YAUTEPEC	109
20 OAXACA	126 SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	93
20 OAXACA	127 SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC	50
20 OAXACA	128 SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	45
20 OAXACA	131 SAN DIONISIO OCOTEPEC	158
20 OAXACA	132 SAN DIONISIO OCOTLÁN	354

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	133 SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	50
20 OAXACA	134 SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ	54
20 OAXACA	136 SAN FELIPE USILA	117
20 OAXACA	141 SAN FRANCISCO DEL MAR	45
20 OAXACA	142 SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	118
20 OAXACA	143 SAN FRANCISCO IXHUATÁN	45
20 OAXACA	144 SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	50
20 OAXACA	145 SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ	245
20 OAXACA	146 SAN FRANCISCO LOGUECHE	134
20 OAXACA	150 SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	1,240
20 OAXACA	152 SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	71
20 OAXACA	153 SAN GABRIEL MIXTEPEC	440
20 OAXACA	154 SAN ILDEFONSO AMATLÁN	146
20 OAXACA	156 SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	152
20 OAXACA	157 SAN JACINTO AMILPAS	507
20 OAXACA	163 SAN JERÓNIMO TECÓATL	169
20 OAXACA	166 SAN JOSÉ CHILTEPEC	494
20 OAXACA	167 SAN JOSÉ DEL PEÑASCO	88
20 OAXACA	168 SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE	78
20 OAXACA	169 SAN JOSÉ INDEPENDENCIA	150
20 OAXACA	171 SAN JOSÉ TENANGO	751
20 OAXACA	174 ÁNIMAS TRUJANO	315
20 OAXACA	176 SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	317
20 OAXACA	177 SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	570
20 OAXACA	178 SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	310
20 OAXACA	180 SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	171
20 OAXACA	184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	5,110
20 OAXACA	185 SAN JUAN CACAHUATEPEC	590
20 OAXACA	187 SAN JUAN COATZÓSPAM	39
20 OAXACA	188 SAN JUAN COLORADO	682
20 OAXACA	190 SAN JUAN COTZOCÓN	180
20 OAXACA	192 SAN JUAN CHILATECA	229
20 OAXACA	193 SAN JUAN DEL ESTADO	313
20 OAXACA	197 SAN JUAN GUELAVÍA	484
20 OAXACA	198 SAN JUAN GUICHICOVI	237
20 OAXACA	200 SAN JUAN JUQUILA MIXES	25
20 OAXACA	202 SAN JUAN LACHAO	242
20 OAXACA	205 SAN JUAN LALANA	152
20 OAXACA	206 SAN JUAN DE LOS CUÉS	258

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	207 SAN JUAN MAZATLÁN	77
20 OAXACA	208 SAN JUAN MIXTEPEC -DTO. 08 -	95
20 OAXACA	210 SAN JUAN ÑUMÍ	100
20 OAXACA	211 SAN JUAN OZOLOTEPEC	50
20 OAXACA	213 SAN JUAN QUIAHIJE	164
20 OAXACA	217 SAN JUAN TAMAZOLA	127
20 OAXACA	219 SAN JUAN TEITIPAC	227
20 OAXACA	221 SAN JUAN TEPOSCOLULA	137
20 OAXACA	225 SAN LORENZO	470
20 OAXACA	226 SAN LORENZO ALBARRADAS	73
20 OAXACA	227 SAN LORENZO CACAOTEPEC	1,459
20 OAXACA	228 SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	27
20 OAXACA	232 SAN LUCAS OJITLÁN	167
20 OAXACA	234 SAN LUCAS ZOQUIÁPAM	62
20 OAXACA	235 SAN LUIS AMATLÁN	120
20 OAXACA	236 SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	50
20 OAXACA	237 SAN MARCOS ARTEAGA	141
20 OAXACA	240 SAN MARTÍN ITUNYOSO	60
20 OAXACA	242 SAN MARTÍN PERAS	75
20 OAXACA	245 SAN MARTÍN ZACATEPEC	55
20 OAXACA	247 CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ	106
20 OAXACA	248 SAN MATEO DEL MAR	35
20 OAXACA	249 SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN	152
20 OAXACA	252 SAN MATEO PEÑASCO	80
20 OAXACA	254 SAN MATEO RÍO HONDO	103
20 OAXACA	261 SAN MIGUEL AMATITLÁN	170
20 OAXACA	262 SAN MIGUEL AMATLÁN	37
20 OAXACA	263 SAN MIGUEL COATLÁN	65
20 OAXACA	264 SAN MIGUEL CHICAHUA	96
20 OAXACA	265 SAN MIGUEL CHIMALAPA	45
20 OAXACA	268 SAN MIGUEL EJUTLA	72
20 OAXACA	269 SAN MIGUEL EL GRANDE	50
20 OAXACA	270 SAN MIGUEL HUAUTLA	80
20 OAXACA	271 SAN MIGUEL MIXTEPEC	28
20 OAXACA	272 SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	406
20 OAXACA	273 SAN MIGUEL PERAS	176
20 OAXACA	277 VILLA SOLA DE VEGA	351
20 OAXACA	278 SAN MIGUEL SOYALTEPEC	902
20 OAXACA	279 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	174

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	280 VILLA TALEA DE CASTRO	127
20 OAXACA	285 SAN MIGUEL TLACAMAMA	224
20 OAXACA	286 SAN MIGUEL TLACOTEPEC	141
20 OAXACA	291 SAN PABLO COATLÁN	29
20 OAXACA	292 SAN PABLO CUATRO VENADOS	50
20 OAXACA	293 SAN PABLO ETLA	880
20 OAXACA	294 SAN PABLO HUITZO	520
20 OAXACA	295 SAN PABLO HUIXTEPEC	643
20 OAXACA	296 SAN PABLO MACUILTIANGUIS	65
20 OAXACA	297 SAN PABLO TIJALTEPEC	50
20 OAXACA	298 SAN PABLO VILLA DE MITLA	203
20 OAXACA	300 SAN PEDRO AMUZGOS	607
20 OAXACA	301 SAN PEDRO APÓSTOL	117
20 OAXACA	302 SAN PEDRO ATOYAC	298
20 OAXACA	306 SAN PEDRO EL ALTO	50
20 OAXACA	307 SAN PEDRO HUAMELULA	274
20 OAXACA	308 SAN PEDRO HUILOTEPEC	218
20 OAXACA	309 SAN PEDRO IXCATLÁN	563
20 OAXACA	310 SAN PEDRO IXTLAHUACA	197
20 OAXACA	312 SAN PEDRO JICAYÁN	427
20 OAXACA	314 SAN PEDRO JUCHATENGO	245
20 OAXACA	317 SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	25
20 OAXACA	318 SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 22 -	818
20 OAXACA	319 SAN PEDRO MIXTEPEC -DTO. 26 -	42
20 OAXACA	321 SAN PEDRO NOPALA	50
20 OAXACA	324 SAN PEDRO POCHUTLA	1,662
20 OAXACA	325 SAN PEDRO QUIATONI	115
20 OAXACA	331 SAN PEDRO TIDAA	55
20 OAXACA	334 VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	1,573
20 OAXACA	336 SAN PEDRO YÓLOX	50
20 OAXACA	337 SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	248
20 OAXACA	338 VILLA DE ETLA	656
20 OAXACA	339 SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	261
20 OAXACA	345 SAN SEBASTIÁN IXCAPA	206
20 OAXACA	347 SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO	197
20 OAXACA	348 SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA	160
20 OAXACA	350 SAN SEBASTIÁN TUTLA	518
20 OAXACA	351 SAN SIMÓN ALMOLONGAS	194
20 OAXACA	353 SANTA ANA	179

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	358 SANTA ANA TLAPACOYAN	102
20 OAXACA	362 SANTA CATARINA CUIXTLA	59
20 OAXACA	364 SANTA CATARINA JUQUILA	416
20 OAXACA	366 SANTA CATARINA LOXICHA	40
20 OAXACA	367 SANTA CATARINA MECHOACÁN	155
20 OAXACA	368 SANTA CATARINA MINAS	262
20 OAXACA	370 SANTA CATARINA TAYATA	151
20 OAXACA	371 SANTA CATARINA TICUÁ	50
20 OAXACA	372 SANTA CATARINA YOSONOTÚ	40
20 OAXACA	373 SANTA CATARINA ZAPOQUILA	50
20 OAXACA	375 SANTA CRUZ AMILPAS	761
20 OAXACA	377 SANTA CRUZ ITUNDUJIA	342
20 OAXACA	378 SANTA CRUZ MIXTEPEC	117
20 OAXACA	379 SANTA CRUZ NUNDACO	70
20 OAXACA	380 SANTA CRUZ PAPALUTLA	283
20 OAXACA	381 SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	328
20 OAXACA	385 SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	5,442
20 OAXACA	386 SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	97
20 OAXACA	387 SANTA GERTRUDIS	313
20 OAXACA	388 SANTA INÉS DEL MONTE	66
20 OAXACA	390 SANTA LUCÍA DEL CAMINO	1,896
20 OAXACA	391 SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	123
20 OAXACA	392 SANTA LUCÍA MONTEVERDE	240
20 OAXACA	393 SANTA LUCÍA OCOTLÁN	68
20 OAXACA	395 SANTA MARÍA APAZCO	55
20 OAXACA	396 SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	124
20 OAXACA	397 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	766
20 OAXACA	398 AYOQUEZCO DE ALDAMA	122
20 OAXACA	399 SANTA MARÍA ATZOMPA	2,055
20 OAXACA	401 SANTA MARÍA COLOTEPEC	1,395
20 OAXACA	402 SANTA MARÍA CORTIJO	98
20 OAXACA	405 VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ	123
20 OAXACA	406 SANTA MARÍA CHILCHOTLA	595
20 OAXACA	407 SANTA MARÍA CHIMALAPA	128
20 OAXACA	409 SANTA MARÍA DEL TULE	443
20 OAXACA	410 SANTA MARÍA ECATEPEC	51
20 OAXACA	412 SANTA MARÍA GUIENAGATI	50
20 OAXACA	413 SANTA MARÍA HUATULCO	567
20 OAXACA	414 SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN	1,301

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	415 SANTA MARÍA IPALAPA	372
20 OAXACA	417 SANTA MARÍA JACATEPEC	271
20 OAXACA	418 SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS	402
20 OAXACA	421 SANTA MARÍA MIXTEQUILLA	267
20 OAXACA	422 SANTA MARÍA NATIVITAS	40
20 OAXACA	426 SANTA MARÍA PEÑOLES	115
20 OAXACA	427 SANTA MARÍA PETAPA	179
20 OAXACA	428 SANTA MARÍA QUIEGOLANI	65
20 OAXACA	435 SANTA MARÍA TEPANTLALI	36
20 OAXACA	437 SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	369
20 OAXACA	438 SANTA MARÍA TLALIXTAC	62
20 OAXACA	439 SANTA MARÍA TONAMECA	335
20 OAXACA	441 SANTA MARÍA XADANI	154
20 OAXACA	444 SANTA MARÍA YOLOTEPEC	50
20 OAXACA	445 SANTA MARÍA YOSOYÚA	50
20 OAXACA	446 SANTA MARÍA YUCUHITI	50
20 OAXACA	447 SANTA MARÍA ZACATEPEC	675
20 OAXACA	450 SANTIAGO AMOLTEPEC	150
20 OAXACA	451 SANTIAGO APOALA	34
20 OAXACA	453 SANTIAGO ASTATA	165
20 OAXACA	454 SANTIAGO ATITLÁN	110
20 OAXACA	458 SANTIAGO COMALTEPEC	90
20 OAXACA	459 SANTIAGO CHAZUMBA	465
20 OAXACA	463 SANTIAGO HUAUCLILLA	48
20 OAXACA	466 SANTIAGO IXTAYUTLA	212
20 OAXACA	467 SANTIAGO JAMILTEPEC	314
20 OAXACA	468 SANTIAGO JOCOTEPEC	60
20 OAXACA	469 SANTIAGO JUXTLAHUACA	949
20 OAXACA	470 SANTIAGO LACHIGUIRI	295
20 OAXACA	474 SANTIAGO LLANO GRANDE	181
20 OAXACA	475 SANTIAGO MATATLÁN	86
20 OAXACA	476 SANTIAGO MILTEPEC	131
20 OAXACA	478 SANTIAGO NACALTEPEC	37
20 OAXACA	480 SANTIAGO NUNDICHE	40
20 OAXACA	481 SANTIAGO NUYOÓ	90
20 OAXACA	482 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	773
20 OAXACA	483 SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1,043
20 OAXACA	484 SANTIAGO TAMAZOLA	237
20 OAXACA	485 SANTIAGO TAPEXTLA	225

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	487 SANTIAGO TENANGO	80
20 OAXACA	492 SANTIAGO TILANTONGO	240
20 OAXACA	494 SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	176
20 OAXACA	495 SANTIAGO XANICA	96
20 OAXACA	498 SANTIAGO YAVEO	30
20 OAXACA	499 SANTIAGO YOLOMÉCATL	146
20 OAXACA	500 SANTIAGO YOSONDÚA	95
20 OAXACA	502 SANTIAGO ZACATEPEC	105
20 OAXACA	507 SANTO DOMINGO ARMENTA	241
20 OAXACA	509 SANTO DOMINGO DE MORELOS	40
20 OAXACA	511 SANTO DOMINGO NUXAÁ	105
20 OAXACA	513 SANTO DOMINGO PETAPA	359
20 OAXACA	515 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,876
20 OAXACA	517 SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	115
20 OAXACA	519 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	233
20 OAXACA	520 SANTO DOMINGO TONALÁ	299
20 OAXACA	523 SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	55
20 OAXACA	526 SANTOS REYES NOPALA	315
20 OAXACA	529 SANTOS REYES YUCUNÁ	78
20 OAXACA	532 SANTO TOMÁS OCOTEPEC	50
20 OAXACA	533 SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	233
20 OAXACA	535 SAN VICENTE LACHIXÍO	72
20 OAXACA	537 SILACAYOÁPAM	290
20 OAXACA	539 SOLEDAD ETLA	679
20 OAXACA	540 VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO	285
20 OAXACA	546 TEOTITLÁN DEL VALLE	444
20 OAXACA	547 TEOTONGO	181
20 OAXACA	548 TEPELMEME VILLA DE MORELOS	154
20 OAXACA	549 TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA	397
20 OAXACA	550 SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA	460
20 OAXACA	551 TLACOLULA DE MATAMOROS	1,412
20 OAXACA	553 TLALIXTAC DE CABRERA	294
20 OAXACA	554 TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	71
20 OAXACA	559 SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	367
20 OAXACA	560 VILLA DÍAZ ORDAZ	278
20 OAXACA	564 YUTANDUCHI DE GUERRERO	55
20 OAXACA	565 VILLA DE ZAACHILA	2,150
20 OAXACA	567 ZAPOTITLÁN LAGUNAS	132
20 OAXACA	568 ZAPOTITLÁN PALMAS	36

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
20 OAXACA	569 SANTA INÉS DE ZARAGOZA	50
20 OAXACA	570 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	729
Subtotal		123,189
21 PUEBLA	001 ACAJETE	3,534
21 PUEBLA	002 ACATENO	665
21 PUEBLA	003 ACATLÁN	1,195
21 PUEBLA	004 ACATZINGO	1,501
21 PUEBLA	006 AHUACATLÁN	561
21 PUEBLA	007 AHUATLÁN	47
21 PUEBLA	008 AHUAZOTEPEC	860
21 PUEBLA	010 AJALPAN	560
21 PUEBLA	012 ALJOJUCA	374
21 PUEBLA	014 AMIXTLÁN	391
21 PUEBLA	015 AMOZOC	1,936
21 PUEBLA	016 AQUIXTLA	460
21 PUEBLA	017 ATEMPAN	180
21 PUEBLA	018 ATEXCAL	770
21 PUEBLA	019 ATLIXCO	342
21 PUEBLA	021 ATZALA	179
21 PUEBLA	023 ATZITZINTLA	300
21 PUEBLA	025 AYOTOXCO DE GUERRERO	286
21 PUEBLA	026 CALPAN	457
21 PUEBLA	027 CALTEPEC	365
21 PUEBLA	028 CAMOCUAUTLA	52
21 PUEBLA	029 CAXHUACAN	197
21 PUEBLA	035 COXCATLÁN	535
21 PUEBLA	036 COYOMEAPAN	156
21 PUEBLA	037 COYOTEPEC	35
21 PUEBLA	039 CUAUTEMPAN	408
21 PUEBLA	041 CUAUTLANCINGO	2,747
21 PUEBLA	042 CUAYUCA DE ANDRADE	195
21 PUEBLA	043 CUETZALAN DEL PROGRESO	3,340
21 PUEBLA	044 CUYOACO	576
21 PUEBLA	045 CHALCHICOMULA DE SESMA	1,693
21 PUEBLA	046 CHAPULCO	317
21 PUEBLA	047 CHIAUTLA	284
21 PUEBLA	048 CHIAUTZINGO	1,256
21 PUEBLA	049 CHICONCUAUTLA	252
21 PUEBLA	051 CHIETLA	823

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
21 PUEBLA	052 CHIGMECATITLÁN	207
21 PUEBLA	053 CHIGNAHUAPAN	1,929
21 PUEBLA	054 CHIGNAUTLA	521
21 PUEBLA	055 CHILA	91
21 PUEBLA	057 HONEY	323
21 PUEBLA	058 CHILCHOTLA	91
21 PUEBLA	062 EPATLÁN	131
21 PUEBLA	063 ESPERANZA	455
21 PUEBLA	064 FRANCISCO Z. MENA	30
21 PUEBLA	065 GENERAL FELIPE ÁNGELES	397
21 PUEBLA	067 GUADALUPE VICTORIA	1,204
21 PUEBLA	068 HERMENEGILDO GALEANA	491
21 PUEBLA	069 HUAQUECHULA	215
21 PUEBLA	070 HUATLATLAUCA	68
21 PUEBLA	071 HUAUCHINANGO	1,994
21 PUEBLA	072 HUEHUETLA	1,331
21 PUEBLA	073 HUEHUETLÁN EL CHICO	79
21 PUEBLA	074 HUEJOTZINGO	1,701
21 PUEBLA	075 HUEYAPAN	261
21 PUEBLA	076 HUEYTAMALCO	503
21 PUEBLA	077 HUEYTLALPAN	240
21 PUEBLA	078 HUITZILAN DE SERDÁN	1,148
21 PUEBLA	080 ATLEQUIZAYAN	121
21 PUEBLA	082 IXCAQUIXTLA	398
21 PUEBLA	083 IXTACAMAXTITLÁN	645
21 PUEBLA	084 IXTEPEC	150
21 PUEBLA	085 IZÚCAR DE MATAMOROS	739
21 PUEBLA	087 JOLALPAN	74
21 PUEBLA	088 JONOTLA	496
21 PUEBLA	089 JOPALA	71
21 PUEBLA	090 JUAN C. BONILLA	927
21 PUEBLA	092 JUAN N. MÉNDEZ	64
21 PUEBLA	093 LAFRAGUA	337
21 PUEBLA	094 LIBRES	927
21 PUEBLA	099 CAÑADA MORELOS	321
21 PUEBLA	100 NAUPAN	32
21 PUEBLA	101 NAUZONTLA	201
21 PUEBLA	103 NICOLÁS BRAVO	152
21 PUEBLA	104 NOPALUCAN	809

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
21 PUEBLA	107 OLINTLA	222
21 PUEBLA	109 PAHUATLÁN	648
21 PUEBLA	110 PALMAR DE BRAVO	725
21 PUEBLA	111 PANTEPEC	226
21 PUEBLA	112 PETLALCINGO	188
21 PUEBLA	113 PIAXTLA	110
21 PUEBLA	114 PUEBLA	39,829
21 PUEBLA	115 QUECHOLAC	599
21 PUEBLA	116 QUIMIXTLÁN	319
21 PUEBLA	117 RAFAEL LARA GRAJALES	603
21 PUEBLA	119 SAN ANDRÉS CHOLULA	575
21 PUEBLA	122 SAN FELIPE TEOTLALCINGO	579
21 PUEBLA	123 SAN FELIPE TEPATLÁN	231
21 PUEBLA	124 SAN GABRIEL CHILAC	176
21 PUEBLA	126 SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	81
21 PUEBLA	127 SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	74
21 PUEBLA	130 SAN JUAN ATENCO	227
21 PUEBLA	132 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	6,942
21 PUEBLA	134 SAN MATÍAS TLALANCALECA	1,218
21 PUEBLA	136 SAN MIGUEL XOXTLA	557
21 PUEBLA	137 SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	492
21 PUEBLA	138 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	133
21 PUEBLA	140 SAN PEDRO CHOLULA	2,682
21 PUEBLA	141 SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	391
21 PUEBLA	142 SAN SALVADOR EL SECO	332
21 PUEBLA	143 SAN SALVADOR EL VERDE	1,868
21 PUEBLA	145 SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	64
21 PUEBLA	147 SANTA INÉS AHUATEMPAN	416
21 PUEBLA	149 SANTIAGO MIAHUATLÁN	470
21 PUEBLA	150 HUEHUETLÁN EL GRANDE	136
21 PUEBLA	153 TECALI DE HERRERA	320
21 PUEBLA	154 TECAMACHALCO	1,127
21 PUEBLA	155 TECOMATLÁN	132
21 PUEBLA	156 TEHUACÁN	9,854
21 PUEBLA	157 TEHUITZINGO	103
21 PUEBLA	158 TENAMPULCO	41
21 PUEBLA	161 TEPANCO DE LÓPEZ	221
21 PUEBLA	162 TEPANGO DE RODRÍGUEZ	115
21 PUEBLA	163 TEPATLAXCO DE HIDALGO	445

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
21 PUEBLA	164 TEPEACA	626
21 PUEBLA	166 TEPEOJUMA	161
21 PUEBLA	167 TEPETZINTLA	120
21 PUEBLA	169 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	758
21 PUEBLA	170 TEPEYAHUALCO	888
21 PUEBLA	172 TETELA DE OCAMPO	1,571
21 PUEBLA	174 TEZIUTLÁN	3,527
21 PUEBLA	176 TILAPA	80
21 PUEBLA	177 TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	306
21 PUEBLA	178 TLACUILOTEPEC	329
21 PUEBLA	179 TLACHICHUCA	879
21 PUEBLA	180 TLAHUAPAN	2,694
21 PUEBLA	181 TLALTENANGO	484
21 PUEBLA	183 TLAOLA	480
21 PUEBLA	184 TLAPACOYA	368
21 PUEBLA	186 TLATLAUQUITEPEC	1,592
21 PUEBLA	187 TLAXCO	211
21 PUEBLA	189 TOCHTEPEC	74
21 PUEBLA	191 TULCINGO	281
21 PUEBLA	192 TUZAMAPAN DE GALEANA	460
21 PUEBLA	194 VENUSTIANO CARRANZA	432
21 PUEBLA	195 VICENTE GUERRERO	547
21 PUEBLA	196 XAYACATLÁN DE BRAVO	95
21 PUEBLA	197 XICOTEPEC	1,792
21 PUEBLA	199 XIUTETELCO	1,722
21 PUEBLA	200 XOCHIAPULCO	229
21 PUEBLA	202 XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	381
21 PUEBLA	205 YEHUALTEPEC	373
21 PUEBLA	207 ZACAPOAXTLA	968
21 PUEBLA	208 ZACATLÁN	2,571
21 PUEBLA	209 ZAPOTITLÁN	518
21 PUEBLA	210 ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	503
21 PUEBLA	211 ZARAGOZA	1,022
21 PUEBLA	212 ZAUTLA	653
21 PUEBLA	213 ZIHUATEUTLA	383
21 PUEBLA	214 ZINACATEPEC	292
21 PUEBLA	215 ZONGOZOTLA	136
21 PUEBLA	216 ZOQUIAPAN	335
21 PUEBLA	217 ZOQUITLÁN	187

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
Subtotal		150,202
22 QUERÉTARO	001 AMEALCO DE BONFIL	3,648
22 QUERÉTARO	002 PINAL DE AMOLES	1,262
22 QUERÉTARO	003 ARROYO SECO	826
22 QUERÉTARO	004 CADEREYTA DE MONTES	3,595
22 QUERÉTARO	005 COLÓN	1,636
22 QUERÉTARO	006 CORREGIDORA	4,282
22 QUERÉTARO	007 EZEQUIEL MONTES	1,729
22 QUERÉTARO	008 HUIMILPAN	2,624
22 QUERÉTARO	009 JALPAN DE SERRA	1,008
22 QUERÉTARO	010 LANDA DE MATAMOROS	2,428
22 QUERÉTARO	011 EL MARQUÉS	2,406
22 QUERÉTARO	012 PEDRO ESCOBEDO	1,291
22 QUERÉTARO	013 PEÑAMILLER	466
22 QUERÉTARO	014 QUERÉTARO	31,331
22 QUERÉTARO	015 SAN JOAQUÍN	1,193
22 QUERÉTARO	016 SAN JUAN DEL RÍO	13,885
22 QUERÉTARO	017 TEQUISQUIAPAN	2,079
22 QUERÉTARO	018 TOLIMÁN	1,092
Subtotal		76,781
23 QUINTANA ROO	001 COZUMEL	1,579
23 QUINTANA ROO	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	2,582
23 QUINTANA ROO	003 ISLA MUJERES	165
23 QUINTANA ROO	004 OTHÓN P. BLANCO	12,968
23 QUINTANA ROO	005 BENITO JUÁREZ	16,405
23 QUINTANA ROO	006 JOSÉ MARÍA MORELOS	3,110
23 QUINTANA ROO	007 LÁZARO CÁRDENAS	558
23 QUINTANA ROO	008 SOLIDARIDAD	2,647
23 QUINTANA ROO	009 TULUM	695
23 QUINTANA ROO	010 BACALAR	2,743
Subtotal		43,452
24 SAN LUIS POTOSÍ	001 AHUALULCO	2,035
24 SAN LUIS POTOSÍ	002 ALAQUINES	472
24 SAN LUIS POTOSÍ	003 AQUISMÓN	1,866
24 SAN LUIS POTOSÍ	004 ARMADILLO DE LOS INFANTE	149
24 SAN LUIS POTOSÍ	005 CÁRDENAS	955
24 SAN LUIS POTOSÍ	006 CATORCE	589
24 SAN LUIS POTOSÍ	007 CEDRAL	699
24 SAN LUIS POTOSÍ	008 CERRITOS	1,414

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
24 SAN LUIS POTOSÍ	009 CERRO DE SAN PEDRO	185
24 SAN LUIS POTOSÍ	010 CIUDAD DEL MAÍZ	3,255
24 SAN LUIS POTOSÍ	011 CIUDAD FERNÁNDEZ	720
24 SAN LUIS POTOSÍ	012 TANCANHUITZ	453
24 SAN LUIS POTOSÍ	013 CIUDAD VALLES	4,086
24 SAN LUIS POTOSÍ	014 COXCATLÁN	682
24 SAN LUIS POTOSÍ	015 CHARCAS	1,932
24 SAN LUIS POTOSÍ	016 EBANO	514
24 SAN LUIS POTOSÍ	017 GUADALCÁZAR	969
24 SAN LUIS POTOSÍ	018 HUEHUETLÁN	869
24 SAN LUIS POTOSÍ	019 LAGUNILLAS	229
24 SAN LUIS POTOSÍ	020 MATEHUALA	4,044
24 SAN LUIS POTOSÍ	021 MEXQUITIC DE CARMONA	2,360
24 SAN LUIS POTOSÍ	022 MOCTEZUMA	3,433
24 SAN LUIS POTOSÍ	023 RAYÓN	1,295
24 SAN LUIS POTOSÍ	024 RIOVERDE	1,969
24 SAN LUIS POTOSÍ	025 SALINAS	3,284
24 SAN LUIS POTOSÍ	026 SAN ANTONIO	161
24 SAN LUIS POTOSÍ	027 SAN CIRO DE ACOSTA	305
24 SAN LUIS POTOSÍ	028 SAN LUIS POTOSÍ	41,039
24 SAN LUIS POTOSÍ	029 SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA	363
24 SAN LUIS POTOSÍ	030 SAN NICOLÁS TOLENTINO	520
24 SAN LUIS POTOSÍ	031 SANTA CATARINA	426
24 SAN LUIS POTOSÍ	032 SANTA MARÍA DEL RÍO	2,438
24 SAN LUIS POTOSÍ	033 SANTO DOMINGO	738
24 SAN LUIS POTOSÍ	034 SAN VICENTE TANCUAYALAB	159
24 SAN LUIS POTOSÍ	035 SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ	15,406
24 SAN LUIS POTOSÍ	036 TAMASOPO	1,156
24 SAN LUIS POTOSÍ	037 TAMAZUNCHALE	2,186
24 SAN LUIS POTOSÍ	038 TAMPACÁN	335
24 SAN LUIS POTOSÍ	039 TAMPAMOLÓN CORONA	354
24 SAN LUIS POTOSÍ	040 TAMUÍN	350
24 SAN LUIS POTOSÍ	041 TANLAJÁS	409
24 SAN LUIS POTOSÍ	042 TANQUIÁN DE ESCOBEDO	160
24 SAN LUIS POTOSÍ	043 TIERRA NUEVA	644
24 SAN LUIS POTOSÍ	044 VANEGAS	365
24 SAN LUIS POTOSÍ	045 VENADO	1,845
24 SAN LUIS POTOSÍ	046 VILLA DE ARRIAGA	795
24 SAN LUIS POTOSÍ	047 VILLA DE GUADALUPE	580

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
24 SAN LUIS POTOSÍ	048 VILLA DE LA PAZ	513
24 SAN LUIS POTOSÍ	049 VILLA DE RAMOS	4,266
24 SAN LUIS POTOSÍ	050 VILLA DE REYES	690
24 SAN LUIS POTOSÍ	051 VILLA HIDALGO	1,125
24 SAN LUIS POTOSÍ	052 VILLA JUÁREZ	633
24 SAN LUIS POTOSÍ	053 AXTLA DE TERRAZAS	1,488
24 SAN LUIS POTOSÍ	054 XILITLA	2,026
24 SAN LUIS POTOSÍ	055 ZARAGOZA	2,032
24 SAN LUIS POTOSÍ	056 VILLA DE ARISTA	1,255
24 SAN LUIS POTOSÍ	057 MATLAPA	1,039
24 SAN LUIS POTOSÍ	058 EL NARANJO	1,723
Subtotal		125,982
25 SINALOA	001 AHOME	11,065
25 SINALOA	002 ANGOSTURA	1,942
25 SINALOA	003 BADIRAGUATO	117
25 SINALOA	004 CONCORDIA	579
25 SINALOA	005 COSALÁ	211
25 SINALOA	006 CULIACÁN	28,391
25 SINALOA	007 CHOIX	802
25 SINALOA	008 ELOTA	1,039
25 SINALOA	009 ESCUINAPA	1,365
25 SINALOA	010 EL FUERTE	1,325
25 SINALOA	011 GUASAVE	3,987
25 SINALOA	012 MAZATLÁN	18,167
25 SINALOA	013 MOCORITO	322
25 SINALOA	014 ROSARIO	1,451
25 SINALOA	015 SALVADOR ALVARADO	2,524
25 SINALOA	016 SAN IGNACIO	423
25 SINALOA	017 SINALOA	1,670
25 SINALOA	018 NAVOLATO	5,521
Subtotal		80,901
26 SONORA	003 ALAMOS	937
26 SONORA	004 ALTAR	266
26 SONORA	012 BÁCUM	611
26 SONORA	016 BENJAMÍN HILL	264
26 SONORA	017 CABORCA	2,217
26 SONORA	018 CAJEME	18,087
26 SONORA	025 EMPALME	2,064
26 SONORA	026 ETCHOJOA	1,334

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
26 SONORA	029 GUAYMAS	2,239
26 SONORA	030 HERMOSILLO	25,143
26 SONORA	033 HUATABAMPO	1,521
26 SONORA	035 IMURIS	424
26 SONORA	036 MAGDALENA	751
26 SONORA	042 NAVOJOA	4,775
26 SONORA	043 NOGALES	4,859
26 SONORA	047 PITIQUITO	110
26 SONORA	049 QUIRIEGO	66
26 SONORA	051 ROSARIO	72
26 SONORA	055 SAN LUIS RÍO COLORADO	1,010
26 SONORA	056 SAN MIGUEL DE HORCASITAS	89
26 SONORA	058 SANTA ANA	225
26 SONORA	069 YÉCORA	50
26 SONORA	071 BENITO JUÁREZ	669
26 SONORA	072 SAN IGNACIO RÍO MUERTO	222
Subtotal		68,005
27 TABASCO	002 CÁRDENAS	9,657
27 TABASCO	003 CENTLA	2,499
27 TABASCO	004 CENTRO	15,031
27 TABASCO	005 COMALCALCO	10,658
27 TABASCO	006 CUNDUACÁN	4,701
27 TABASCO	008 HUIMANGUILLO	6,337
27 TABASCO	009 JALAPA	2,762
27 TABASCO	010 JALPA DE MÉNDEZ	6,006
27 TABASCO	011 JONUTA	264
27 TABASCO	012 MACUSPANA	855
27 TABASCO	013 NACAJUCA	3,258
27 TABASCO	014 PARAÍSO	2,236
27 TABASCO	015 TACOTALPA	1,084
27 TABASCO	016 TEAPA	215
27 TABASCO	017 TENOSIQUE	44
Subtotal		65,607
28 TAMAULIPAS	001 ABASOLO	979
28 TAMAULIPAS	003 ALTAMIRA	10,190
28 TAMAULIPAS	004 ANTIGUO MORELOS	684
28 TAMAULIPAS	005 BURGOS	118
28 TAMAULIPAS	006 BUSTAMANTE	338
28 TAMAULIPAS	008 CASAS	58

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
28 TAMAULIPAS	009 CIUDAD MADERO	3,297
28 TAMAULIPAS	010 CRUILLAS	156
28 TAMAULIPAS	011 GÓMEZ FARÍAS	94
28 TAMAULIPAS	012 GONZÁLEZ	795
28 TAMAULIPAS	013 GÚEMEZ	210
28 TAMAULIPAS	016 HIDALGO	817
28 TAMAULIPAS	017 JAUMAVE	201
28 TAMAULIPAS	018 JIMÉNEZ	552
28 TAMAULIPAS	019 LLERA	159
28 TAMAULIPAS	020 MAINERO	140
28 TAMAULIPAS	021 EL MANTE	2,815
28 TAMAULIPAS	022 MATAMOROS	2,438
28 TAMAULIPAS	023 MÉNDEZ	95
28 TAMAULIPAS	026 MIQUIHUANA	163
28 TAMAULIPAS	027 NUEVO LAREDO	3,018
28 TAMAULIPAS	028 NUEVO MORELOS	198
28 TAMAULIPAS	029 OCAMPO	389
28 TAMAULIPAS	030 PADILLA	629
28 TAMAULIPAS	031 PALMILLAS	149
28 TAMAULIPAS	032 REYNOSA	2,354
28 TAMAULIPAS	033 RÍO BRAVO	271
28 TAMAULIPAS	034 SAN CARLOS	139
28 TAMAULIPAS	035 SAN FERNANDO	1,551
28 TAMAULIPAS	037 SOTO LA MARINA	1,469
28 TAMAULIPAS	038 TAMPICO	6,415
28 TAMAULIPAS	039 TULA	1,171
28 TAMAULIPAS	040 VALLE HERMOSO	367
28 TAMAULIPAS	041 VICTORIA	7,048
28 TAMAULIPAS	042 VILLAGRÁN	112
28 TAMAULIPAS	043 XICOTÉNCATL	378
Subtotal		49,957
29 TLAXCALA	001 AMAXAC DE GUERRERO	497
29 TLAXCALA	002 APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	899
29 TLAXCALA	003 ATLANGATEPEC	329
29 TLAXCALA	004 ATLTZAYANCA	232
29 TLAXCALA	005 APIZACO	6,230
29 TLAXCALA	006 CALPULALPAN	3,773
29 TLAXCALA	007 EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1,102
29 TLAXCALA	008 CUAPIAXTLA	687

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
29 TLAXCALA	009 CUAXOMULCO	81
29 TLAXCALA	010 CHIAUTEMPAN	3,385
29 TLAXCALA	011 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	237
29 TLAXCALA	012 ESPAÑITA	562
29 TLAXCALA	013 HUAMANTLA	2,734
29 TLAXCALA	014 HUEYOTLIPAN	1,377
29 TLAXCALA	015 IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1,583
29 TLAXCALA	016 IXTENCO	547
29 TLAXCALA	017 MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS	523
29 TLAXCALA	018 CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1,386
29 TLAXCALA	019 TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	1,412
29 TLAXCALA	020 SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	1,227
29 TLAXCALA	021 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	2,116
29 TLAXCALA	022 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	461
29 TLAXCALA	023 NATÍVITAS	1,343
29 TLAXCALA	024 PANOTLA	1,407
29 TLAXCALA	025 SAN PABLO DEL MONTE	2,186
29 TLAXCALA	026 SANTA CRUZ TLAXCALA	1,679
29 TLAXCALA	027 TENANCINGO	1,041
29 TLAXCALA	028 TEOLOCHOLCO	1,175
29 TLAXCALA	029 TEPEYANCO	734
29 TLAXCALA	030 TERRENATE	502
29 TLAXCALA	031 TETLA DE LA SOLIDARIDAD	1,805
29 TLAXCALA	032 TETLATLAHUCA	428
29 TLAXCALA	033 TLAXCALA	4,824
29 TLAXCALA	034 TLAXCO	2,037
29 TLAXCALA	035 TOCATLÁN	773
29 TLAXCALA	036 TOTOLAC	843
29 TLAXCALA	037 ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	373
29 TLAXCALA	038 TZOMPANTEPEC	186
29 TLAXCALA	039 XALOZTOC	1,730
29 TLAXCALA	040 XALTOCAN	1,080
29 TLAXCALA	041 PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL	1,967
29 TLAXCALA	042 XICOHTZINCO	1,498
29 TLAXCALA	043 YAUHQUEMEHCAN	2,959
29 TLAXCALA	044 ZACATELCO	1,889
29 TLAXCALA	045 BENITO JUÁREZ	864
29 TLAXCALA	046 EMILIANO ZAPATA	44
29 TLAXCALA	047 LÁZARO CÁRDENAS	48

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
29 TLAXCALA	048 LA MAGDALENA TLALTELULCO	749
29 TLAXCALA	049 SAN DAMIÁN TEXÓLOC	175
29 TLAXCALA	050 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	758
29 TLAXCALA	051 SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	312
29 TLAXCALA	052 SAN JOSÉ TEACALCO	86
29 TLAXCALA	053 SAN JUAN HUACTZINCO	192
29 TLAXCALA	054 SAN LORENZO AXOCOMANITLA	397
29 TLAXCALA	055 SAN LUCAS TECOPILCO	568
29 TLAXCALA	056 SANTA ANA NOPALUCAN	437
29 TLAXCALA	057 SANTA APOLONIA TEACALCO	405
29 TLAXCALA	058 SANTA CATARINA AYOMETLA	554
29 TLAXCALA	059 SANTA CRUZ QUILEHTLA	302
29 TLAXCALA	060 SANTA ISABEL XILOXOTLA	299
Subtotal		70,029
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	003 ACAYUCAN	897
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	004 ACTOPAN	1,888
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	006 ACULTZINGO	834
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	008 ALPATLÁHUAC	90
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	009 ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	1,078
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	010 ALTOTONGA	993
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	011 ALVARADO	3,089
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	012 AMATITLÁN	482
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	013 NARANJOS AMATLÁN	241
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	014 AMATLÁN DE LOS REYES	1,325
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	015 ANGEL R. CABADA	901
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	016 LA ANTIGUA	1,173
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	019 ASTACINGA	127
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	020 ATLAHUILCO	65
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	021 ATOYAC	825
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	022 ATZACAN	638
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	023 ATZALÁN	2,665
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	024 TLALTETELA	1,019
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	025 AYAHUALULCO	929
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	026 BANDERILLA	1,171
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	027 BENITO JUÁREZ	56
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	028 BOCA DEL RÍO	5,762
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	030 CAMERINO Z. MENDOZA	2,244
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	031 CARRILLO PUERTO	1,236
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	032 CATEMACO	1,330

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	033 CAZONES DE HERRERA	495
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	034 CERRO AZUL	321
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	037 COAHUITLÁN	242
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	038 COATEPEC	1,602
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	039 COATZACOALCOS	9,021
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	040 COATZINTLA	1,232
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	041 COETZALA	272
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	043 COMAPA	557
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	044 CÓRDOBA	7,529
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	045 COSAMALOAPAN DE CARPIO	760
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	046 COSAUTLÁN DE CARVAJAL	827
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	047 COSCOMATEPEC	874
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	048 COSOLEACAQUE	2,931
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	049 COTAXTLA	1,161
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	050 COXQUIHUI	736
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	051 COYUTLA	787
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	052 CUICHAPA	1,193
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	053 CUITLÁHUAC	3,270
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	055 CHALMA	258
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	058 CHICONTEPEC	457
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	059 CHINAMECA	736
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	061 LAS CHOAPAS	2,326
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	062 CHOCAMÁN	636
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	065 EMILIANO ZAPATA	1,255
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	066 ESPINAL	1,385
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	067 FILOMENO MATA	338
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	068 FORTÍN	1,882
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	069 GUTIÉRREZ ZAMORA	706
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	070 HIDALGOTITLÁN	41
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	071 HUATUSCO	1,634
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	072 HUAYACOCOTLA	1,863
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	073 HUEYAPAN DE OCAMPO	372
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	074 HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	500
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	075 IGNACIO DE LA LLAVE	839
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	076 ILAMATLÁN	49
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	077 ISLA	564
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	080 IXHUATLÁN DEL CAFÉ	1,337
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	081 IXHUATLANCILLO	147
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	082 IXHUATLÁN DEL SURESTE	148

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	083 IXHUATLÁN DE MADERO	194
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	085 IXTACZOQUITLÁN	2,614
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	086 JALACINGO	1,587
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	087 XALAPA	13,945
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	089 JÁLTIPAN	230
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	090 JAMAPA	187
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	091 JESÚS CARRANZA	186
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	093 JILOTEPEC	1,170
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	094 JUAN RODRÍGUEZ CLARA	234
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	097 LERDO DE TEJADA	735
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	098 MAGDALENA	239
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	099 MALTRATA	509
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100 MANLIO FABIO ALTAMIRANO	100
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	101 MARIANO ESCOBEDO	1,282
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	102 MARTÍNEZ DE LA TORRE	1,831
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	103 MECATLÁN	337
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	105 MEDELLÍN	2,465
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	107 LAS MINAS	247
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	108 MINATITLÁN	3,125
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	109 MISANTLA	1,224
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	110 MIXTLA DE ALTAMIRANO	297
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	111 MOLOACÁN	238
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	112 NAOLINCO	663
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	113 NARANJAL	233
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	115 NOGALES	1,772
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	116 OLUTA	277
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	117 OMEALCA	1,773
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	118 ORIZABA	5,291
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	119 OTATITLÁN	314
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	120 OTEAPAN	200
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	122 PAJAPAN	40
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	124 PAPANTLA	2,610
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	125 PASO DEL MACHO	242
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	127 LA PERLA	329
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	128 PEROTE	3,302
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	129 PLATÓN SÁNCHEZ	119
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	130 PLAYA VICENTE	256
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131 POZA RICA DE HIDALGO	3,796
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	132 LAS VIGAS DE RAMÍREZ	78

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	134 PUENTE NACIONAL	394
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	135 RAFAEL DELGADO	361
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	137 LOS REYES	92
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	138 RÍO BLANCO	3,151
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	139 SALTABARRANCA	363
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	141 SAN ANDRÉS TUXTLA	3,025
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	142 SAN JUAN EVANGELISTA	385
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	143 SANTIAGO TUXTLA	814
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	144 SAYULA DE ALEMÁN	34
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	147 SOLEDAD ATZOMPA	131
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	148 SOLEDAD DE DOBLADO	93
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	149 SOTEAPAN	123
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	151 TAMIAHUA	1,000
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	155 TANTOYUCA	1,146
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	157 CASTILLO DE TEAYO	177
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	158 TECOLUTLA	341
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	159 TEHUIPANGO	280
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	160 ÁLAMO TEMAPACHE	4,075
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	162 TENAMPA	655
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	164 TEOCELO	1,228
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	165 TEPATLAXCO	250
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167 TEPETZINTLA	197
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168 TEQUILA	406
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169 JOSÉ AZUETA	736
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170 TEXCATEPEC	114
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171 TEXHUACÁN	171
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173 TEZONAPA	1,851
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174 TIERRA BLANCA	874
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175 TIHUATLÁN	2,461
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178 TLACOTALPAN	1,052
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	179 TLACOTEPEC DE MEJÍA	437
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	180 TLACHICHILCO	78
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	181 TLALIXCOYAN	947
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	182 TLALNELHUAYOCAN	329
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	183 TLAPACOYAN	973
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	184 TLAQUILPA	58
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	185 TLILAPAN	59
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	186 TOMATLÁN	217
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	188 TOTUTLA	1,025

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	189 TUXPAN	4,577
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	191 URSULO GALVÁN	692
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	193 VERACRUZ	17,981
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	194 VILLA ALDAMA	514
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	195 XOXOCOTLA	50
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	196 YANGA	2,101
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	198 ZACUALPAN	277
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	200 ZENTLA	547
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	201 ZONGOLICA	2,128
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	202 ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	236
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	203 ZOCOLCO DE HIDALGO	645
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	204 AGUA DULCE	687
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	206 NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	195
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	207 TRES VALLES	617
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	208 CARLOS A. CARRILLO	869
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	209 TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	101
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	210 UXPANAPA	273
Subtotal		199,205
31 YUCATÁN	001 ABALÁ	135
31 YUCATÁN	002 ACANCEH	516
31 YUCATÁN	003 AKIL	497
31 YUCATÁN	004 BACA	357
31 YUCATÁN	005 BOKOBÁ	152
31 YUCATÁN	006 BUCTZOTZ	779
31 YUCATÁN	007 CACALCHÉN	636
31 YUCATÁN	008 CALOTMUL	368
31 YUCATÁN	009 CANSAHCAB	267
31 YUCATÁN	010 CANTAMAYEC	82
31 YUCATÁN	011 CELESTÚN	405
31 YUCATÁN	012 CENOTILLO	398
31 YUCATÁN	013 CONKAL	737
31 YUCATÁN	014 CUNCUNUL	94
31 YUCATÁN	015 CUZAMÁ	209
31 YUCATÁN	016 CHACSINKÍN	123
31 YUCATÁN	017 CHANKOM	202
31 YUCATÁN	018 CHAPAB	254
31 YUCATÁN	019 CHEMAX	874
31 YUCATÁN	020 CHICXULUB PUEBLO	226
31 YUCATÁN	021 CHICHIMILÁ	404

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
31 YUCATÁN	022 CHIKINDZONOT	92
31 YUCATÁN	023 CHOCHOLÁ	366
31 YUCATÁN	024 CHUMAYEL	236
31 YUCATÁN	025 DZÁN	415
31 YUCATÁN	026 DZEMUL	273
31 YUCATÁN	027 DZIDZANTÚN	285
31 YUCATÁN	028 DZILAM DE BRAVO	220
31 YUCATÁN	029 DZILAM GONZÁLEZ	516
31 YUCATÁN	030 DZITÁS	230
31 YUCATÁN	031 DZONCAUICH	115
31 YUCATÁN	032 ESPITA	758
31 YUCATÁN	033 HALACHÓ	623
31 YUCATÁN	034 HOCABÁ	476
31 YUCATÁN	035 HOCTÚN	504
31 YUCATÁN	036 HOMÚN	507
31 YUCATÁN	037 HUHÍ	355
31 YUCATÁN	038 HUNUCMÁ	1,615
31 YUCATÁN	039 IXIL	353
31 YUCATÁN	040 IZAMAL	1,044
31 YUCATÁN	041 KANASÍN	2,612
31 YUCATÁN	042 KANTUNIL	450
31 YUCATÁN	043 KAUA	122
31 YUCATÁN	044 KINCHIL	632
31 YUCATÁN	045 KOPOMÁ	41
31 YUCATÁN	046 MAMA	263
31 YUCATÁN	047 MANÍ	325
31 YUCATÁN	048 MAXCANÚ	911
31 YUCATÁN	049 MAYAPÁN	228
31 YUCATÁN	050 MÉRIDA	26,147
31 YUCATÁN	051 MOCOCHÁ	101
31 YUCATÁN	052 MOTUL	621
31 YUCATÁN	053 MUNA	721
31 YUCATÁN	054 MUXUPIP	103
31 YUCATÁN	055 OPICHÉN	294
31 YUCATÁN	056 OXKUTZCAB	1,306
31 YUCATÁN	057 PANABÁ	455
31 YUCATÁN	058 PETO	1,872
31 YUCATÁN	059 PROGRESO	2,117
31 YUCATÁN	060 QUINTANA ROO	129

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
31 YUCATÁN	061 RÍO LAGARTOS	146
31 YUCATÁN	062 SACALUM	385
31 YUCATÁN	063 SAMAHIL	312
31 YUCATÁN	064 SANAHCAT	61
31 YUCATÁN	065 SAN FELIPE	238
31 YUCATÁN	066 SANTA ELENA	220
31 YUCATÁN	067 SEYÉ	659
31 YUCATÁN	068 SINANCHÉ	295
31 YUCATÁN	069 SOTUTA	600
31 YUCATÁN	070 SUCILÁ	284
31 YUCATÁN	071 SUDZAL	93
31 YUCATÁN	072 SUMA	64
31 YUCATÁN	073 TAHDZIÚ	81
31 YUCATÁN	074 TAHMEK	254
31 YUCATÁN	075 TEABO	230
31 YUCATÁN	076 TECOH	595
31 YUCATÁN	077 TEKAL DE VENEGAS	138
31 YUCATÁN	078 TEKANTÓ	260
31 YUCATÁN	079 TEKAX	2,311
31 YUCATÁN	080 TEKIT	549
31 YUCATÁN	081 TEKOM	132
31 YUCATÁN	082 TELCHAC PUEBLO	314
31 YUCATÁN	083 TELCHAC PUERTO	116
31 YUCATÁN	084 TEMAX	382
31 YUCATÁN	085 TEMOZÓN	968
31 YUCATÁN	086 TEPAKÁN	74
31 YUCATÁN	087 TETIZ	259
31 YUCATÁN	088 TEYA	135
31 YUCATÁN	089 TICUL	809
31 YUCATÁN	090 TIMUCUY	49
31 YUCATÁN	091 TINUM	858
31 YUCATÁN	092 TIXCACALCUPUL	291
31 YUCATÁN	093 TIXKOKOB	742
31 YUCATÁN	094 TIXMEHUAC	267
31 YUCATÁN	095 TIXPÉHUAL	187
31 YUCATÁN	096 TIZIMÍN	1,941
31 YUCATÁN	097 TUNKÁS	254
31 YUCATÁN	098 TZUCACAB	1,180
31 YUCATÁN	099 UAYMA	161

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
31 YUCATÁN	100 UCÚ	178
31 YUCATÁN	101 UMÁN	2,470
31 YUCATÁN	102 VALLADOLID	1,366
31 YUCATÁN	103 XOCHEL	238
31 YUCATÁN	104 YAXCABÁ	338
31 YUCATÁN	105 YAXKUKUL	167
31 YUCATÁN	106 YOBAÍN	130
Subtotal		77,929
32 ZACATECAS	001 APOZOL	444
32 ZACATECAS	002 APULCO	223
32 ZACATECAS	003 ATOLINGA	144
32 ZACATECAS	004 BENITO JUÁREZ	338
32 ZACATECAS	005 CALERA	6,251
32 ZACATECAS	006 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	236
32 ZACATECAS	007 CONCEPCIÓN DEL ORO	167
32 ZACATECAS	008 CUAUHTÉMOC	1,004
32 ZACATECAS	009 CHALCHIHUITES	816
32 ZACATECAS	010 FRESNILLO	13,842
32 ZACATECAS	011 TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	192
32 ZACATECAS	012 GENARO CODINA	568
32 ZACATECAS	013 GENERAL ENRIQUE ESTRADA	859
32 ZACATECAS	014 GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	426
32 ZACATECAS	016 GENERAL PÁNFILO NATERA	3,102
32 ZACATECAS	017 GUADALUPE	13,573
32 ZACATECAS	018 HUANUSCO	122
32 ZACATECAS	019 JALPA	1,120
32 ZACATECAS	020 JEREZ	4,842
32 ZACATECAS	021 JIMÉNEZ DEL TEUL	311
32 ZACATECAS	022 JUAN ALDAMA	1,799
32 ZACATECAS	023 JUCHIPILA	492
32 ZACATECAS	024 LORETO	2,681
32 ZACATECAS	025 LUIS MOYA	731
32 ZACATECAS	026 MAZAPIL	95
32 ZACATECAS	028 MEZQUITAL DEL ORO	207
32 ZACATECAS	029 MIGUEL AUZA	1,415
32 ZACATECAS	030 MOMAX	154
32 ZACATECAS	031 MONTE ESCOBEDO	525
32 ZACATECAS	032 MORELOS	2,415
32 ZACATECAS	033 MOYAHUA DE ESTRADA	148

ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
32 ZACATECAS	034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA	1,096
32 ZACATECAS	035 NORIA DE ÁNGELES	823
32 ZACATECAS	036 OJOCALIENTE	4,100
32 ZACATECAS	037 PÁNUCO	1,883
32 ZACATECAS	038 PINOS	4,094
32 ZACATECAS	039 RÍO GRANDE	4,732
32 ZACATECAS	040 SAIN ALTO	1,677
32 ZACATECAS	042 SOMBRERETE	5,393
32 ZACATECAS	043 SUSTICACÁN	54
32 ZACATECAS	044 TABASCO	1,161
32 ZACATECAS	045 TEPECHITLÁN	704
32 ZACATECAS	046 TEPETONGO	68
32 ZACATECAS	047 TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	153
32 ZACATECAS	048 TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	1,391
32 ZACATECAS	049 VALPARAÍSO	672
32 ZACATECAS	050 VETAGRANDE	1,590
32 ZACATECAS	051 VILLA DE COS	2,751
32 ZACATECAS	052 VILLA GARCÍA	1,804
32 ZACATECAS	053 VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	1,845
32 ZACATECAS	054 VILLA HIDALGO	1,804
32 ZACATECAS	055 VILLANUEVA	2,738
32 ZACATECAS	056 ZACATECAS	9,485
32 ZACATECAS	057 TRANCOSO	2,625
32 ZACATECAS	058 SANTA MARÍA DE LA PAZ	115
Subtotal		112,000
Total		6,070,000

Nota: La distribución de la población objetivo por entidad federativa y por municipio podrá variar debido a movimientos en el Padrón de Beneficiarios durante el ejercicio fiscal presente. Las variaciones en el Padrón de Beneficiarios pueden derivarse de:

- La baja de beneficiarios (por dejar de cumplir con los criterios de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación vigentes para 2013).
- Los patrones de sustitución de bajas por nuevos beneficiarios.

ANEXO 2.

INDICADORES

- PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
- PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OPORTUNIDADES (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

Página	INDICADORES
<u>1</u>	II1 PORCENTAJE DE TERMINACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE OPORTUNIDADES (ANUAL)
<u>2</u>	II2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE PRIMARIA QUE TRANSITAN A SECUNDARIA (ANUAL)
<u>3</u>	II3 PORCENTAJE DE BECARIOS DE SECUNDARIA QUE TRANSITAN A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (ANUAL)
<u>4</u>	II4 TASA DE BECARIAS EN EDUCACIÓN BÁSICA CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL (ANUAL)
<u>5</u>	II5 TASA DE BECARIAS EN EDUCACIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON RESPECTO A LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LA MATRICULA NACIONAL (ANUAL)
<u>6</u>	II6 PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, ENTENDIDA COMO BAJA TALLA PARA LA EDAD, DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE OPORTUNIDADES (SEXENAL)
<u>7</u>	II7 PREVALENCIA DE ANEMIA EN MUJERES DE 12 A 49 AÑOS DE EDAD EMBARAZADAS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES (SEXENAL)
COMPONENTE EDUCACIÓN	
<u>8</u>	III1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)
<u>9</u>	III2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EMS A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)
<u>10</u>	III3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (TRIMESTRAL)
COMPONENTE SALUD	
<u>11</u>	II2.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS (BIMESTRAL)
<u>12</u>	II2.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES (BIMESTRAL)
<u>13</u>	II2.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITÍO EL APOYO MONETARIO (TRIMESTRAL)
<u>14</u>	II2.4 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL (BIMESTRAL)
<u>15</u>	II2.5 PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑOS CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)
<u>16</u>	II2.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)
COMPONENTE ALIMENTARIO	
<u>17</u>	III.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITÍO APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN (TRIMESTRAL)
ACTIVIDADES TRANSVERSALES	
<u>18</u>	II01.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES (TRIMESTRAL)
<u>19</u>	II01.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES (TRIMESTRAL)
<u>20</u>	II01.3 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UNA MUJER COMO TITULAR (TRIMESTRAL)

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

111.1 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS			BECARIOS CON APOYO EMITIDO						% DE EMISIÓN					
	Primaria	Secundaria	Total	Noviembre			Diciembre			Noviembre			Diciembre		
				Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
Nacional	2,964,092	1,843,056	4,807,148	2,881,954	1,788,587	4,670,541	2,885,988	1,789,634	4,675,622	97.23	97.04	97.16	97.36	97.10	97.26
01 Aguascalientes	16,970	13,598	30,568	15,785	12,832	28,617	15,984	12,912	28,896	93.02	94.37	93.62	94.19	94.96	94.53
02 Baja California	12,742	15,530	28,272	11,907	13,939	25,846	11,848	13,900	25,748	93.45	89.76	91.42	92.98	89.50	91.07
03 Baja California Sur	7,091	5,738	12,829	6,778	5,532	12,310	6,786	5,522	12,308	95.59	96.41	95.95	95.70	96.24	95.94
04 Campeche	28,912	18,899	47,811	28,346	18,479	46,825	28,377	18,469	46,846	98.04	97.78	97.94	98.15	97.72	97.98
05 Coahuila	19,526	17,233	36,759	18,796	16,288	35,084	18,811	16,274	35,085	96.26	94.52	95.44	96.34	94.44	95.45
06 Colima	8,494	6,155	14,649	7,662	5,776	13,438	7,707	5,786	13,493	90.20	93.84	91.73	90.73	94.00	92.11
07 Chiapas	388,980	185,767	574,747	382,550	180,467	563,017	382,959	180,542	563,501	98.35	97.15	97.96	98.45	97.19	98.04
08 Chihuahua	38,014	26,167	64,181	35,332	23,500	58,832	35,450	23,587	59,037	92.94	89.81	91.67	93.26	90.14	91.99
09 Distrito Federal	8,883	8,575	17,458	7,901	7,867	15,768	7,799	7,803	15,602	88.95	91.74	90.32	87.80	91.00	89.37
10 Durango	44,867	31,902	76,769	41,637	28,963	70,600	41,669	29,032	70,701	92.80	90.79	91.96	92.87	91.00	92.10
11 Guanajuato	134,843	92,896	227,739	130,748	90,309	221,057	130,826	89,694	220,520	96.96	97.22	97.07	97.02	96.55	96.83
12 Guerrero	246,996	126,653	373,649	243,191	125,142	368,333	243,662	125,249	368,911	98.46	98.81	98.58	98.65	98.89	98.73
13 Hidalgo	105,622	66,763	172,385	103,712	65,383	169,095	103,755	65,426	169,181	98.19	97.93	98.09	98.23	98.00	98.14
14 Jalisco	86,765	59,995	146,760	83,613	57,396	141,009	84,037	57,523	141,560	96.37	95.67	96.08	96.86	95.88	96.46
15 México	225,798	159,653	385,451	219,809	154,835	374,644	220,579	155,122	375,701	97.35	96.98	97.20	97.69	97.16	97.47
16 Michoacán	138,609	90,868	229,477	135,120	88,885	224,005	135,307	89,065	224,372	97.48	97.82	97.62	97.62	98.02	97.78
17 Morelos	41,165	27,861	69,026	39,702	26,935	66,637	39,910	26,950	66,860	96.45	96.68	96.54	96.95	96.73	96.86
18 Nayarit	21,659	15,325	36,984	21,096	15,004	36,100	21,185	15,015	36,200	97.40	97.91	97.61	97.81	97.98	97.88
19 Nuevo León	32,088	23,532	55,620	30,541	22,349	52,890	30,682	22,520	53,202	95.18	94.97	95.09	95.62	95.70	95.65
20 Oaxaca	231,143	130,408	361,551	227,664	128,940	356,604	227,571	128,836	356,407	98.49	98.87	98.63	98.45	98.79	98.58
21 Puebla	261,674	148,892	410,566	257,342	146,150	403,492	257,589	146,336	403,925	98.34	98.16	98.28	98.44	98.28	98.38
22 Querétaro	43,073	27,920	70,993	34,682	24,370	59,052	34,740	24,417	59,157	80.52	87.29	83.18	80.65	87.45	83.33
23 Quintana Roo	33,436	19,277	52,713	32,610	18,628	51,238	32,614	18,701	51,315	97.53	96.63	97.20	97.54	97.01	97.35
24 San Luis Potosí	109,007	68,492	177,499	106,070	66,855	172,925	106,212	66,919	173,131	97.31	97.61	97.42	97.44	97.70	97.54
25 Sinaloa	65,733	49,059	114,792	63,015	47,695	110,710	63,025	47,604	110,629	95.87	97.22	96.44	95.88	97.03	96.37
26 Sonora	35,832	27,475	63,307	35,129	26,434	61,563	35,303	26,669	61,972	98.04	96.21	97.25	98.52	97.07	97.89
27 Tabasco	92,891	62,537	155,428	91,095	61,500	152,595	91,220	61,529	152,749	98.07	98.34	98.18	98.20	98.39	98.28
28 Tamaulipas	34,846	34,590	69,436	33,841	33,287	67,128	33,935	33,347	67,282	97.12	96.23	96.68	97.39	96.41	96.90
29 Tlaxcala	35,925	25,513	61,438	35,244	24,984	60,228	35,344	25,089	60,433	98.10	97.93	98.03	98.38	98.34	98.36
30 Veracruz	297,310	181,493	478,803	288,234	177,007	465,241	288,249	176,927	465,176	96.95	97.53	97.17	96.95	97.48	97.15
31 Yucatán	64,178	39,498	103,676	62,905	38,778	101,683	62,951	38,771	101,722	98.02	98.18	98.08	98.09	98.16	98.12
32 Zacatecas	51,020	34,792	85,812	49,897	34,078	83,975	49,902	34,098	84,000	97.80	97.95	97.86	97.81	98.01	97.89

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

Nota.- "información reportada corresponde a una fecha de corte y puede presentar variaciones debido a la emisión de listados adicionales en el bimestre"

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

111.2 PORCENTAJE DE BECARIOS DE EMS A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS ACTIVOS	BECARIOS CON APOYO EMITIDO		% DE EMISIÓN	
		Noviembre	Diciembre	Noviembre	Diciembre
Naonal	980,706	961,445	960,690	98.04	97.96
01 Aguascalientes	6,411	6,279	6,260	97.94	97.64
02 Baja California	8,235	7,756	7,694	94.18	93.43
03 Baja California Sur	3,428	3,325	3,322	97.00	96.91
04 Campeche	10,810	10,641	10,655	98.44	98.57
05 Coahuila	8,287	8,008	7,982	96.63	96.32
06 Colima	3,436	3,308	3,286	96.27	95.63
07 Chiapas	106,659	105,341	105,325	98.76	98.75
08 Chihuahua	12,079	11,735	11,699	97.15	96.85
09 Distrito Federal	3,235	3,065	3,065	94.74	94.74
10 Durango	14,172	13,549	13,516	95.60	95.37
11 Guanajuato	36,592	35,925	35,905	98.18	98.12
12 Guerrero	67,446	65,577	65,952	97.23	97.78
13 Hidalgo	35,224	34,662	34,581	98.40	98.17
14 Jalisco	25,622	24,824	24,811	96.89	96.83
15 México	69,057	67,761	67,689	98.12	98.02
16 Michoacán	46,756	45,904	45,881	98.18	98.13
17 Morelos	15,690	15,175	15,151	96.72	96.56
18 Nayarit	9,520	9,133	9,096	95.93	95.55
19 Nuevo León	8,684	8,380	8,372	96.50	96.41
20 Oaxaca	68,824	68,045	67,908	98.87	98.67
21 Puebla	86,413	85,467	85,362	98.91	98.78
22 Querétaro	11,153	10,992	10,976	98.56	98.41
23 Quintana Roo	11,559	11,310	11,308	97.85	97.83
24 San Luis Potosí	38,433	37,854	37,822	98.49	98.41
25 Sinaloa	34,069	33,223	33,168	97.52	97.36
26 Sonora	15,821	15,626	15,620	98.77	98.73
27 Tabasco	39,694	38,720	38,702	97.55	97.50
28 Tamaulipas	20,117	19,758	19,741	98.22	98.13
29 Tlaxcala	15,709	14,806	14,772	94.25	94.04
30 Veracruz	111,639	109,921	109,753	98.46	98.31
31 Yucatán	19,458	19,212	19,158	98.74	98.46
32 Zacatecas	16,474	16,163	16,158	98.11	98.08

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

Nota.- información reportada corresponde a una fecha de corte y puede presentar variaciones debido a la emisión de listados adicionales en el bimestre"

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

111.3 NIÑOS QUE RECIBEN BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR (TRIMESTRAL)		
Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)		
ENTIDAD FEDERATIVA	BECARIOS CON APOYO EMITIDO	
	Noviembre	Diciembre
Naconal	5,631,986	5,636,312
01 Aguascalientes	34,896	35,156
02 Baja California	33,602	33,442
03 Baja California Sur	15,635	15,630
04 Campeche	57,466	57,501
05 Coahuila	43,092	43,067
06 Colima	16,746	16,779
07 Chiapas	668,358	668,826
08 Chihuahua	70,567	70,736
09 Distrito Federal	18,833	18,667
10 Durango	84,149	84,217
11 Guanajuato	256,982	256,425
12 Guerrero	433,910	434,863
13 Hidalgo	203,757	203,762
14 Jalisco	165,833	166,371
15 México	442,405	443,390
16 Michoacán	269,909	270,253
17 Morelos	81,812	82,011
18 Nayarit	45,233	45,296
19 Nuevo León	61,270	61,574
20 Oaxaca	424,649	424,315
21 Puebla	488,959	489,287
22 Querétaro	70,044	70,133
23 Quintana Roo	62,548	62,623
24 San Luis Potosí	210,779	210,953
25 Sinaloa	143,933	143,797
26 Sonora	77,189	77,592
27 Tabasco	191,315	191,451
28 Tamaulipas	86,886	87,023
29 Tlaxcala	75,034	75,205
30 Veracruz	575,162	574,929
31 Yucatán	120,895	120,880
32 Zacatecas	100,138	100,158

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

Nota.- "información reportada corresponde a una fecha de corte y puede presentar variaciones debido a la emisión de listados adicionales en el bimestre"

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	165,070	165,437	99.78	1,288,897	1,294,911	99.54	4,236,042	4,311,696	98.25	5,690,009	5,772,044	98.58
01 Aguascalientes							29,582	29,582	100.00	29,582	29,582	100.00
02 Baja California	2,242	2,242	100.00	3,110	3,110	100.00	35,796	37,344	95.85	41,148	42,696	96.37
03 Baja California Sur							16,805	19,314	87.01	16,805	19,314	87.01
04 Campeche	3,960	3,960	100.00	16,117	16,117	100.00	41,661	41,674	99.97	61,738	61,751	99.98
05 Coahuila	5,225	5,225	100.00	15,200	15,201	99.99	35,159	38,377	91.61	55,584	58,803	94.53
06 Colima							21,417	21,442	99.88	21,417	21,442	99.88
07 Chiapas	6,549	6,592	99.35	271,182	272,620	99.47	328,760	332,524	98.87	606,491	611,736	99.14
08 Chihuahua	4,053	4,053	100.00	21,969	21,970	100.00	63,607	67,957	93.60	89,629	93,980	95.37
09 Distrito Federal	22,341	22,341	100.00							22,341	22,341	100.00
10 Durango	1,961	2,031	96.55	25,838	26,310	98.21	61,023	61,055	99.95	88,822	89,396	99.36
11 Guanajuato	3,520	3,520	100.00				247,157	247,755	99.76	250,677	251,275	99.76
12 Guerrero	14,808	14,808	100.00				380,412	382,147	99.55	395,220	396,955	99.56
13 Hidalgo	3,661	3,661	100.00	63,799	63,799	100.00	145,407	149,850	97.04	212,867	217,310	97.96
14 Jalisco	3,509	3,509	100.00				153,065	160,884	95.14	156,574	164,393	95.24
15 México	2,225	2,225	100.00				451,948	460,098	98.23	454,173	462,323	98.24
16 Michoacán	8,344	8,344	100.00	108,340	108,399	99.95	164,750	170,003	96.91	281,434	286,746	98.15
17 Morelos	1,506	1,557	96.72				86,694	90,221	96.09	88,200	91,778	96.10
18 Nayarit	2,074	2,074	100.00	11,635	11,645	99.91	28,048	29,267	95.83	41,757	42,986	97.14
19 Nuevo León	1,587	1,587	100.00				65,634	68,795	95.41	67,221	70,382	95.51
20 Oaxaca	11,811	11,866	99.54	182,582	183,981	99.24	235,066	240,609	97.70	429,459	436,456	98.40
21 Puebla	9,800	9,800	100.00	141,200	141,684	99.66	333,720	336,246	99.25	484,720	487,730	99.38
22 Querétaro	2,059	2,059	100.00				72,391	74,691	96.92	74,450	76,750	97.00
23 Quintana Roo							55,992	57,924	96.66	55,992	57,924	96.66
24 San Luis Potosí	2,709	2,709	100.00	75,268	76,264	98.69	124,108	124,108	100.00	202,085	203,081	99.51
25 Sinaloa	3,590	3,641	98.60	31,576	31,826	99.21	112,104	115,389	97.15	147,270	150,856	97.62
26 Sonora	3,066	3,159	97.06				74,363	79,131	93.97	77,429	82,290	94.09
27 Tabasco							176,167	176,167	100.00	176,167	176,169	100.00
28 Tamaulipas				21,061	21,087	99.88	90,793	92,938	97.69	111,854	114,025	98.10
29 Tlaxcala	4,921	4,921	100.00				67,359	67,359	100.00	72,280	72,280	100.00
30 Veracruz	26,647	26,651	99.98	203,313	203,361	99.98	394,230	394,985	99.81	624,190	624,997	99.87
31 Yucatán	7,607	7,607	100.00	55,695	55,911	99.61	82,356	83,226	98.95	145,658	146,744	99.26
32 Zacatecas	5,295	5,295	100.00	41,012	41,626	98.52	60,468	60,632	99.73	106,775	107,553	99.28

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
Nacional	2,648	2,651	99.89	32,288	32,450	99.50	87,454	88,412	98.92	122,390	123,513	99.09
01 Aguascalientes							657	657	100.00	657	657	100.00
02 Baja California	25	28	89.29	55	55	100.00	593	617	96.11	673	700	96.14
03 Baja California Sur							213	213	100.00	213	213	100.00
04 Campeche	61	61	100.00	327	327	100.00	726	726	100.00	1,114	1,114	100.00
05 Coahuila	25	25	100.00	257	257	100.00	598	612	97.71	880	894	98.43
06 Colima							273	273	100.00	273	273	100.00
07 Chiapas	64	64	100.00	10,092	10,099	99.93	9,583	9,583	100.00	19,739	19,746	99.96
08 Chihuahua	41	41	100.00	573	573	100.00	837	951	88.01	1,451	1,565	92.72
09 Distrito Federal	192	192	100.00							192	192	100.00
10 Durango	36	36	100.00	621	621	100.00	1,318	1,327	99.32	1,975	1,984	99.55
11 Guanajuato	84	84	100.00				4,920	4,920	100.00	5,004	5,004	100.00
12 Guerrero	315	315	100.00	6	6	100.00	10,879	10,917	99.65	11,200	11,238	99.66
13 Hidalgo	57	57	100.00	1,380	1,382	99.86	2,561	2,625	97.56	3,998	4,064	98.38
14 Jalisco	75	75	100.00				3,763	3,854	97.64	3,838	3,929	97.68
15 México	53	53	100.00				7,059	7,059	100.00	7,112	7,112	100.00
16 Michoacán	214	214	100.00	2,319	2,325	99.74	4,017	4,022	99.88	6,550	6,561	99.83
17 Morelos	24	24	100.00				1,943	1,943	100.00	1,967	1,967	100.00
18 Nayarit	22	22	100.00	318	320	99.38	680	752	90.43	1,020	1,094	93.24
19 Nuevo León	19	19	100.00				1,311	1,319	99.39	1,330	1,338	99.40
20 Oaxaca	179	179	100.00	3,593	3,712	96.79	4,081	4,110	99.29	7,853	8,001	98.15
21 Puebla	271	271	100.00	4,313	4,339	99.40	6,861	6,861	100.00	11,445	11,471	99.77
22 Querétaro	24	24	100.00				1,521	1,521	100.00	1,545	1,545	100.00
23 Quintana Roo							858	916	93.67	858	916	93.67
24 San Luis Potosí	37	37	100.00	1,230	1,230	100.00	2,372	2,372	100.00	3,639	3,639	100.00
25 Sinaloa	47	47	100.00	492	492	100.00	2,419	2,453	98.61	2,958	2,992	98.86
26 Sonora	66	66	100.00				1,719	1,879	91.48	1,785	1,945	91.77
27 Tabasco							3,511	3,511	100.00	3,511	3,511	100.00
28 Tamaulipas				277	277	100.00	1,110	1,241	89.44	1,387	1,518	91.37
29 Tlaxcala	63	63	100.00				1,241	1,241	100.00	1,304	1,304	100.00
30 Veracruz	413	413	100.00	4,328	4,328	100.00	7,129	7,233	98.56	11,870	11,974	99.13
31 Yucatán	132	132	100.00	1,344	1,344	100.00	1,658	1,658	100.00	3,134	3,134	100.00
32 Zacatecas	109	109	100.00	763	763	100.00	1,043	1,046	99.71	1,915	1,918	99.84

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIO EL APOYO MONETARIO (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	ADULTOS MAYORES ACTIVOS	ADULTOS MAYORES CON APOYO EMITIDO	%
Nacional	30,342	27,370	90.20
01 Aguascalientes	441	397	90.02
02 Baja California	145	108	74.48
03 Baja California Sur	119	97	81.51
04 Campeche	240	228	95.00
05 Coahuila	796	746	93.72
06 Colima	465	427	91.83
07 Chiapas	1,010	876	86.73
08 Chihuahua	783	715	91.32
09 Distrito Federal	436	353	80.96
10 Durango	619	550	88.85
11 Guanajuato	1,972	1,819	92.24
12 Guerrero	1,537	1,487	96.75
13 Hidalgo	191	173	90.58
14 Jalisco	1,542	1,409	91.37
15 México	2,495	2,281	91.42
16 Michoacán	1,215	1,136	93.50
17 Morelos	678	628	92.63
18 Nayarit	145	134	92.41
19 Nuevo León	577	526	91.16
20 Oaxaca	642	566	88.16
21 Puebla	2,417	2,185	90.40
22 Querétaro	222	193	86.94
23 Quintana Roo	243	221	90.95
24 San Luis Potosí	1,043	822	78.81
25 Sinaloa	564	521	92.38
26 Sonora	895	796	88.94
27 Tabasco	490	474	96.73
28 Tamaulipas	1,934	1,735	89.71
29 Tlaxcala	994	878	88.33
30 Veracruz	3,728	3,235	86.78
31 Yucatán	1,588	1,500	94.46
32 Zacatecas	176	154	87.50

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

Nota.- *información reportada corresponde a una fecha de corte y puede presentar variaciones debido a la emisión de listados adicionales en el bimestre*

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.4 PORCENTAJE DE NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje
Nacional	46,286	46,396	99.76	371,421	378,433	98.15	1,167,419	1,174,060	99.43	1,585,126	1,598,889	99.14
01 Aguascalientes							8,311	8,311	100.00	8,311	8,311	100.00
02 Baja California	562	562	100.00	826	849	97.29	9,093	9,094	99.99	10,481	10,505	99.77
03 Baja California Sur							3,538	3,541	99.92	3,538	3,541	99.92
04 Campeche	551	551	100.00	3,913	3,913	100.00	10,848	10,868	99.82	15,312	15,332	99.87
05 Coahuila	1,762	1,766	99.77	3,818	3,820	99.95	8,875	8,880	99.94	14,455	14,466	99.92
06 Colima							4,651	4,651	100.00	4,651	4,651	100.00
07 Chiapas	997	1,017	98.03	111,083	113,097	98.22	134,271	134,367	99.93	246,351	248,481	99.14
08 Chihuahua	1,830	1,830	100.00	6,427	6,442	99.77	18,992	19,342	98.19	27,249	27,614	98.68
09 Distrito Federal	3,915	3,920	99.87							3,915	3,920	99.87
10 Durango	824	824	100.00	7,686	7,982	96.29	15,835	16,200	97.75	24,345	25,006	97.36
11 Guanajuato	1,236	1,239	99.76				64,219	64,326	99.83	65,455	65,565	99.83
12 Guerrero	5,471	5,471	100.00				135,939	137,258	99.04	141,410	142,729	99.08
13 Hidalgo	1,319	1,319	100.00	16,360	16,758	97.63	44,333	44,486	99.66	62,012	62,563	99.12
14 Jalisco	974	974	100.00				49,334	49,533	99.60	50,308	50,507	99.61
15 México	642	642	100.00				105,030	105,762	99.31	105,672	106,404	99.31
16 Michoacán	3,332	3,332	100.00	30,401	30,404	99.99	45,615	45,635	99.96	79,348	79,371	99.97
17 Morelos	275	275	100.00				21,360	21,361	100.00	21,635	21,636	100.00
18 Nayarit	615	615	100.00	3,684	3,719	99.06	9,010	9,010	100.00	13,309	13,344	99.74
19 Nuevo León	480	480	100.00				20,153	20,223	99.65	20,633	20,703	99.66
20 Oaxaca	2,953	2,953	100.00	42,406	44,275	95.78	60,268	60,414	99.76	105,627	107,642	98.13
21 Puebla	3,811	3,811	100.00	40,520	41,337	98.02	86,435	86,471	99.96	130,766	131,619	99.35
22 Querétaro	544	544	100.00				20,121	20,143	99.89	20,665	20,687	99.89
23 Quintana Roo							14,094	14,212	99.17	14,094	14,212	99.17
24 San Luis Potosí	680	680	100.00	20,030	20,083	99.74	33,344	33,344	100.00	54,054	54,107	99.90
25 Sinaloa	964	964	100.00	6,670	6,676	99.91	27,409	27,578	99.39	35,043	35,218	99.50
26 Sonora	857	862	99.42				21,117	22,334	94.55	21,974	23,196	94.73
27 Tabasco							44,778	44,859	99.82	44,778	44,859	99.82
28 Tamaulipas				3,920	4,018	97.56	21,184	22,273	95.11	25,104	26,291	95.49
29 Tlaxcala	2,019	2,024	99.75				18,429	18,451	99.88	20,448	20,475	99.87
30 Veracruz	5,504	5,572	98.78	49,658	50,615	98.11	74,216	74,514	99.60	129,378	130,701	98.99
31 Yucatán	2,081	2,081	100.00	11,515	11,822	97.40	20,666	20,666	100.00	34,262	34,569	99.11
32 Zacatecas	2,088	2,088	100.00	12,504	12,623	99.06	15,951	15,953	99.99	30,543	30,664	99.61

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.5. PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑOS CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje	Recibieron complemento	Con desnutrición	Porcentaje
Nacional	4,565	4,634	98.51	118,082	124,361	94.95	377,304	432,727	87.19	499,951	561,722	89.00
01 Aguascalientes							2,481	2,642	93.91	2,481	2,642	93.91
02 Baja California				312	312	100.00	1,009	1,115	90.49	1,321	1,427	92.57
03 Baja California Sur							564	740	76.22	564	740	76.22
04 Campeche	71	91	78.02	1,409	1,417	99.44	3,488	3,816	91.40	4,968	5,324	93.31
05 Coahuila	8	8	100.00	871	865	100.69	1,612	1,678	96.07	2,491	2,551	97.65
06 Colima							1,463	1,463	100.00	1,463	1,463	100.00
07 Chiapas	140	140	100.00	33,405	37,589	88.87	55,985	64,585	86.68	89,530	102,314	87.51
08 Chihuahua	79	95	83.16	2,303	2,379	96.81	3,509	4,454	78.78	5,891	6,928	85.03
09 Distrito Federal												
10 Durango				2,682	2,735	98.06	4,216	4,596	91.73	6,898	7,331	94.09
11 Guanajuato	22	22	100.00				13,647	14,435	94.54	13,669	14,457	94.55
12 Guerrero	528	528	100.00				57,613	71,616	80.45	58,141	72,144	80.59
13 Hidalgo	99	99	100.00	5,941	5,893	100.81	15,568	16,552	94.06	21,608	22,544	95.85
14 Jalisco	114	114	100.00				13,613	17,915	75.99	13,727	18,029	76.14
15 México	218	217	100.46				35,909	38,949	92.19	36,127	39,166	92.24
16 Michoacán	778	776	100.26	9,078	9,120	99.54	11,402	13,508	84.41	21,258	23,404	90.83
17 Morelos	89	89	100.00				7,590	7,591	99.99	7,679	7,680	99.99
18 Nayarit	134	135	99.26	1,125	1,229	91.54	2,842	3,074	92.45	4,101	4,438	92.41
19 Nuevo León	49	49	100.00				4,381	5,515	79.44	4,430	5,564	79.62
20 Oaxaca	273	273	100.00	15,838	16,973	93.31	23,028	29,721	77.48	39,139	46,967	83.33
21 Puebla	251	251	100.00	11,754	12,200	96.34	27,325	28,146	97.08	39,330	40,597	96.88
22 Querétaro	53	53	100.00				6,479	6,892	94.01	6,532	6,945	94.05
23 Quintana Roo							5,444	6,739	80.78	5,444	6,739	80.78
24 San Luis Potosí		28		5,960	5,974	99.77	9,385	10,362	90.57	15,345	16,364	93.77
25 Sinaloa	236	236	100.00	1,904	1,922	99.06	5,982	7,240	82.62	8,122	9,398	86.42
26 Sonora	263	263	100.00				3,219	5,990	53.74	3,482	6,253	55.69
27 Tabasco							13,661	13,696	99.74	13,661	13,696	99.74
28 Tamaulipas				1,061	1,062	99.91	2,395	3,045	78.65	3,456	4,107	84.15
29 Tlaxcala	509	509	100.00				5,245	5,632	93.13	5,754	6,141	93.70
30 Veracruz	139	140	99.29	15,689	16,015	97.96	23,683	26,362	89.84	39,511	42,517	92.93
31 Yucatán	227	233	97.42	4,589	4,521	101.50	9,345	9,391	99.51	14,161	14,145	100.11
32 Zacatecas	285	285	100.00	4,161	4,155	100.14	5,221	5,267	99.13	9,667	9,707	99.59

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

*Incluye niños menores de 5 años que reciben complemento

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

112.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje	Reciben Complemento	En Control	Porcentaje
Nacional	941	953	98.74	30,368	31,451	96.56	68,453	76,905	89.01	99,762	109,309	91.27
01 Aguascalientes							619	635	97.48	619	635	97.48
02 Baja California				55	55	100.00	268	279	96.06	323	334	96.71
03 Baja California Sur							123	133	92.48	123	133	92.48
04 Campeche	16	19	84.21	327	327	100.00	564	596	94.63	907	942	96.28
05 Coahuila	7	7	100.00	240	240	100.00	384	392	97.96	631	639	98.75
06 Colima							242	242	100.00	242	242	100.00
07 Chiapas	23	23	100.00	9,488	9,991	94.97	8,342	9,036	92.32	17,853	19,050	93.72
08 Chihuahua	24	24	100.00	571	573	99.65	574	671	85.54	1,169	1,268	92.19
09 Distrito Federal												
10 Durango				563	594	94.78	891	993	89.73	1,454	1,587	91.62
11 Guanajuato	10	10	100.00				3,026	3,217	94.06	3,036	3,227	94.08
12 Guerrero	111	111	100.00		6		8,761	10,400	84.24	8,872	10,517	84.36
13 Hidalgo	10	10	100.00	1,319	1,326	99.47	2,269	2,312	98.14	3,598	3,648	98.63
14 Jalisco	23	23	100.00				3,121	3,664	85.18	3,144	3,687	85.27
15 México	46	50	92.00				5,288	6,168	85.73	5,334	6,218	85.78
16 Michoacán	163	163	100.00	2,226	2,227	99.96	3,075	3,471	88.59	5,464	5,861	93.23
17 Morelos	24	24	100.00				1,943	1,943	100.00	1,967	1,967	100.00
18 Nayarit	12	12	100.00	229	318	72.01	641	644	99.53	882	974	90.55
19 Nuevo León	9	9	100.00				857	1,158	74.01	866	1,167	74.21
20 Oaxaca	60	60	100.00	3,096	3,249	95.29	2,445	3,817	64.06	5,601	7,126	78.60
21 Puebla	67	67	100.00	4,027	4,232	95.16	5,610	5,660	99.12	9,704	9,959	97.44
22 Querétaro	9	9	100.00				1,299	1,397	92.98	1,308	1,406	93.03
23 Quintana Roo							795	858	92.66	795	858	92.66
24 San Luis Potosí		5		1,213	1,216	99.75	1,649	1,808	91.21	2,862	3,029	94.49
25 Sinaloa	36	36	100.00	485	492	98.58	1,656	1,985	83.43	2,177	2,513	86.63
26 Sonora	66	66	100.00				728	1,510	48.21	794	1,576	50.38
27 Tabasco							3,404	3,408	99.88	3,404	3,408	99.88
28 Tamaulipas				257	260	98.85	440	508	86.61	697	768	90.76
29 Tlaxcala	63	63	100.00				1,091	1,129	96.63	1,154	1,192	96.81
30 Veracruz	53	53	100.00	4,235	4,304	98.40	5,892	6,408	91.95	10,180	10,765	94.57
31 Yucatán	59	59	100.00	1,274	1,278	99.69	1,499	1,502	99.80	2,832	2,839	99.75
32 Zacatecas	50	50	100.00	763	763	100.00	957	961	99.58	1,770	1,774	99.77

Fuente: Información generada por la Secretaría de Salud, IMSS Urbano e IMSS Rural

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

113.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	FAMILIAS QUE TRANSITARON AL EDA 1/	FAMILIAS CON APOYO PARA ALIMENTACIÓN	% FAMILIAS ACTIVAS CON APOYO
Nacional	5,586,580	476,441	4,930,018	96.48
01 Aguascalientes	28,149	3,958	23,145	95.68
02 Baja California	39,313	2,568	30,262	82.36
03 Baja California Sur	18,375	1,470	15,993	94.61
04 Campeche	58,073	4,728	51,285	96.14
05 Coahuila	52,492	5,324	43,331	91.87
06 Colima	21,831	2,445	17,953	92.61
07 Chiapas	604,119	38,269	555,906	98.24
08 Chihuahua	88,310	6,659	75,692	92.70
09 Distrito Federal	19,798	1,358	15,477	83.93
10 Durango	91,729	9,029	80,521	97.37
11 Guanajuato	243,837	24,634	208,854	95.28
12 Guerrero	390,703	24,639	359,506	98.21
13 Hidalgo	205,410	23,178	176,664	96.94
14 Jalisco	145,913	17,653	121,946	95.08
15 México	451,906	41,965	392,749	95.81
16 Michoacán	270,399	26,002	236,486	96.76
17 Morelos	84,697	7,864	73,270	95.36
18 Nayarit	41,435	5,355	34,966	96.91
19 Nuevo León	68,734	5,328	58,266	91.89
20 Oaxaca	437,792	27,023	398,314	96.97
21 Puebla	472,388	31,935	431,985	98.08
22 Querétaro	73,784	7,021	64,288	96.29
23 Quintana Roo	57,701	4,181	51,354	95.95
24 San Luis Potosí	190,441	17,027	167,497	96.59
25 Sinaloa	144,004	17,835	120,007	95.12
26 Sonora	81,231	7,228	71,515	96.64
27 Tabasco	171,301	18,832	149,448	98.02
28 Tamaulipas	116,121	8,735	101,765	94.77
29 Tlaxcala	71,128	6,950	62,443	97.30
30 Veracruz	611,274	54,658	532,712	95.71
31 Yucatán	133,249	10,158	120,578	97.96
32 Zacatecas	100,943	12,432	85,840	96.98

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

1/ Familias que transitaron al Esquema Diferenciado de Apoyos, una de las características es que no se emiten apoyos para alimentación.

Nota.- "información reportada corresponde a una fecha de corte y puede presentar variaciones debido a la emisión de listados adicionales en el bimestre"

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

1101.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS	FAMILIAS ACTIVAS	%
Nacional	5,800,000	5,586,580	96.32
01 Aguascalientes	27,544	28,149	102.20
02 Baja California	55,562	39,313	70.76
03 Baja California Sur	19,618	18,375	93.66
04 Campeche	59,025	58,073	98.39
05 Coahuila	48,660	52,492	107.88
06 Colima	20,611	21,831	105.92
07 Chiapas	659,791	604,119	91.56
08 Chihuahua	101,068	88,310	87.38
09 Distrito Federal	17,297	19,798	114.46
10 Durango	92,372	91,729	99.30
11 Guanajuato	250,737	243,837	97.25
12 Guerrero	419,647	390,703	93.10
13 Hidalgo	189,816	205,410	108.22
14 Jalisco	160,417	145,913	90.96
15 México	579,626	451,906	77.97
16 Michoacán	271,457	270,399	99.61
17 Morelos	79,964	84,697	105.92
18 Nayarit	37,670	41,435	109.99
19 Nuevo León	63,723	68,734	107.86
20 Oaxaca	428,504	437,792	102.17
21 Puebla	464,247	472,388	101.75
22 Querétaro	85,403	73,784	86.40
23 Quintana Roo	60,035	57,701	96.11
24 San Luis Potosí	182,243	190,441	104.50
25 Sinaloa	139,708	144,004	103.07
26 Sonora	77,205	81,231	105.21
27 Tabasco	196,279	171,301	87.27
28 Tamaulipas	111,620	116,121	104.03
29 Tlaxcala	66,531	71,128	106.91
30 Veracruz	613,489	611,274	99.64
31 Yucatán	125,773	133,249	105.94
32 Zacatecas	94,358	100,943	106.98

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

1101.2 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA
OPORTUNIDADES (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de
Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS
Nacional	5,586,580
01 Aguascalientes	28,149
02 Baja California	39,313
03 Baja California Sur	18,375
04 Campeche	58,073
05 Coahuila	52,492
06 Colima	21,831
07 Chiapas	604,119
08 Chihuahua	88,310
09 Distrito Federal	19,798
10 Durango	91,729
11 Guanajuato	243,837
12 Guerrero	390,703
13 Hidalgo	205,410
14 Jalisco	145,913
15 México	451,906
16 Michoacán	270,399
17 Morelos	84,697
18 Nayarit	41,435
19 Nuevo León	68,734
20 Oaxaca	437,792
21 Puebla	472,388
22 Querétaro	73,784
23 Quintana Roo	57,701
24 San Luis Potosí	190,441
25 Sinaloa	144,004
26 Sonora	81,231
27 Tabasco	171,301
28 Tamaulipas	116,121
29 Tlaxcala	71,128
30 Veracruz	611,274
31 Yucatán	133,249
32 Zacatecas	100,943

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

1101.3 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON UNA MUJER COMO TITULAR (TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo - Abril 2013 (con la corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012)

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS ACTIVAS	TITULARES POR GÉNERO					
		Mujeres	%	Hombres	%	Total	%
Nacional	5,586,580	5,390,737	96.5	195,843	3.51	5,586,580	100.00
01 Aguascalientes	28,149	27,735	98.53	414	1.47	28,149	100.00
02 Baja California	39,313	38,582	98.14	731	1.86	39,313	100.00
03 Baja California Sur	18,375	17,800	96.87	575	3.13	18,375	100.00
04 Campeche	58,073	55,399	95.40	2,674	4.60	58,073	100.00
05 Coahuila	52,492	50,432	96.08	2,060	3.92	52,492	100.00
06 Colima	21,831	21,147	96.87	684	3.13	21,831	100.00
07 Chiapas	604,119	579,514	95.93	24,605	4.07	604,119	100.00
08 Chihuahua	88,310	84,410	95.58	3,900	4.42	88,310	100.00
09 Distrito Federal	19,798	19,584	98.92	214	1.08	19,798	100.00
10 Durango	91,729	88,356	96.32	3,373	3.68	91,729	100.00
11 Guanajuato	243,837	238,237	97.70	5,600	2.30	243,837	100.00
12 Guerrero	390,703	378,483	96.87	12,220	3.13	390,703	100.00
13 Hidalgo	205,410	198,076	96.43	7,334	3.57	205,410	100.00
14 Jalisco	145,913	142,306	97.53	3,607	2.47	145,913	100.00
15 México	451,906	441,402	97.68	10,504	2.32	451,906	100.00
16 Michoacán	270,399	261,951	96.88	8,448	3.12	270,399	100.00
17 Morelos	84,697	82,023	96.84	2,674	3.16	84,697	100.00
18 Nayarit	41,435	39,283	94.81	2,152	5.19	41,435	100.00
19 Nuevo León	68,734	66,154	96.25	2,580	3.75	68,734	100.00
20 Oaxaca	437,792	421,180	96.21	16,612	3.79	437,792	100.00
21 Puebla	472,388	459,055	97.18	13,333	2.82	472,388	100.00
22 Querétaro	73,784	71,597	97.04	2,187	2.96	73,784	100.00
23 Quintana Roo	57,701	55,312	95.86	2,389	4.14	57,701	100.00
24 San Luis Potosí	190,441	181,497	95.30	8,944	4.70	190,441	100.00
25 Sinaloa	144,004	137,958	95.80	6,046	4.20	144,004	100.00
26 Sonora	81,231	77,249	95.10	3,982	4.90	81,231	100.00
27 Tabasco	171,301	164,863	96.24	6,438	3.76	171,301	100.00
28 Tamaulipas	116,121	110,927	95.53	5,194	4.47	116,121	100.00
29 Tlaxcala	71,128	69,370	97.53	1,758	2.47	71,128	100.00
30 Veracruz	611,274	586,385	95.93	24,889	4.07	611,274	100.00
31 Yucatán	133,249	128,063	96.11	5,186	3.89	133,249	100.00
32 Zacatecas	100,943	96,407	95.51	4,536	4.49	100,943	100.00

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre - Diciembre 2012



PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Enero - Febrero 2013

Página	INDICADORES
<u>1</u>	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO. (BIMESTRAL)
<u>2</u>	FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LAS QUE SE LES EMITIÓ APOYOS MONETARIOS. (BIMESTRAL)

Fuente: Bimestre Enero - Febrero 2013

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
CIFRAS PRELIMINARES DEL BIMESTRE OPERATIVO ENERO - FEBRERO 2013

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS PROGRAMADAS A ATENDER EN EL EJERCICIO FISCAL 2012	COBERTURA ALCANZADA EN EL BIMESTRE					
		MUNICIPIOS	LOCALIDADES	BENEFICIARIOS (INTEGRANTES DE LAS FAMILIAS)	BENEFICIARIOS INFANTIL VIVIR MEJOR	FAMILIAS BENEFICIARIAS	% RESPECTO DE LA META
NACIONAL	670,000	2,399	47,610	2,832,028	346,827	668,137	99.7
01 Aguascalientes	731	10	147	14,081	52	2,955	404.2
02 Baja California	7,668	5	499	41,040	1,031	9,231	120.4
03 Baja California Sur	3,333	5	254	8,075	365	2,011	60.3
04 Campeche	3,981	11	332	16,702	1,826	4,143	104.1
05 Coahuila	4,770	36	374	26,007	732	5,891	123.5
06 Colima	1,314	10	97	3,110	162	781	59.4
07 Chiapas	67,250	118	7,449	293,568	26,736	76,632	114.0
08 Chihuahua	18,936	67	4,699	104,038	5,914	27,282	144.1
09 Distrito Federal	75,781	16	88	347,187	64,156	81,143	107.1
10 Durango	7,662	39	1,486	41,130	1,994	9,840	128.4
11 Guanajuato	23,056	46	1,669	113,204	8,310	24,510	106.3
12 Guerrero	17,075	81	1,469	57,392	1,445	14,180	83.0
13 Hidalgo	9,930	84	1,523	55,760	1,103	13,443	135.4
14 Jalisco	24,404	125	2,764	245,085	29,771	50,796	208.1
15 México	148,246	123	1,398	564,429	98,891	129,458	87.3
16 Michoacán	22,504	112	2,121	151,335	18,339	34,439	153.0
17 Morelos	6,809	33	459	12,471	1,583	3,169	46.5
18 Nayarit	2,119	20	602	19,005	699	4,279	201.9
19 Nuevo León	9,009	47	641	49,970	1,329	11,371	126.2
20 Oaxaca	52,349	544	3,676	120,781	21,506	30,605	58.5
21 Puebla	40,908	212	2,140	127,303	9,820	28,986	70.9
22 Querétaro	12,338	18	735	70,644	11,116	15,473	125.4
23 Quintana Roo	3,772	9	230	10,853	1,184	2,453	65.0
24 San Luis Potosí	4,041	56	398	17,702	314	3,503	86.7
25 Sinaloa	10,356	18	1,244	15,862	420	3,896	37.6
26 Sonora	13,724	70	1,598	34,182	4,039	8,278	60.3
27 Tabasco	12,282	17	789	18,628	385	4,668	38.0
28 Tamaulipas	9,299	41	948	21,370	778	4,893	52.6
29 Tlaxcala	3,105	58	285	13,665	389	3,041	97.9
30 Veracruz	42,251	210	6,534	184,282	30,237	49,607	117.4
31 Yucatán	4,183	103	358	20,173	1,534	4,482	107.1
32 Zacatecas	6,814	55	604	12,994	667	2,698	39.6

Nota. - Las cifras que se reportan no reflejan los listados de liquidación complementarios que se generaron posterior a la fecha de corte

ANEXO 2. INDICADORES

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO

NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA LAS QUE SE EMITIO EL APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN, CIFRAS PRELIMINARES DEL BIMESTRE OPERATIVO ENERO - FEBRERO 2013

ENTIDAD FEDERATIVA	FAMILIAS BENEFICIARIAS	FAMILIAS CON APOYO EMITIDO	%
NACIONAL	668,137	601,551	90.0
01 Aguascalientes	2,955	2,693	91.1
02 Baja California	9,231	5,784	62.7
03 Baja California Sur	2,011	1,501	74.6
04 Campeche	4,143	3,891	93.9
05 Coahuila	5,891	5,211	88.5
06 Colima	781	711	91.0
07 Chiapas	76,632	70,972	92.6
08 Chihuahua	27,282	21,161	77.6
09 Distrito Federal	81,143	77,187	95.1
10 Durango	9,840	8,692	88.3
11 Guanajuato	24,510	21,807	89.0
12 Guerrero	14,180	12,946	91.3
13 Hidalgo	13,443	11,643	86.6
14 Jalisco	50,796	43,541	85.7
15 México	129,458	119,546	92.3
16 Michoacán	34,439	31,802	92.3
17 Morelos	3,169	2,568	81.0
18 Nayarit	4,279	3,375	78.9
19 Nuevo León	11,371	9,836	86.5
20 Oaxaca	30,605	29,058	94.9
21 Puebla	28,986	26,348	90.9
22 Querétaro	15,473	13,910	89.9
23 Quintana Roo	2,453	2,237	91.2
24 San Luis Potosí	3,503	3,042	86.8
25 Sinaloa	3,896	3,082	79.1
26 Sonora	8,278	7,220	87.2
27 Tabasco	4,668	4,346	93.1
28 Tamaulipas	4,893	3,943	80.6
29 Tlaxcala	3,041	2,735	89.9
30 Veracruz	49,607	44,060	88.8
31 Yucatán	4,482	4,260	95.0
32 Zacatecas	2,698	2,443	90.5

Nota.- Las cifras que se reportan no reflejan los listados de liquidación complementarios que se generaron posterior a la fecha de corte

ANEXO 3.

CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

PRESENTACIÓN

PERIODO ENERO-MARZO DE 2013

La Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 62 establece que las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

Acorde con esta disposición, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) celebra Convenios con personas morales sin fines de lucro, cuyas agrupaciones se denominan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), con lo cual amplía la participación de la ciudadanía en la ejecución de los diferentes programas sociales y fortalece la conjunción de recursos y acciones para potencializar los resultados.

Cabe señalar que la mayoría de los programas que aplican recursos a través de la formalización de convenios con OSC, no reportan avances, debido a que en el primer trimestre se realizaron procesos preoperativos que se desprenden de las Reglas de Operación y se emitieron convocatorias publicas para captar la demanda social. En informes subsecuentes, se continuará reportando el avance en los convenios formalizados con OSC por los distintos programas cuya normatividad lo asienta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el presente Primer Informe Trimestral de Sedesol para el ejercicio fiscal 2013, presenta los avances de los Convenios formalizados con las (OSC) del siguiente Programa:

- Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa S.A. de C.V.

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

INFORMACIÓN PRELIMINAR

Introducción

Al cierre del Primer Trimestre del 2013, se tiene autorizados 137 convenios con 121,107 beneficiarios, de los cuales se atendieron 113 y 99,767 personas entre menores de 12 años de edad, mujeres de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación y/o lactancia, beneficiarios con capacidades diferentes y adultos mayores.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
BAJA CALIFORNIA							
CASA DEL ANCIANO INVALIDO SAN VICENTE, A.C.	28/05/1995		\$ 3,042.00	\$ 1,946.00	Beneficiarios	20	20
CASA DEL PASTOR DE SAN VICENTE, A.C	27/03/1998		2,028	865	Beneficiarios	19	19
CASA HOGAR BELÉN, A.C.	28/05/1995		8,114	1,729	Beneficiarios	45	45
CASA HOGAR BIENVENIDOS, A.C.	28/05/1995		6,085	433	Beneficiarios	34	
CASA HOGAR DE MARÍA INMACULADA, A.C.	31/05/2012		25,354	6,486	Beneficiarios	120	50
CASA HOGAR DEL ANCIANO "SÁNCHEZ MEJORADA, I.A.P"	30/03/1998		2,028	1,298	Beneficiarios	19	19
CASA HOGAR REINO DE LOS NIÑOS, A.C	28/05/1995		4,056	0	Beneficiarios	22	
INSTITUCIÓN PACCELLI, A.C.	10/09/1996		3,042	1,946	Beneficiarios	39	38
PRO ASILO DE ANCIANO, A.C.	28/05/1995		8,114	3,892	Beneficiarios	49	37

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CAMPECHE							
ALDEAS INFANTILES Y JUVENILES S.O.S. DE MEXICO, A.C.	31/08/2005 24/06/1995		21,298	6,486	Beneficiarios	100	86
CASA HOGAR PARA NIÑOS, A.C.	24/06/1995		13,184	4,540	Beneficiarios	62	58
CASA HOGAR RANCHO EL PALOMAR, A.C.	31/08/2005 24/06/1995		10,142	648	Beneficiarios	49	
HOGAR PARA ANCIANOS, A.C.	24/06/1995					34	
COAHUILA							
PEPITA M. DEL VALLE ARIZPE, A.C.	30/11/2003 01/06/1995		7,489	1,123	Beneficiarios	40	17
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA	31/03/2003 31/10/1996		18,722	3,743	Beneficiarios	96	80
COLIMA							
ASILO DE ANCIANOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE TECOMÁN, A.C.	26/02/1999		3,744	1,123	Beneficiarios	48	34
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE COLIMA, A.C.	26/02/1999		4,680	1,871	Beneficiarios	24	24
GUARDERÍA INFANTIL "JOSÉ AMADOR VELASCO, I.A.P.	01/03/2005 30/03/1996		17,785	374	Beneficiarios	90	
HOGAR DE AMISTAD PARA EL NIÑO MANZANILLENSE, A.C.	26/04/2001 28/02/1997		2,808	0	Beneficiarios	15	

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
HOGAR DE AMOR Y PROTECCIÓN AL NIÑO, A.C.	30/09/1996		2,808	1,123	Beneficiarios	36	30
CHIHUAHUA							
FUNDACIÓN TARAHUMARA JOSÉ A. LLAGUNO, A.B.P.	15/0/2006 29/07/1998 12/09/1995		891,147	216,841	Beneficiarios	4,000	3,282
DURANGO							
MINISTERIOS AGUA VIVA, A.C.	04/01/1999		6,553	374	Beneficiarios	39	27
GUANAJUATO							
AMOR A LA SENECTUD, A.C.	01/11/1996		936	374	Beneficiarios	16	9
ASILO DE ANCIANOS LA CONFERENCIA, A.C.	31/07/1996		3,744	749	Beneficiarios	21	18
ASILO DE IRAPUATO, A.C.	23/04/2001 04/08/1995		1,872	374	Beneficiarios	14	7
CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.	04/08/1995		3,744	1,497	Beneficiarios	22	22
CASA HOGAR LOYOLA, A.C.	23/04/2001 04/08/1995		5,616	2,246	Beneficiarios	36	36
CLUB DE LA TERCERA EDAD "ETERNA JUVENTUD" (INSEN)	03/09/1996		15,913	4,866	Beneficiarios	200	181
HOGAR PARA NIÑAS CASA DE JESÚS, A.C.	31/10/2000 04/08/1995		8,425	1,123	Beneficiarios	53	23

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD "SUBDELEGACIÓN SALAMANCA"	03/09/1996		29,955	11,229	Beneficiarios	383	357
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	30/04/2003 04/08/1995		19,658	7,860	Beneficiarios	250	250
RESIDENCIA PARA ANCIANOS "SAN CHARBEL, A.C."	30/05/2010		4,680	1,497	Beneficiarios	25	22
JALISCO							
CASA HOGAR SUEÑOS Y ESPERANZAS, A.C.	30/09/2009		9,361	1,871	Beneficiarios	50	26
CASA HOGAR FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, A.C.	31/10/2012		6,553	2,246	Beneficiarios	50	
CENTRO AMOR EN ACCIÓN BRAZOS EXTENDIDOS, A.C.	30/09/2008		12,169	1,248	Beneficiarios	60	26
REMAR OCCIDENTE, A.C.	29/06/2012		3,744	0	Beneficiarios	18	
METROPOLITANO NORTE							
ALBERGUE PEDRO CHANEL, I.A.P.	06/09/1995		4,680	1,248	Beneficiarios	22	15
ASILO EXCLUSIVO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS "DR. GONZALO COSIO DUCOING, I.A.P."	16/06/2009		7,489	1,871	Beneficiarios	40	25
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MALTA, A.C.	30/10/2009		18,722	3,369	Beneficiarios	95	53
CASA DE LAS MERCEDES, I.A.P.	30/09/2008		19,658	5,864	Beneficiarios	100	79

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
CASA HOGAR MARILLAC, A.C.	30/08/2006 06/09/1995		32,763	10,106	Beneficiarios	170	128
CASA HOGAR PARA ANCIANOS CONCEPCIÓN BEISTEGUI, I.A.P.	03/07/1995		14,041	5,614	Beneficiarios	70	70
CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE PAZ, A.C.	31/08/2006 03/07/1995		13,105	1,497	Beneficiarios	85	46
CUIDADOS A LA SENECTUD, S.C.	06/09/1995		9,361	3,743	Beneficiarios	49	49
ESCUELA HOGAR DEL PERPETUO SOCORRO, I.A.P.	01/04/2007		29,955	2,620	Beneficiarios	152	67
ELISA MARGARITA BERRUECOS, A.C. "CASA NAZARETH"	01/03/2009		10,297	2,246	Beneficiarios	53	27
FUNDACIÓN DE SOCORROS AGUSTÍN GONZÁLEZ COSIO, I.A.P.	29/04/2005 03/07/1995		24,338	5,864	Beneficiarios	125	73
FUNDACIÓN BRINGAS-HAGHENNBCK, I.A.P.	01/09/2007		15,913	6,363	Beneficiarios	80	80
INTERNADO DE NIÑAS SAN JUAN IXHUATEPEC, I.A.P.	30/07/1996		4,680	1,123	Beneficiarios	31	15
INTERNADO GUADALUPANO CALACOAYA, A.C.	21/07/1995		12,169	2,620	Beneficiarios	133	44
NUTRE A UN NIÑO, A.C.	01/03/2009		68,334	14,972	Beneficiarios	350	350
ORFANATORIO LA PAZ, A.C.	01/03/2009		9,361	749	Beneficiarios	50	33
VIDA Y FAMILIA MÉXICO, I.A.P.	03/04/2012		20,594	4,866	Beneficiarios	105	64

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
METROPOLITANO SUR							
A FAVOR DEL NIÑO, I.A.P.	20/06/1999 03/07/1995		19,658	7,112	Beneficiarios	153	153
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CRUZ BLANCA NEUTRAL, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		6,553	2,246	Beneficiarios	42	40
ABRIENDO NUEVOS CAMINOS, A.C.	28/02/2012		7,489	1,996	Beneficiarios	120	110
CASA HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		13,105	1,123	Beneficiarios	99	60
CASA HOGAR MARJORIE WURTS, A.C.	24/02/1999		1,872	749	Beneficiarios	27	27
CASA HOGAR PARA MADRES SOLTERAS, A.C.	30/09/2011		10,297	1,248	Beneficiarios	52	52
COMUNIDAD EMAUS, A.C.	01/06/2010		6,553	1,248	Beneficiarios	35	
EJÉRCITO DE SALVACIÓN, A.C.	03/11/2000 03/07/1995		9,361	749	Beneficiarios	74	29
ESTANCIA PARA ANCIANAS "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"	29/06/2012		3,744	1,372	Beneficiarios	20	20
FUNDACIÓN CLARA MORENO Y MIRAMON, I.A.P.	20/12/2002 03/11/2000 03/07/1995		14,977	1,622	Beneficiarios	76	
FUNDACIÓN DAR, I.A.P	01/06/2005 28/02/2000		29,018	2,994	Beneficiarios	150	129

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
FUNDACIÓN DR. JOSÉ ALVAREZ, I.A.P.	03/11/2000 03/07/1995		13,105	2,620	Beneficiarios	66	43
GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASISTENCIA SOCIAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS, A.C	17/01/2006 03/11/2000 25/10/1995		23,402	250	Beneficiarios	120	
INTERNADO BINET, A.C.	01/10/1999 03/07/1995		14,977	4,991	Beneficiarios	66	49
MINISTERIOS DE AMOR, A.C.	12/03/1997		14,041	1,497	Beneficiarios	180	53
PROMOCIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA, I.A.P.	08/10/2004 29/02/1996		53,356	9,357	Beneficiarios	275	144
RESIDENCIA REINA SOFÍA, I.A.P.	20/12/2002 03/11/2000 06/09/1995		12,169	2,994	Beneficiarios	60	33
SAN JUAN BOSCO, A.C.	03/07/1995		11,233	374	Beneficiarios	74	11
UNION DE EXPENDEDORES Y VOCEADORES DE PERIODICOS DE MEXICO, A.C	03/12/1997		22,466	2,371	Beneficiarios	435	
VOLUNTARIAS VICENTINAS "ALBERGUE LA ESPERANZA", I.A.P.	24/02/1999 01/11/2012		13,105	4,492	Beneficiarios	130	130
MICHOACÁN							
INSTITUTO CULTURAL EN PRO DE LA MUJER Y LA NIÑA, A.C.	14/06/1995		7,489	1,747	Beneficiarios	50	

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
MORELOS							
CASA HOGAR PARA ADULTOS MAYORES "RESIDENCIA DE LA GRAN FAMILIA, A.C."	04/08/2011		12,169	2	Beneficiarios	60	23
CORAZONES DEL PADRE, A.C.	29/02/2000 31/01/1997		2,808	749	Beneficiarios	37	18
COMUNIDAD DE LOS NIÑOS, A.C.	03/07/1995		3,744	250	Beneficiarios	24	
FUNDACIÓN DE AYUDA AL ANCIANO, A.C.	31/01/1997		2,808	749	Beneficiarios	30	30
FUNDACIÓN NIÑOS DE EUGENÍA, A.C.	03/02/2007		14,977	2,620	Beneficiarios	78	50
MINISTERIOS DE AMOR, A.C.	22/08/1996		1,872	0	Beneficiarios	25	
NAYARIT							
CASA DE NIÑOS FRANK GONZÁLEZ A.C.	27/07/1999 25/07/1995		3,744	0	Beneficiarios	21	
CASA HOGAR MÁXIMO CORNEJO QUIROZ, A.C.	13/06/1995		7,489	1,996	Beneficiarios	49	46
MAMÁS UNIDAS POR LA REHABILITACIÓN DE SUS HIJOS, A.C.	23/04/2010		23,402	1,248	Beneficiarios	130	129
PATRONATO DE LA CASA MATERNO INFANTIL DE LA ASUNCIÓN DE MARÍA, A.C.	27/07/1999 30/08/1996		1,872	499	Beneficiarios	21	

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
PATRONATO DEL HOSPITAL PARA ANCIANOS Y HUÉRFANOS JUAN DE ZELAYETA, A.C.	27/07/1999 06/09/1995		9,361	1,871	Beneficiarios	61	36
NUEVO LEÓN							
CASA DE REPOSO RODRIGO GÓMEZ, A.C.	26/06/1995		6,553	1,497	Beneficiarios	40	37
CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPERANZA DE VIDA, A.C.	01/04/2003 30/08/1996		4,680	0	Beneficiarios	60	
DISPENSARIO SAN VICENTE DE PAUL DE MONTEMORELOS, A.C.	30/04/2004 30/09/1996		12,169	0	Beneficiarios	60	
ELOHE, A.C.	26/06/1995		3,744	250	Beneficiarios	24	8
HOGAR SANTA MARÍA DE GUADALUPE, A.C.	30/10/2004 26/06/1995		12,169	749	Beneficiarios	60	29
HOGAR ESTUDIANTIL CINCO BANDERAS, A.C.	30/06/2005 26/06/1995		4,680	0	Beneficiarios	24	
INSTITUTO GUADALUPE DE LINARES, A.C.	26/06/1995		936	374	Beneficiarios	5	5
RANCHO DEL REY, A.C.	26/06/1995		1,872	499	Beneficiarios	12	12
OAXACA							
ALBERGUE INFANTIL JOSEFINO, A.C.	02/06/1995		5,616	0	Beneficiarios	30	
ASILO DE ANCIANOS MUNICIPAL	02/06/1995		14,041	2,246	Beneficiarios	70	54

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
ALBERGUES OAXAQUEÑOS, A.C.	30/04/2005 02/06/1995		6,553	1,123	Beneficiarios	32	20
PUEBLA							
ASILO PARTICULAR DE CARIDAD PARA ANCIANOS, I.B.P.	31/10/2006 15/06/1995		29,018	7,985	Beneficiarios	151	106
CASA HOGAR "CARITAS DE PUEBLA", A.C.	19/02/1997		9,361	3,493	Beneficiarios	141	147
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE PUEBLA, A.C.	13/09/1996		2,808	1,123	Beneficiarios	35	31
YERMO Y PARRES, A.C.	10/11/2000 15/06/1995		12,169	1,996	Beneficiarios	60	22
QUERÉTARO							
CASA HOGAR SAN PABLO, I.A.P.	30/06/2006 01/03/1999		16,849	6,737	Beneficiarios	85	85
CASA HOGAR SANTA MARÍA DEL MEXICANO, A.C.	10/07/1995		57,101	11,229	Beneficiarios	292	186
CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANCIANOS, A.C.	14/11/1996		8,425	3,369	Beneficiarios	107	107
FUNDACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, I.A.P.	29/07/2005 04/09/1996		29,018	5,989	Beneficiarios	150	150
HOGAR TERESA GUASH, A.C.	26/09/1997		1,872	749	Beneficiarios	40	40
MINISTERIOS PAN DE VIDA, I.A.P.	26/09/1997 29/10/2010		5,616	1,871	Beneficiarios	41	32

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
SAN LUIS POTOSÍ							
ASILO DE ANCIANOS IGNACIO MONTES DE OCA, A.C.	06/09/1995		10,297	2,994	Beneficiarios	54	38
ASILO INFANTIL JOSEFINO, A.C.	22/06/1995		2,808	250	Beneficiarios	16	
CASA HOGAR "HOGAR DEL NIÑO", A.C.	02/09/1996		12,169	3,369	Beneficiarios	183	130
CASA HOGAR "SAN VICENTE DE PAUL", A.C.	02/09/1996		3,744	1,497	Beneficiarios	42	42
FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER Y EL MENOR, A.C.	04/01/1999		3,744	1,497	Beneficiarios	21	18
SINALOA							
CASA HOGAR SANTA EDUWIGES, A.C.	01/07/1995		6,553	1,497	Beneficiarios	42	32
SOCIEDAD DE CARIDAD JESÚS MARÍA URIARTE, "HOSPITAL DEL CARMEN"	24/12/1998		6,553	749	Beneficiarios	41	36
FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO "MARÍA AUXILIADORA, I.A.P."	31/01/2007		16,849	374	Beneficiarios	86	33
SAVE THE DE CHIDREN SINALOA, I.A.P.	01/12/2010		446,510	0	Beneficiarios	2,864	
SONORA							
CASA HOGAR MARÍA MADRE, A.C.	31/01/1997		1,872	499	Beneficiarios	25	12

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL MENOR, A.C.	31/08/2006 11/09/1996		19,658	0	Beneficiarios	100	
ORFELINATO CLARET, A.C.	31/01/1997		1,872	624	Beneficiarios	20	12
TAMAULIPAS							
CASA DEL ANCIANO A. DE B.P.	06/09/1995		6,553	2,371	Beneficiarios	41	28
CASA HOGAR EL REFUGIO, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		2,808	1,123	Beneficiarios	35	35
CASA HOGAR ELIM, A.C.	31/03/2011 26/10/2000 27/08/1996		23,402	3,743	Beneficiarios	120	65
CASA HOGAR MAMA PAULITA, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		1,872	749	Beneficiarios	26	23
CASA HOGAR MONSEÑOR ENRIQUE TOMAS LOZANO, A.C.	26/10/2000 27/08/1996		3,744	1,497	Beneficiarios	47	22
CIUDAD DEL NIÑO "JUAN BOSCO, A.C."	26/10/2000 27/08/1996		7,489	2,620	Beneficiarios	96	79
EJÉRCITO DE SALVACIÓN, A.C.	31/10/1996		1,872	374	Beneficiarios	35	35
JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL LA MESA DEL SEÑOR, I.B.	26/10/2000 01/10/1996		12,169	3,743	Beneficiarios	202	180
TLAXCALA							
ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE OCOTLÁN, A.C.	04/07/1995		4,680	374	Beneficiarios	29	29

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
VALLE DE TOLUCA							
CENÁCULO DE GUADALUPE VALLE, A.C.	16/01/2006		7,489	2,870	Beneficiarios	37	37
BANCO DE ALIMENTOS "CARITAS DEL ESTADIO DE MÉXICO, I.A.P."	030/11/2009		194,704	0	Beneficiarios	1,000	
YUCATÁN							
ALBERGUE DE ANCIANOS EN PROGRESO, A.C.	19/07/1995		8,425	3,369	Beneficiarios	54	53
ASILO BRUNET CELARAIN, I.B.P.	30/12/1998 27/01/1992		29,018	9,357	Beneficiarios	183	150
CENTRO DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES, A.C.	12/05/2005 10/09/1996		13,105	998	Beneficiarios	65	
CENTRO ESPECIALIZADO EN APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES	30/08/2007 15/10/2004 27/01/1992		23,402	2,246	Beneficiarios	120	92
GRUPO KERIGMA, A.C.	19/07/1995		3,744	1,497	Beneficiarios	23	18
LUISA MARÍA CLAR, A.C.	19/07/1995		8,425	1,497	Beneficiarios	56	37
CONVENIOS QUE OPERAN A NIVEL CENTRAL HACIA VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS							
ASOCIACIÓN PROGRAMA COMPARTAMOS, I.A.P.	01/04/2011		7'425,912	1'167,298	Beneficiarios	43,000	29,976
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, C.D.I.	16/01/2006 18/05/1995 01/03/1994		6'500,520	2'528,979	Beneficiarios	60,000	58,884

**ANEXO 3. CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio ¹	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre (Marzo)
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17/03/2003 14/09/1999 29/10/1998		3'663,812	39,800	Beneficiarios	27,100	973
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.	28/02/2013		34,323	3,992	Beneficiarios	211	151

1/ Establecer el suministro de leche entera en polvo de Liconsa al Adquirente para que a través de él se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población que atienden dentro del marco de su objeto social que se constituyen como beneficiarios del Programa de Abasto Social a cargo de Liconsa, conforme a los objetivos de las Reglas de Operación que lo rigen.

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.